



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

**UNIDAD DE POSGRADO INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO**

**MAESTRÍA EN DOCENCIA Y GERENCIA EN
EDUCACIÓN SUPERIOR**

**Tesis que se presenta como requisito para optar
por el grado académico de Magister en Docencia y
Gerencia en Educación Superior**

**“EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE PASANTÍAS
PRE PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DE
CUARTO AÑO DE ECONOMÍA PARA OPTIMIZAR
SUS COMPETENCIAS LABORALES Y PROPUESTA
DE REINGENIERÍA”**

Autor: JARAMILLO, Escobar Bladimir Heriberto

Tutor: MSc VIVANCO Hidalgo Isaura

Guayaquil, Noviembre 2013

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA		
FICHA DE REGISTRO DE TESIS		
TÍTULO Y SUBTÍTULO: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE PASANTÍAS PRE PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DE CUARTO AÑO DE ECONOMÍA PARA OPTIMIZAR SUS COMPETENCIAS LABORALES Y PROPUESTA DE REINGENIERÍA		
AUTOR: Econ. Bladimir Jaramillo Escobar	TUTOR: Econ. Isauro Vivanco Hidalgo	
	REVISOR: Econ. Washington Aguirre García	
INSTITUCIÓN: Universidad de Guayaquil	FACULTAD: Unidad de Postgrado, Investigación y Desarrollo	
CARRERA: MAESTRIA EN DOCENCIA Y GERENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR		
FECHA DE PUBLICACIÓN: Noviembre 2013	N° DE PÁGS.: 161 páginas	
TÍTULO OBTENIDO: Magister en Docencia y Gerencia en Educación Superior.		
ÁREAS TEMÁTICAS: Evaluación del sistema de pasantías pre profesionales para optimizar las competencias laborales.		
PALABRAS CLAVES: Pasantías pre profesionales, competencia laboral, sistema de calidad, créditos educativos, reingeniería de procesos, procesos de enseñanza aprendizaje.		
RESUMEN: Los bajos niveles de empleo de los egresados podrían deberse a la falta de una mayor vinculación con la empresa en general, para adquirir más experiencia al enfrentarse a problemas reales que se presentan en el entorno organizacional de una determinada empresa o sector productivo. La tendencia de las universidades latinoamericanas hoy en día es darle mayor énfasis a la vinculación teórico práctica, por lo que en muchas universidades las pasantías son parte del currículo y tienen créditos establecidos.		
N° DE REGISTRO(en base de datos):	N° DE CLASIFICACIÓN: N°	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
CONTACTO CON AUTOR: Bladimir Jaramillo Escobar	Teléfono: 0997567584	E-mail: bladyjaramillo@gmail.com
CONTACTO DE LA INSTITUCIÓN	Nombre: UNIDAD DE POSTGRADO INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	
	Teléfono: 042325530 - 042325538 - 042325539 ext. 114	

CERTIFICADO DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor del Programa de Maestría en Docencia y Gerencia en Educación Superior, nombrado por la Dirección de Posgrado Investigación y Desarrollo de la Universidad de Guayaquil

CERTIFICO:

Que he analizado el proyecto de tesis de grado presentado por el Maestrante **BLADIMIR JARAMILLO ESCOBAR**, como requisito previo para optar por el grado de Magister en Docencia y Gerencia en Educación Superior, cuyo problema de investigación es: **EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE PASANTÍAS PRE PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DE CUARTO AÑO DE ECONOMÍA PARA OPTIMIZAR SUS COMPETENCIAS LABORALES Y PROPUESTA DE REINGENIERÍA**, el cual considero aprobado en su totalidad.

Guayaquil, Noviembre 5 de 2013

Econ. Isauro Vivanco Hidalgo
TUTOR
1101638011

CERTIFICACIÓN DEL GRAMÁTICO

María Rosa Pin Guerrero, Magister en Docencia e Investigación Educativa, con el registro del SENESCYT No. 1021-09-695600, por medio del presente tengo a bien **CERTIFICAR**: Que he revisado la redacción, estilo y ortografía de la tesis de grado elaborada por el señor **BLADIMIR HERIBERTO JARAMILLO ESCOBAR** con C.I. # 17083333888, previo a la obtención del título de **MAGISTER EN DOCENCIA Y GERENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR**

TEMA DE TESIS: “EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE PASANTÍAS PRE PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DE CUARTO AÑO DE ECONOMÍA PARA OPTIMIZAR SUS COMPETENCIAS LABORALES Y PROPUESTA DE REINGENIERÍA”

Trabajo de investigación que ha sido escrito de acuerdo a las normas ortográficas y de sintaxis vigentes.

María Rosa Pin Guerrero

C.I. # 0901769604

NUMERO DE REGISTRO: 1021-09-695600

NUMERO DE TELÉFONO FIJO Y CELULAR: 042394300 0997828949

CORREO: mariarosa_pin@yahoo.com

AUTORÍA

Los pensamientos, análisis, ideas, abstracto, propuestas, datos, citas e interpretaciones realizadas son de exclusiva responsabilidad del autor.

Bladimir Heriberto Jaramillo Escobar

CI 1708333388

DEDICATORIA:

A mi querida esposa y compañera quien ha sabido comprender
y apoyar la decisión de asumir la docencia como un
compromiso de continuo aprendizaje.

AGRADECIMIENTO

A la Unidad de Posgrado Investigación y Desarrollo de la Universidad de Guayaquil, a su Director Econ. Washington Aguirre García, por permitirme nutrir de sabios conocimientos para poder asumir la docencia con profesionalismo, ética y responsabilidad.

ÍNDICE GENERAL

CARÁTULA	i
REPOSITORIO SENESCYT	ii
CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR	iii
CERTIFICADO GRAMATÓLOGO	iv
AUTORÍA	v
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO	vii
ÍNDICE GENERAL	viii
ÍNDICE DE CUADROS	xii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xv
RESUMEN	xix
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA	3
Planteamiento del problema	3
Ubicación del problema en un contexto	3
Causas del Problema. Consecuencias	5
Delimitación del Problema	6
Planteamiento del Problema	6
Evaluación del Problema	7
Objetivos de la Investigación	8
Objetivo General	8
Objetivos Específicos	8
Justificación e Importancia de la Investigación	9
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	10
Antecedentes del Estudio	10
Trabajos relacionados	10
Fundamentación Teórica	11

Globalización y formación profesional	11
Competencias laborales	12
Competencias básicas, genéricas y específicas	16
Competencias específicas de una carrera económica administrativa de la Universidad de Guayaquil	20
Competencias específicas del economista	24
Calidad educativa	26
El perfil del profesional competitivo	27
Conceptos y teorías sobre pasantías pre profesionales	29
Característica de la práctica pre profesional	30
Fundamentación legal	32
Hipótesis	35
Variables de la Investigación	35
Definiciones Conceptuales	36
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA	40
Modalidad de la Investigación	40
Población y Muestra	41
Tipo de Investigación	41
Instrumentos de la Investigación	43
Procedimientos de la Investigación	44
Recolección de la Información	44
Procesamiento y Análisis	45
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	46
Encuestas realizadas a los estudiantes	47
Encuestas y entrevistas realizadas a docentes, autoridades y empresarios	74
Visión de las autoridades de la Facultad Ciencias Económicas de la Universidad de Guayaquil	74

Encuestas realizadas a los docentes de la Facultad Ciencias Económicas de la Universidad de Guayaquil	80
Encuesta a los empresarios	85
Prueba de hipótesis	90
CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	92
Conclusiones	92
Recomendaciones	94
CAPITULO VI: PROPUESTA DE REINGENIERÍA DEL SISTEMA DE PASANTÍAS PRE PROFESIONALES	96
Justificación	96
Fundamentación	97
Objetivos generales y específicos	98
Importancia	99
Ubicación sectorial y física	99
Plan de ejecución	100
Actividades	100
Estructura del Departamento de Pasantías	100
Reforma a la malla curricular	102
Propuesta de Reglamento de pasantías pre profesionales	104
De los convenios y contratos de pasantías	114
De los convenios interinstitucionales	115
Modelo de contrato de pasantía	116
Cronograma	119
Presupuesto	120
Impacto	120
Evaluación	121
BIBLIOGRAFIA	122

ANEXOS	126
Formulario de encuesta realizada a los estudiantes de cuarto año de la Facultad de Economía U.G.	126
Resolución del Ministerio de Relaciones Laborales	130
Ley de pasantías en el sector empresarial	134
Proyecto de Ley Orgánica de Educación de servicio Profesional a la comunidad, prácticas o pasantías Pre profesionales de las y los estudiantes de Educación Superior	137

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO Nº 1	
Población estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas	
Periodo lectivo 2009-2012	4
CUADRO Nº 2	
Estudiantes de cuarto año de la Facultad de Ciencias Económicas	
Periodo lectivo 2010-2012	4
CUADRO Nº 3	
Competencias laborales Básicas de los estudiantes de la	
Universidad de Guayaquil	17
CUADRO Nº 4	
Área de lo Social - Competencias Genéricas de Proceso	
de formación laboral	19
CUADRO Nº 5	
Competencias específicas de la Facultad de Ciencias Económicas	
de la Universidad de Guayaquil	24
CUADRO Nº 6	
Población	42
CUADRO Nº 7	
Distribución de la muestra	42
CUADRO Nº 8	
Operacionalización de variables	43
CUADRO Nº 9	
Edad de los estudiantes de cuarto año: periodo 2011-2012	47
CUADRO Nº 10	
Sexo de los estudiantes de cuarto Año: periodo 2011-2012	48
CUADRO Nº11	
Participación en algún tipo de programa de pasantías	
pre profesional durante los dos últimos años de estudio	49
CUADRO Nº 12	
Evaluación de pasantías pre profesionales	50

CUADRO N° 13	
Tiempo de pasantías realizadas por los estudiantes de cuarto año	51
CUADRO N° 14	
Como le asignaron la empresa donde realizo la pasantía	52
CUADRO N°15	
Tipo de guía recibido por los pasantes 2011-2012	53
CUADRO N°16	
Tipo de empresa en la que los estudiantes realizaron las pasantías	54
CUADRO N°17	
Sector económico de las empresas donde se realizaron las pasantías	55
CUADRO N°18	
Grado de satisfacción respecto a la responsabilidad asignada en la empresa	56
CUADRO N°19	
Razones por la que los estudiantes de cuarto año No realizaron pasantías	57
CUADRO N° 20	
La pasantía debe ser parte de la malla curricular	58
CUADRO N° 21	
Creación de un departamento especializado de pasantías para ayudar a mejorar el sistema	59
CUADRO N°. 22	
La Facultad necesita de profesores especializados para hacer tutoría de las pasantías	60
CUADRO N°23	
Sector en el que trabajan los estudiantes de cuarto año	61
CUADRO N° 24	
Área de actividad donde trabajan los estudiantes de cuarto año	62
CUADRO N° 25	
Qué grado de relación tiene el trabajo que realiza con su carrera	63

CUADRO N°.26		
Factores determinantes para conseguir empleo		64
CUADRO N° 27		
En qué porcentaje considera usted que la pasantía puede contribuir a la formación de las competencias laborales		65
CUADRO N° .28		
Considera que la formación académica entregada por la Facultad está acorde a las necesidades del mercado laboral		66
CUADRO N° 29		
Cree usted que el plan de estudios contribuye al desarrollo de competencias laborales		67
CUADRO N° 30		
¿Ha realizado algún curso preparatorio previo al desarrollo de las pasantías?		68
CUADRO N° 31		
Responsable de la evaluación de la pasantía pre profesional		69
CUADRO N° 32		
Requisitos para que el estudiante pueda realizar la pasantía pre profesional		70
CUADRO N° 33		
Porcentaje que los estudiantes asignan a la teoría y práctica		71
CUADRO N° 34		
Principales competencias a desarrollar según criterio de los encuestados		72
CUADRO N° 35		
Opiniones recogidas para mejorar el sistema de pasantías		73

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N° 1		
Mapa de ubicación de la Facultad de Ciencias Económicas		7
GRÁFICO N° 2		
Histograma de las edades de los estudiantes de cuarto año		47
GRÁFICO N° 3		
Sexo de los estudiantes de cuarto año 2001-2012		48
GRÁFICO N° 4		
Participación en programas de pasantía pre profesionales.		49
GRÁFICO N° 5		
Calificación de la pasantía pre profesional por parte los estudiantes de cuarto año que la realizaron		50
GRÁFICO N° 6		
Tiempo realizado en las pasantías pre profesionales		51
GRÁFICO N° 7		
Como le asignaron la empresa donde realizó la pasantía		52
GRÁFICO N° 8		
Guía recibida por los pasantes		53
GRÁFICO N° 9		
Tipo de empresa donde se realizaron las pasantías		54
GRÁFICO N° 10		
Sector económico de la empresa donde se realizaron las pasantías		55
GRÁFICO N° 11		
Grado de satisfacción respecto a la responsabilidad asignada durante la pasantía		56
GRÁFICO N° 12		
Razón por la que los estudiantes de cuarto año no realizaron pasantías		57
GRÁFICO N° 13		
La pasantía debe ser parte de la malla curricular		58

GRÁFICO N° 14		
Creación de un departamento especializado de pasantías ayudará a mejorar el sistema		59
GRÁFICO N° 15		
Es necesario contar con profesores especializados en tutorías de pasantías		60
GRÁFICO N° 16		
Sector donde trabajan los estudiantes de cuarto año		61
GRÁFICO N° 17		
Área de actividad donde trabaja el grupo de estudio		62
GRÁFICO N° 18		
Qué grado de relación tiene el trabajo que realiza con su carrera		63
GRÁFICO N° 19		
Factores determinantes para conseguir empleo		64
GRÁFICO N° 20		
Porcentaje de contribución de la pasantía en la formación de competencias laborales		65
GRÁFICO N° 21		
Formación académica de la Facultad está acorde a las necesidades del mercado laboral		66
GRÁFICO N° 22		
Cómo el plan de estudios contribuye al desarrollo de competencias laborales		67
GRÁFICO N° 23		
Ha realizado algún curso preparatorio previo al desarrollo de las pasantías		68
GRÁFICO N° 24		
¿Quién debe realizar la evaluación de la pasantía pre profesional?		69
GRÁFICO N° 25		
Requisitos necesarios para que los estudiantes puedan realizar las pasantías pre profesionales		70

Gráfico N° 26	Porcentaje que los estudiantes asignan a la teoría y práctica	71
Gráfico N° 27	Existe un departamento que se encarga de las prácticas pre profesionales en la Facultad	74
Gráfico N° 28	Departamento que actualmente coordina las prácticas pre profesionales	75
Gráfico N° 29	Existen profesores asignados como tutores	76
Gráfico N° 30	Seguimiento y evaluación a las practicas	77
Gráfico N° 31	Existen convenios firmados con empresas públicas o privadas para realizar las pasantías	78
GRÁFICO N° 32	Considera importante la realización de pasantías pre profesionales	80
GRÁFICO N° 33	Las pasantías deben ser tutoriadas	81
GRÁFICO N° 34	Quienes deben evaluar las tutorías	82
GRÁFICO N° 35	Necesidad de contar con un departamento de tutorías en la Facultad	83
GRÁFICO N° 36	Estaría dispuesto a ser tutor en las pasantías	84
GRÁFICO N° 37	En su empresa existen convenios para realizar pasantías pre profesionales	85

GRÁFICO N° 38		
Su empresa está dispuesta acoger estudiantes para que realicen sus prácticas pre profesionales.		86
GRÁFICO N° 39		
Considera importante la práctica pre profesional en la formación del futuro profesional		87
GRÁFICO N° 40		
Estaría la empresa en condiciones de reconocer algún incentivo económico a los pasantes		88
GRÁFICO N° 41		
Considera que las prácticas pre profesionales tienen que ser evaluadas		89
GRÁFICO N° 42		
Organigrama estructural del departamento de pasantías pre profesionales de la facultad de ciencias económicas		101
GRÁFICO N° 43		
Esquema propuesto para el funcionamiento de la pasantía pre profesional de la Facultad de ciencias económicas		103

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
UNIDAD DE POSGRADO INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
MAESTRÍA EN DOCENCIA Y GERENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR

“EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE PASANTÍAS PRE PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DE CUARTO AÑO DE ECONOMÍA PARA OPTIMIZAR SUS COMPETENCIAS LABORALES Y PROPUESTA DE REINGENIERÍA”

Autor: JARAMILLO, Escobar Bladimir Heriberto

Tutor: MSc. VIVANCO Hidalgo Isauro

RESUMEN

Las falta de un sistema integral de pasantías pre profesionales incide en la adecuada formación de los nuevos profesionales economistas que demanda el mercado laboral ecuatoriano. La vinculación teórico practica constituye un elemento fundamental del proceso educativo en la educación superior, genera las primeras experiencias reales, para la toma adecuada de decisiones. El estudio busca evaluar cómo se vienen desarrollando las pasantías pre profesionales en la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil, realizar un estudio comparativo de las experiencias de unidades académicas similares y proponer alternativas al actual sistema. La investigación hace uso de instrumentos investigativos como encuestas y entrevistas a estudiantes, autoridades y empresarios, asumiendo el análisis deductivo e inductivo. El estudio permitirá encontrar las principales limitaciones que impiden un adecuado desarrollo de las pasantías pre profesionales de los estudiantes de cuarto año en el periodo lectivo 2010-2011; más aun cuando este es un requisito previo para poder egresar. Otro objetivo es realizar una propuesta innovadora que permita integrar las pasantías pre profesionales al currículo con un determinado número de créditos, por lo cual esta actividad académica, como todas las otras, será evaluada. Los beneficiarios directos serán los estudiantes que podrán enriquecer sus conocimientos con las pasantías en las diferentes empresas públicas o privadas, la institución que lograra un mayor reconocimiento de la sociedad por la calidad de los nuevos economistas, con competencias adecuadas a las nuevas exigencias del mercado laboral y los empresarios que podrán contar con una base de datos de personal humano calificado.

Palabras clave:

Pasantías pre profesionales, competencia laboral, sistema de calidad, créditos educativos, reingeniería de procesos, procesos de enseñanza aprendizaje.

**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
UNIDAD DE POSGRADO INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
MAESTRÍA EN DOCENCIA Y GERENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR**

**“EVALUATION SYSTEM PRE-PROFESSIONAL
INTERNSHIPS FROM THE STUDENTES OF FOURTH YEAR
OF ECONOMICS TO OPTIMIZE THEIR LABOR SKILLS AND
PROPOSED RE-ENGINEERING”**

Author : JARAMILLO , Escobar Bladimir Heriberto

Tutor: MSc . Hidalgo VIVANCO Isaura

ABSTRACT

The lack of comprehensive pre-professional internships affects the proper formation of the new professional economists Ecuadorian labor market demand. The theoretical relationship is a fundamental practice of the educational process in higher education, creates the first real experiences, for the appropriate decision making. The study seeks to evaluate how pre professionals internships are developing in the Faculty of Economics at the University of Guayaquil, perform a comparative study of the experiences of similar academic units and propose alternatives to the current system. The research makes use of research tools such as surveys and interviews with students, officials and businessmen, deductive and inductive analysis. The study will find the main limitations that prevent adequate pre professional internships development of fourth-year students in the academic year 2010-2011, even more when it is a prerequisite for graduation. Another objective is to create an innovative proposal that allows pre-professional internships to integrate into the curriculum with a certain number of credits, so this academic activity, like all the others will be evaluated. The direct beneficiaries will be the students who will enrich their knowledge with the internships in different public and private companies, the institution that achieved greater recognition of the company by the quality of new economists, with appropriate skills to the new demands of the labor market and entrepreneurs who may have a database of the qualified personnel.

Keywords:

Pre-professional internships, job competition, quality system, student loans, process reengineering, teaching and learning proces

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación busca realizar una evaluación integral al sistema de pasantías pre profesionales que deben realizar los estudiantes de cuarto año de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Guayaquil y su incidencia en el desarrollo de competencias laborales, para identificar los problemas que se presentan y realizar una reingeniería que contemple los aspectos: académicos, organizativos, legales y de infraestructura, que permitan al futuro profesional insertarse al mercado laboral con un mínimo de experiencia práctica.

La realización de pasantías pre profesionales, se constituye en un elemento fundamental en la formación del futuro economista y deben contemplarse los créditos académicos necesarios en la malla curricular. Los bajos niveles de empleo de los egresados podrían deberse a la falta de una mayor vinculación con la empresa en general, para adquirir más experiencia al enfrentarse a problemas reales que se presentan en el entorno organizacional de una determinada empresa o sector productivo.

La tendencia de las universidades latinoamericanas hoy en día es darle mayor énfasis a la vinculación teórico práctica, por lo que en muchas universidades las pasantías son parte del currículo y tienen créditos establecidos.

Todos los aspectos relacionados a esta actividad académica deben estar considerados: vinculación, seguimiento y evaluación de los pasantes. Esto implica tener una estructura organizativa, con recurso humano especializado. El estudio pretende contribuir significativamente con este objetivo, tomado en consideración las experiencias positivas de otras unidades académicas locales, nacionales e internacionales.

La tesis comprende seis capítulos cuyo contenido es el siguiente:

El capítulo I, hace referencia a los antecedentes relacionados con las pasantías pre profesionales, su importancia y los objetivos que busca la investigación.

El capítulo II, recoge los estudios realizados por otras instituciones e investigadores que tienen relación con las pasantías pre profesionales.

El capítulo III, establece la metodología que guiará el estudio, los datos recopilados de las entrevistas realizadas, procesadas y analizadas.

El capítulo IV, contiene el análisis e interpretación de los resultados obtenidos, con las encuestas realizadas.

En el capítulo V, se detallan las conclusiones y recomendaciones.

El capítulo VI, contiene la propuesta planteada como alternativa de solución posible.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del problema

Ubicación del problema en contexto

De la investigación preliminar y empírica realizada se puede determinar que, hasta el momento, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Guayaquil, no cuenta con una estructura organizativa especializada en las pasantías pre profesionales y una normativa que regule las pasantías pre profesionales, más aun cuando la Ley de Educación Superior, establece como un requisito obligatorio previo para la obtención del título profesional.

La inadecuada y poca importancia que se viene dando a la vinculación, pasantías o prácticas pre profesionales en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Guayaquil, contrasta con la experiencia de otras facultades de universidades nacionales y latinoamericanas, donde se desarrollan programas especializados que han logrado no solo poner en práctica los conocimientos adquiridos sino además generar recurso financiero y acreditación en la sociedad.

Los estudios empíricos demuestran que apenas un 40% de los egresados logran una inserción laboral como consecuencia de la falta de experiencia práctica, lo cual influye significativamente en el desarrollo de las competencias laborales que debe tener el futuro economista.

CUADRO Nº 1
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
POBLACIÓN ESTUDIANTIL
2009-2012

SEXO	PERIODO LECTIVO		
	2009-2010	2010-2011	2011-2012
FEMENINO	1.064	1.187	968
MASCULINO	860	942	1.211
TOTAL	1.924	2.129	2.179

Fuente: Departamento de Estadísticas de la Universidad de Guayaquil
 Elaboración: El Autor

Según las estadísticas, aproximadamente el 18 % del total de la población estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Guayaquil se encuentra cursando el último nivel de estudios, para el periodo 2011-2012, hay 384 estudiantes en cuarto año. Cabe destacar que según las estadísticas el 70% se incorporan como economistas, de los 342 estudiantes de cuarto año en el periodo 2009-2010, se graduaron 210 nuevos profesionales en el 2011.

CUADRO Nº 2
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESTUDIANTES MATRICULADOS EN CUARTO
AÑO
2010 - 2012

Periodo	Alumnos	% Total
2009-2010	342	17,78
2011-2012	384	17,62

Fuente: Secretaría Facultad de Ciencias Económicas,
 Universidad de Guayaquil
 Elaboración: El Autor

En la última década, las universidades latinoamericanas vienen redefiniendo su función social prestando mayor importancia a la vinculación entre la academia y la empresa para la transferencia de

conocimientos, la prestación de servicios para dotar a los futuros egresados de la aplicación práctica de sus conocimientos teóricos adquiridos durante la duración de la carrera.

En el Ecuador existen experiencias importantes sobre pasantías pre-profesionales de varias universidades particularmente de las instituciones de educación superior privada.

Causas del problema, consecuencias

Entre las principales causas por los que las pasantías pre profesionales no se vienen desarrollando adecuadamente podríamos mencionar:

- Falta de una normativa específica para los pasantes.
- Poca importancia que se brinda a la vinculación teórico práctica.
- Falta de personal docente especializado en pasantías.
- Las pasantías no están vinculadas a la malla curricular.
- Escasa vinculación de la institución con la empresa pública y privada.
- No existe una estructura organizativa específica que se encargue de los pasantes.
- Falta de recursos financieros.
- Falta de promoción institucional.
- Poca motivación de los alumnos para realizar las pasantías
- Gran oferta de pasantes de aéreas afines frente a la poca demanda de empresas.

De no enfrentar adecuada y oportunamente los problemas anteriormente señalados podría tener las siguientes consecuencias.

- Los egresados no tendrán la oportunidad de enfrentarse a problemas reales en la empresa.
- Desacreditación institucional ante la sociedad por falta de vinculación.
- Bajos índices de inserción de los egresados en el mercado laboral.
- Poco desarrollo de competencias laborales que requieren los futuros economistas.
- La formación profesional continuara siendo tradicional, únicamente teórica.
- Deserción estudiantil de la carrera.
- Desintegración de las pasantías del pensum de estudios.
- No se logra estructurar un departamento especializado.
- Los estudiantes corren el riesgo de no poder egresar.

Delimitación General del Problema

El estudio se realizará en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Guayaquil, con estudiantes de cuarto año, docentes y autoridades, durante el periodo lectivo 2011-2012.

La Universidad de Guayaquil, está ubicada en la parroquia urbana Nueve de Octubre, en la Ciudadela Universitaria “Salvador Allende”, junto al Malecón del Saldo de la Ciudad de Guayaquil, entre las avenidas, Delta, Kenndy y Pedro Gual. (Gráfico 1)

Planteamiento del problema

¿Cómo inciden las pasantías pre profesionales en el dominio de las competencias laborales de los egresados de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Guayaquil en el período 2011-2012?

Evidente: La falta de un departamento que planifique, organice, controle y evalúe las pasantías pre profesionales de los estudiantes es notoria y evidente porque no existe. Esta actividad se realiza de manera opcional y voluntaria, por una cantidad no cuantificada, ya que no hay hasta el momento un estudio investigativo.

Relevante: El estudio es muy importante porque busca resolver problemas que beneficiarán a los estudiantes, la institución y la empresa donde se realizaran las pasantías.

Contextual: La investigación se enmarca del contexto académico universitario, vinculación teoría y práctica, y competencias laborales que deben desarrollar los egresados de la carrera de Economía.

Factible: Es viable porque no demanda muchos recursos económicos y se realizará en un tiempo relativamente corto.

Variables: Las variables están claramente identificadas. Variable independiente: pasantías pre profesionales. Variable dependiente: competencias laborales.

OBJETIVOS:

Generales:

- ✓ Evaluar el sistema de pasantías pre profesionales vigentes en la Facultad de Ciencias Económicas.
- ✓ Formular las competencias laborales que deben desarrollar los futuros economistas.
- ✓ Diseñar un nuevo sistema de pasantía pre profesional para la unidad académica en mención.

Específicos:

- ✓ Cuantificar el número de estudiantes que realizan las prácticas pre profesionales.

- ✓ Evaluar la calidad de las prácticas pre profesionales.
- ✓ Identificar los factores que impiden la vinculación de los estudiantes al mercado laboral.
- ✓ Determinar en qué medida incide la práctica pre profesional en el dominio de las competencias laborales.
- ✓ Relacionar las competencias laborales con el currículo.

Justificación e importancia:

El desarrollo de competencias laborales de los egresados de la carrera de economía debe estar acorde a las nuevas exigencias del mercado laboral, esto implica conocimientos teóricos con aplicaciones prácticas en el entorno empresarial, sea este público como privado. La calidad de la formación profesional universitaria debe caracterizarse por eso y esta, es la que marca la diferencia entre carreras similares.

La experiencia desarrollada por varias universidades latinoamericanas, sobre todo en Argentina, Brasil y Venezuela, en torno a las pasantías pre profesionales, demuestra que asignar un determinado número de horas y créditos para la puesta en práctica de los conocimientos teóricos adquiridos contribuyen significativamente a la formación integral del futuro egresado.

El estudio realiza un diagnóstico de cómo hasta ahora se viene aplicando las pasantías, cómo influye en la formación de las competencias laborales, que problemas se han presentado, para sobre esta realidad diseñar un plan de pasantías que permita lograr no solo cumplir la misión que tiene la Facultad de Ciencias Económicas, cual es dotar de profesionales competitivos profesionalmente que sean útiles a la sociedad y a la comunidad, sino además con experiencia previa, lo cual contribuya a una mayor inserción en el mercado laboral.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes del estudio

Trabajos relacionados:

- Ruiz y Eal.(2005). Realizan un estudio histórico sobre las competencias laborales y la formación universitaria.
- Rama (2011), analiza la incorporación de la práctica estudiantil en las universidades latinoamericanas como nuevo paradigma educativo.
- Freire y Eal. (2010), Análisis de las competencias profesionales de los titulados universitarios españoles.
- Reglamento de pasantías de pregrado (2004). Universidad de Yacambu República Bolivariana de Venezuela.
- Sayango y Chacón (2006). Trabajo relacionado con las prácticas profesionales en la formación docente.
- Espinosa y Rosario (2001). Estudio que hace referencia a la tendencia de los profesiones del área económico-administrativo.
- D'Onofrio (1998), realiza una evaluación de las experiencias que tienen algunas universidades argentinas respecto a la vinculación con el sector productivo.
- Fundación Unamuno (2011), estudio que habla sobre los desafíos de la gestión del conocimiento en la educación actual dentro de las pasantías universitarias.
- Sánchez (2005). El aprendizaje en contextos laborales reales: el caso de las pasantías de los estudiantes universitarios.

Fundamentación Teórica

Globalización y formación profesional:

La formación profesional de los estudiantes de una universidad debe estar acorde a las nuevas exigencias del mercado laboral, caracterizado por la globalización, el manejo de nuevas tecnologías de comunicación y el desarrollo de competencias que logren ofrecer profesionales de calidad.

Ruiz y Eal. (2005), la globalización ha generado cambios acelerados en toda la actividad humana, incluyendo la académica y particularmente a la educación superior, en la que, de acuerdo con Peter Drucker, el principal motor del desarrollo económico de organizaciones y naciones es la capacidad de producir y gestionar el saber. Por lo tanto, la universidad, a la vez que asume un papel protagónico que le exige replantear sus relaciones con la sociedad, debe mantener su identidad fundamental como institución dedicada a la búsqueda autónoma del conocimiento, más allá de agentes externos.

En el aspecto económico, la globalización se caracteriza, de acuerdo con Bernal (1995), citado por Ruiz (2005):

- **Producción, distribución y consumo de bienes y servicios a partir de estructuras organizadas sobre bases mundiales.**
- **Organizaciones con una cultura abierta al contexto mundial y desarrollando estrategias que obedecen a lógicas mundiales.**
- **Participación en los mercados mundiales condicionada al uso de protocolos y normas universales.**
- **Dificultad para identificar una sola territorialidad (jurídica, económica, tecnológica) en razón de las numerosas interrelaciones e integración entre los elementos en juego.**

Argüelles (1999), refiriéndose a la globalización de la fuerza de trabajo plantea que: **“La globalización no solo implica la necesidad de**

mantener la estabilidad de las principales variables macroeconómicas, como finanzas públicas, tipo de cambio, inflación y política comercial, sino que también es necesario, enfrentar el reto que significa la globalización de la fuerza de trabajo” (pág. 32).

Este criterio conlleva a que todas las organizaciones traspasen las variables de la microeconomía, fortalecidas por la era de la industrialización, a variables macroeconómicas, que se plantean en la actualidad, por lo que las instituciones de educación superior deben ir en busca de las nuevas tendencias.

Competencias laborales

Ruiz y Eal. (2005). En una breve reseña del enfoque de competencias laborales, señalan que fue en 1986 en el Reino Unido donde empezó a acuñarse el término competencias. Más tarde fue asumido por Australia, en 1990, y México, en 1996, a través de políticas impulsadas por los respectivos gobiernos centrales para consolidar sistemas nacionales de elaboración, formación y certificación de competencias, con el propósito de generar competitividad en todos los sectores de la economía. En otros países, como Alemania, Francia, España, Colombia y Argentina, dichos sistemas han sido promovidos por la acción de los ministerios de Educación, Empleo y Seguridad Social. En Estados Unidos, Canadá, Japón y Brasil, entre otros, surgen por iniciativa de empresarios y trabajadores para propiciar la competitividad de algunos sectores económicos. En estos estados y organizaciones, como en casi todo el mundo, se han implementado diversas estrategias con el fin de mantener su competitividad en este escenario altamente disputado, estrategias que de manera inminente tienen directas implicaciones sobre los individuos y que deben ser tenidas en cuenta en su formación profesional.

Mertens (2001) citado por Ruiz (2005) al referirse porque surge la competencia laboral dice **“El surgimiento de la gestión por**

competencia laboral en las empresas, en parte obedece a la necesidad de acortar la distancia entre esfuerzo de formación y resultado efectivo” (pág. 67).

Ruiz y Eal. (2005), refiriéndose a las aplicaciones de las competencias laborales en los países industrializados y países en desarrollo sostiene:

El concepto de competencia laboral surgió primero en los países industrializados, a partir de la necesidad de formar personas para responder a los cambios tecnológicos, organizacionales y, en general, a la demanda de un nuevo mercado laboral.

A su vez, en los países en desarrollo, su aplicación ha estado asociada al mejoramiento de los sistemas de formación para lograr un mayor equilibrio entre las necesidades de las personas, las empresas y la sociedad en general (pág. 67).

Varias organizaciones que realizan estudios sobre competitividad señalan al capital humano como una de los factores importantes para la competitividad. Dicho capital humano, según Cariola y Quiroz (1997), está constituido por **“las habilidades y destrezas de las personas para manejar los sistemas y procesos complejos de la economía global”**.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), para poder enfrentar los desafíos que demanda la competitividad, los países tienen que empeñarse en el desarrollo de tres capacidades básicas de los individuos, empresas y las sociedades: *de innovación*, para predecir y enfrentar los cambios; *de adaptación*, para adecuarse a la transformaciones tecnológicas y del mercado; y *de aprendizaje*, como proceso continuo y sistemático.

Men, op. Cit , citado por Ruiz (2005) **“La competencia laboral es una pieza central de un enfoque integral de formación que, desde su**

diseño y operación, conecta el mundo del trabajo y la sociedad con la educación, centrando su atención en el mejoramiento del capital humano como fuente principal de innovación, conocimiento, diferenciación y competitividad” (pág. 73).

Para Chomsky, citado por Torrado (1998), “La competencia: Es específica de dominio. Es decir, se aplica a un área de actividad particular. Se expresa en un saber hacer o saber cómo. No es producto de un aprendizaje en el sentido estricto”.

Leboyer (1997):

Las competencias son repertorios de comportamientos que algunas personas dominan mejor que otras, haciéndose eficaces en una situación determinada. Dichos comportamientos son observables en la realidad del trabajo y en situaciones de test, y ponen en práctica, de manera integrada, aptitudes, rasgos de personalidad y conocimientos. Son, entonces, conexiones entre las características individuales y las cualidades requeridas para llevar a cabo las misiones del puesto.

Boyatzis (1982) “Las competencias se refieren a características de fondo de un individuo que guardan una relación causal con el desempeño efectivo o superior en el puesto, diferenciando un desempeño superior de un desempeño promedio o pobre”.

Ducci (1997):

La competencia laboral es la construcción social de aprendizajes significativos y útiles para el desempeño productivo en una situación real de trabajo, que se obtiene, no sólo a través de la instrucción, sino también –y en gran medida– mediante el aprendizaje por experiencia en situaciones concretas de trabajo

Bunk (1994):

Posee competencia profesional quien dispone de los conocimientos, destrezas y aptitudes necesarios para ejercer una profesión, puede resolver los problemas profesionales de forma autónoma y flexible y está

capacitado para colaborar en su entorno profesional y en la organización del trabajo.

Mucci. M. (1996), conceptualizando una competencia laboral sostiene:

La competencia laboral es para cada individuo el elenco multifacético de competencias de que dispone para desempeñar satisfactoriamente funciones de empleo. Incluye conocimientos generales y específicos, y habilidades técnicas como las calificaciones tradicionales, pero contempla además —y este es el elemento crucial— la capacidad para enfrentar y resolver con éxito situaciones inciertas, nuevas e irregulares en la vida laboral (pág. 14).

Asumiendo este criterio, el autor sostiene que la competencia laboral es la capacidad que tiene un egresado para enfrentar y resolver problemas reales que se presentan en la vida laboral. La universidad entra a desempeñar un papel clave en su calidad de productora de conocimiento y formadora del talento humano, pues debe cumplir estas funciones de manera tal que promueva la competitividad social a la vez que garantice la inserción y movilidad laboral de los individuos. Ello implica alinear las estrategias y recursos pedagógicos de la institución con las condiciones y necesidades del mundo contemporáneo, de manera que sus egresados y la sociedad en general cuenten con los instrumentos intelectuales idóneos para desenvolverse en él.

Freire y Eal. (2010) define a la competencia **“como la capacidad efectiva para llevar a cabo exitosamente una actividad laboral plenamente identificada. La competencia profesional no es una probabilidad de éxito en la ejecución del trabajo, es una capacidad real y demostrada de saber hacer las cosas” (pág. 105).**

La competencia también es una capacidad productiva del individuo, que se define y se mide en términos de ejecución en un determinado contexto laboral, y no solamente de conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes; estas son necesarias pero no suficientes por sí mismas para el desempeño efectivo de un trabajo. Además, las competencias se clasifican en básicas genéricas y específicas.

Competencias básicas, genéricas y específicas

El documento *Currículo basado en competencias* (2005), memorias del seminario internacional realizado en la Universidad del Norte, Barranquilla Colombia se sostiene en tres categorías: 1) Las competencias Básicas, también llamadas Instrumentales, que son aquellas asociadas a conocimientos fundamentales que normalmente se adquieren en la formación general y permiten el ingreso al trabajo, tales como: la habilidad para la lecto-escritura, la comunicación oral, y el cálculo. En general, no se aprenden en la educación superior, salvo algunas como el manejo de software básico. 2) Las competencias Genéricas, denominadas también Transversales, Intermedias, Generativas o Generales, que se relacionan con los comportamientos y actitudes de labores propias de diferentes ámbitos de producción, tales como la capacidad para trabajar en equipo, saber planificar, habilidad para negociar, etc. 3) Las competencias Especializadas, Específicas o Técnicas, que tienen relación con aspectos técnicos directamente vinculados con la ocupación y que no son tan fácilmente transferibles a otros contextos laborales, tales como: la operación de maquinarias especializadas, la formulación de proyectos de infraestructura.

CUADRO No.3
Competencias laborales Básicas de
los estudiantes de la Universidad de Guayaquil

Tipo	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTÁNDAR	DESEMPEÑOS
Formación permanente	Aprender a actualizarse permanentemente en su campo profesional y de manera interdisciplinaria.	Tener mente abierta y creativa frente a los nuevos cambios de la sociedad y la ciencia	Conocerá y aplicará con precisión los diferentes elementos de apoyo tecnológico en el desarrollo de actividad profesional	Identifica y describe los apoyos electrónicos, audiovisuales y bibliográficos requeridos por su actividad profesional
		Buscar información en fuentes distintas a la de la propia especialidad con criterio selectivo	Dominará con pertinencia las técnicas de búsqueda de información en libros, revistas y archivos electrónicos.	Aplica con pertinencia los diferentes elementos de apoyo que dispone en su campo laboral
		Estar al tanto constantemente de los desarrollos políticos, económicos y científicos en los ámbitos nacional e internacional	Conocerá de primera mano los problemas habituales de su entorno profesional.	Desarrolla aplicaciones tecnológicas innovadoras en efectividad en cada elemento de apoyo requerido en el ejercicio profesional
		Aprender inteligentemente de las experiencias cotidianas	Aplicará métodos eficaces de discernimiento científico, intelectual, y valorativo.	Maneja herramientas informáticas (navegadores y motores) de búsqueda actualizada.
				Elabora un diagnóstico real de las necesidades del mercado laboral
				Compara efectivamente las diferentes realidades de la culturas de su entorno socio cultural
				Identifica los procesos pertinentes establecidos en el desarrollo del pensamiento
				Sabe hacer análisis sistémico con propiedad
Multi-culturalidad	Saber trabajar en contextos internacionales, de forma pertinente.	Adaptarse a condiciones cambiantes, sin angustias ni estrés.	Identificará, los estratos sociales que requieren la intervención del profesional especificando su campo de acción.	Define con pertinencia los campos sociales en los que participará.
		Ser flexible en contextos globales sin renunciar a su identidad cultural.	Conocerá los principales factores que determinan científicamente una cultura.	Comparte sin egoísmo sus conocimientos teóricos y prácticos en los grupos sociales de su campo profesional.
				Aporta sistemáticamente ideas y proyectos que enriquecen los resultados generales del grupo social.
				Identifica con precisión los contextos a los campos laborales en los que trabaja profesionalmente.
				Valora su profesión mostrando respeto hacia la diversidad.

...continuación cuadro 3

Gestión de proyectos	Formular y gestionar proyectos de diversa índole, acorde con las necesidades personales, los requerimientos sociales y las demandas del mercado.	· Formular proyectos de cooperación que sean altamente competitivos	Sabrán diligenciar formatos o formularios de proyectos	Optimiza los proyectos con personal altamente capacitado que garantiza el éxito mismo
		· Elaborar proyectos multipropósito, con altos estándares de calidad	Planificará responsablemente los proyectos prioritarios	Define selectivamente las temáticas más avanzadas de acuerdo con la demanda del mercado
		· Gestionar recursos diversos, según la naturaleza y especificación de cada proyecto.	Diseñará la capacidad para convertir proyectos viables	Establece responsabilidades y estrategias para acceder a oportunidades de financiación
			Relacionará con responsabilidad flujos de costo- beneficio	Interpreta y aporta resultados de acuerdo a pautas rigurosas de competitividad
				Identifica con claridad los parámetros de mediación del proyecto
				Domina con presteza las diferentes alternativas que garantizan un mayor beneficio social del proyecto
				Interpreta sin margen de error los índices y variables que requieren el éxito del proyecto
		Organizar actividades antes del plazo límite	Seleccionará las estrategias más idóneas que simplifiquen las actividades	Optimiza el aprovechamiento del tiempo utilizando técnicas de mejor administración pertinentes
		Anticipar y ubicar con precisión los recursos necesarios para las tareas	Aprenderá a hacer una distribución racional de los recursos disponibles	Previene acertadamente los problemas de cada situación
				Identifica con precisión las tareas inherentes a las actividades previstas
				Maneja con criterio eventos previamente planificados
				Distribuye con eficiencias las tareas entre los involucrados
				Organiza coherentemente los recursos en relación a las tareas de los involucrados
				Asigna recursos con factibilidad garantizada
				Colabora y participa activamente en el proceso organizativo

Fuente: Manual de competencias, Universidad de Guayaquil.

CUADRO No. 4

Área de lo social - Competencias Genéricas Proceso de formación laboral

Tipo	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTÁNDAR	DESEMPEÑOS
Trabajo bajo presión	Saber trabajar en distintas organizaciones en condiciones estresantes manteniendo bajo control las propias emociones	Saber tomar decisiones acertadas bajo presión	Dominará con pertinencia las técnicas	Maneja con discrecionalidad modelos conductuales asertivos
		Mantener siempre relaciones saludables de trabajo con colaboradores difíciles	Efectivas de autocontrol	Aplica con pertinencia las normas y requisito de un líder laboral
			Conocerá exhaustivamente las condiciones de comportamiento del grupo del medio en que labora	
Calidad de servicio	Aprender a servir a los usuarios con eficiencia, eficacia, efectividad y ética	Atender con prontitud y amabilidad los requerimientos en salud de la población	Aprenderá las teorías y normas de calidad y calidez en el servicio efectivo del usuario	Atiende a los usuarios sin ningún tipo de discriminación
		Sistematizar en forma organizada y flexible los procesos de atención profesional		Mejora continuamente la prestación de servicios a los usuarios
		Generar y ejecutar creativamente proyectos de educación en salud		Aplica con regularidad principios y normas de calidad en el servicio
Sentido de negociación	Aprender hacer negocios con inteligencia, honestidad y equidad	Saber adaptarse con flexibilidad a situaciones cambiantes en los servicios	Conocerá normas, técnicas y estrategias lícitas e idóneas de negociación y marketing profesional	Acierta con frecuencia en las propuestas y acuerdos de negocios
		Gestionar alianzas estratégicas minimizando riesgos		Aplica sistemáticamente la estrategia de ganar – ganar en los negocios
Trabajo interdisciplinario	Aprender a trabajar eficientemente en equipos multi, inter y transdisciplinarios	Ø Recuperar y analizar la información de diferentes fuentes con exactitud	Conocerá y aplicará las normas de trabajo eficiente en equipo	Sabe comprometer el equipo de trabajo con las metas comunes de forma convincente
		Ø Saber adaptarse a nuevas situaciones con flexibilidad		Sabe integrar eficazmente conocimientos y experiencias significativos de distinta procedencia
Gestión de talento Humano	Crear permanentemente un clima que favorezca el desarrollo personal y social de los miembros de la organización	Saber establecer y restablecer buenas relaciones de trabajo con colaboradores y grupos externos en base a la sinceridad y respeto	Crearé un ambiente de respeto y confianza entre todos los integrantes de un grupo social	Observa las normas y principios del código universal de moral y urbanidad
		Delegar eficazmente en otras personas funciones y tareas laborales	Implementará un proceso de formación profesional en base a méritos y eficiencia	Emplea reglamentos estrictos de calidad en el desempeño y selección de sus subalternos
		Contratar acertadamente gente con talento		Diseña un manual personal lógico de aplicación flexible

Fuente: Manual de competencias, Universidad de Guayaquil.

Competencias específicas de una carrera económica administrativa de la Universidad de Guayaquil

1. Poseer y comprender conocimientos del área de estudio de la administración y la dirección de empresas a partir de la base de la educación secundaria general, a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de la administración y la dirección de empresas.

2. Saber aplicar los conocimientos de administración y dirección de empresas a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del área de administración y dirección de empresas.

2.1. Analizar una empresa en su entorno usando diversos instrumentos técnicos.

2.1.1. Ser capaz de aplicar diversos instrumentos técnicos de marketing e investigación comercial al análisis de la empresa en su entorno.

2.1.2. Especialmente a partir de los estados contables, analizar una empresa en su entorno usando diversos instrumentos técnicos.

2.1.3. Saber utilizar diversos instrumentos técnicos de análisis financiero, y asimilar conocimientos sobre el funcionamiento de los mercados financieros nacionales e internacionales para ser capaz de analizar una empresa en su entorno.

2.1.4. Saber utilizar diversos instrumentos técnicos de análisis de operaciones, y asimilar las principales teorías de la organización para ser capaz de analizar una empresa en su entorno.

2.1.5. Conocer las herramientas de análisis estratégico más habitual en el análisis de la empresa y su entorno.

2.1.6. Conocer y aplicar diversos instrumentos técnicos de análisis económico para el estudio de la empresa y su entorno.

2.1.7. A partir de datos de interés económico-empresarial, ser capaz de aplicar las herramientas estadísticas y econométricas adecuadas para el análisis de la empresa y su entorno.

2.1.8. Conocer a un nivel básico aquellos elementos del ordenamiento jurídico que permitan incluir esta dimensión en el análisis de la empresa y su entorno.

2.1.9. Afianzar los conocimientos matemáticos básicos para poder comprender y trabajar con las técnicas y herramientas de análisis desarrolladas en las distintas materias.

2.2. Integrarse en cualquier área funcional de una empresa u organización mediana o grande y desempeñar con soltura cualquier labor de gestión en ella encomendada.

2.2.1. Integrarse en el área comercial de una empresa y desempeñar con soltura cualquier labor de gestión a ella encomendada, así como entender la función comercial en su relación con otras áreas funcionales y con la estrategia competitiva de la empresa.

2.2.2. Integrarse en el área de administración contable de una empresa y desempeñar con soltura cualquier labor de gestión a ella encomendada.

2.2.3. Integrarse en cualquier área funcional de una empresa u organización mediana o grande y desempeñar con soltura cualquier labor de gestión a ella encomendada, especialmente todas aquellas relacionadas con la economía financiera y las finanzas corporativas.

2.2.4. Integrarse en cualquier área funcional de una empresa u organización mediana o grande y desempeñar con soltura cualquier labor de gestión a ella encomendada, sobre todo en las áreas de operaciones, RRHH y en tareas de planificación, organización, dirección y control.

2.2.5. Comprender los principios de teoría y análisis económico necesario para integrarse en cualquier área funcional de una empresa u organización mediana o grande y desempeñar con soltura cualquier labor de gestión a ella encomendada.

2.2.6. Comprender las principales fuentes de datos de interés económico-empresarial y las técnicas de análisis necesarias para integrarse en cualquier área funcional de una empresa u organización mediana o grande y desempeñar con soltura cualquier labor de gestión a ella encomendada.

2.2.7. Conocer a un nivel básico aquellos elementos del ordenamiento jurídico que permitan integrarse en cualquier área funcional de una empresa u organización mediana o grande y desempeñar con soltura cualquier labor de gestión a ella encomendada.

2.3. Preparar la toma de decisiones en empresas y organizaciones, especialmente en los niveles operativo y tático.

2.3.1. Preparar la toma de decisiones comerciales en empresas, especialmente en los niveles operativo y tático.

2.3.2. Preparar la toma de decisiones administrativo-contables en empresas y organizaciones, especialmente en los niveles operativo y tático.

2.3.3. Preparar la toma de decisiones financieras o con aspectos financieros en empresas y organizaciones, especialmente en los niveles operativo y tático.

2.3.4. Preparar la toma de decisiones en las distintas fases del proceso administrativo en empresas y organizaciones, especialmente en los niveles operativo y tático y aproximarse a la toma de decisiones de nivel estratégico.

2.3.5. Preparar la toma de decisiones en el área de operaciones y en todo lo que tenga que ver con los RRHH de empresas y organizaciones, especialmente en los niveles operativo y tático.

2.3.6. Conocer los fundamentos, así como las herramientas de análisis económico, relevantes para preparar la toma de decisiones en empresas y organizaciones, especialmente en los niveles operativo y tático.

2.3.7. Conocer las fuentes de datos estadísticos y económicos relevantes así como las herramientas de análisis adecuadas para preparar la toma de decisiones en empresas y organizaciones, especialmente en los niveles operativo y tático.

2.4. Defender las soluciones propuestas de una manera articulada a partir de los conocimientos teóricos y técnicos adquiridos.

Competencias específicas del economista

A continuación damos a conocer algunas de las competencias específicas desarrolladas por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Guayaquil, mismas que se van adaptando a los diferentes sílabos o planes de estudio para cada año y asignatura.

CUADRO No. 5

Competencias específicas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Guayaquil

Proceso	Tipo	Formulación	Descripción	Estándar	Desempeño
Formación Personal	Reglas	Aplicar correctamente principios, normas y reglas científicos-técnicos.	<ul style="list-style-type: none"> Interpretar adecuadamente los manuales de procedimientos. Utilizar eficientemente modelos de resolución de problemas. 	<ul style="list-style-type: none"> Dominará con precisión los procesos con enfoque por competencias en el aprendizaje. Aplicará con habilidad métodos de interacción, medición y estimulación como estrategia del aprendizaje. 	<ul style="list-style-type: none"> Maneja con facilidad los elementos constitutivos del aprendizaje por competencias. Identifica y emplea con precisión las estrategias de la resolución de problemas en el aprendizaje.
Formación Social	Actuación social	Interactuar armónicamente con diferentes actores de la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> Facilitar activamente los procesos de cambio socio económico a nivel local. Identificar conjuntamente con la población los problemas económico-sociales. Participar con dinamismo en la búsqueda de soluciones viables y sostenibles. 	<ul style="list-style-type: none"> Asumirá en forma decidida las funciones de agente del desarrollo local. Conocerá metodologías participativas a nivel comunitario. Sabrá la importancia de los factores intangibles como elementos de éxito en el desarrollo local. 	<ul style="list-style-type: none"> Aplica en forma precisa Métodos DPD (Diagnósticos Participativos para el Desarrollo). Identifica características de técnicas de empoderamiento comunitario. Plantea propuestas innovadoras priorizando el capital social.

	Análisis económico	Caracterizar con rigor científico los componentes básicos del análisis económico.	Establecer con precisión los conceptos macro y micro económicos fundamentales. <ul style="list-style-type: none"> • Construir con idoneidad modelos de crecimiento económico. • Aplicar con sentido histórico a la planificación del desarrollo económico y social. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dominará las formas de cálculo de los agregados macroeconómicos de la actividad productiva. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce las fluctuaciones de las variables relativas a las relaciones internacionales del Ecuador.
Formación Laboral	Aplicar las estadísticas en el entorno económico	Organizar y planificar el tiempo en forma equilibrada y productiva. Manejar buenos criterios de análisis.	<ul style="list-style-type: none"> – Actuar con rapidez pero eligiendo el camino adecuado. – Organizar actividades antes del plazo límite. – Anticipar y ubicar con precisión los recursos necesarios. – Valorar con rapidez y precisión las ventajas e inconvenientes de una actuación antes de tomar una decisión. 	<ul style="list-style-type: none"> – Manejará métodos y técnicas de planificación de tareas, discriminando lo importante de lo urgente. – Dispondrá de alternativas novedosas, organización y planificación. – Evaluará con criterio crítico las posibles decisiones a tomarse. 	<ul style="list-style-type: none"> – Distribuye responsabilidades, tomando en cuenta los niveles de conocimiento de cada integrante del equipo de trabajo. – Previene acertadamente los problemas de cada situación. – Participa proactivamente en la detección de la realidad objetiva.

Fuente: Plan curricular de la Facultad de Ciencias Económicas, 2012

Es importante conocer criterios diferentes de otras universidades respecto a las competencias específicas que deben tener los futuros economistas, para lo cual tomaremos en consideración las señaladas por la Coordinación Académica de la Pontificia Universidad Católica de Quito, Ecuador (2010), quienes sostienen que entre las principales **competencias específicas** que debe reunir el Economista para su ejercicio profesional conforme con las demandas sociales en Ecuador son:

1. Conocer e investigar las necesidades vitales, los recursos económicos su procesamiento y las demandas sociales.
2. Analizar el pasado y el presente histórico del desarrollo económico, social y político.
3. Medir, calcular y predecir el desarrollo económico y social a base de abstracciones y la construcción de modelos.
4. Planificar el desarrollo económico y social.
5. Manejar las políticas públicas.
6. Asesorar en la búsqueda de solución de los problemas económicos y sociales.
7. Resolver consultas sobre problemas del desarrollo económico y social
8. Participar en la solución de controversias sobre intereses del campo macroeconómico.
9. Gestionar el desarrollo de la empresa.
10. Dirigir empresas públicas y privadas del sector financiero.
11. Estudiar y promover el desarrollo económico internacional
12. Aprender y enseñar las ciencias económicas.

Calidad educativa

Espinoza y Ealt. (2001), *Un requisito inicial de la formación profesional ha sido y es que sea de calidad como producto final*. Una formación de calidad requiere profesores de calidad, procesos formativos de calidad, estudiantes de calidad, medios educativos de calidad y administradores de calidad. Mucho se ha hablado y escrito sobre este término; las posiciones van desde las que consideran que la calidad no se puede definir, por ser algo intangible y subjetivo como la belleza, hasta quienes la consideran como algo tangible y por tanto medible.

En los enfoques empresariales, uno de los fundadores del enfoque de la administración de la calidad total, Edward Demming (1989), define la

calidad como “Un cierto grado de uniformidad y confiabilidad a bajo costo y adecuado al mercado”. Desde ese mismo enfoque, Taguchi (1989) considera que la calidad es “ el inverso de la pérdida que un servicio causa una vez que fue prestado”, por lo que la calidad puede ser buena, mala, regular, o alta, baja, media, y no necesariamente significa buena calidad o excelencia. Es claro entonces que la educación superior tiene el reto de la calidad, pero de la alta calidad.

Espinoza y Ealt. (2001) sostiene que la calidad tiene dos componentes básicos **“uno técnico, que consiste en las especificaciones, normas, estándares, procedimientos, organización, etc., y otro humano compuesto por la calidad y calidez en las relaciones interpersonales y enfoque del servicio y de la organización que es su destinatario final” (pág. 46).**

El perfil del profesional competitivo

Según estudios realizados (Marum y Mungaray, 1995; Rosario, 1999), las grandes corporaciones empresariales señalan, para pertenecer a ellas, los siguientes rasgos del perfil profesional: primero, antes que sus cualidades académicas o científico-técnicas, destacan las actitudes y valores, esto es, sus cualidades como persona, considerando que una mala persona no puede ser un buen profesional, en las condiciones de trabajo en equipo, horizontalización y competitividad en las que funcionan. Como características específicas sostienen que como ser humano el profesionalista debe tener integridad; diversidad cultural y capacidad de interacción tanto con las personas de los niveles más altos de la organización como con las que trabajan en labor directa; deseo de desarrollo profesional y humano; voluntad de cambio; capacidad de trabajar en equipo; manejo del idioma inglés; liderazgo y entendimiento de su papel en la organización; posibilidad de comunicación (oral, escrita,

simbólica, corporal); creatividad y actitud anticipatoria (proactiva). En segundo lugar, y una vez que se haya constatado que el candidato posee estas características, o que las puede adquirir o desarrollar con facilidad, se consideran su capacidad y calidad como profesionalista, esto es, los conocimientos básicos sólidos que sustenten su actualización y recalificación permanente; habilidades en manejo de tecnologías básicas para su trabajo profesional (informática, telecomunicaciones); dominio de técnicas estadísticas y contables; habilidades para trabajar bajo presión y para desarrollar trabajo multitarea y multinivel; experiencia y madurez para tomar decisiones, y capacidad de respuesta al cuestionamiento. Consideran, además, que un profesionalista debe estar formado con mentalidad internacional y que las instituciones de educación superior deben proporcionarle los elementos del perfil que ellos como empresa no puedan darles fácilmente, y no deben las IES puntualizar en características específicas que un curso de capacitación, actualización o inmersión pueda proporcionarles en unas cuantas semanas.

Rojas (2008), al respecto de los nuevos retos que tiene la profesionalización opina lo siguiente:

Los cambios son tan grandes que nos cuesta ver que en este mundo informacional tenemos otra agenda para investigar, tenemos otra mecánica para investigar, tenemos la posibilidad de trabajar en redes globales, tenemos la posibilidad de abordar temas y problemas de frontera, tenemos la posibilidad de construir saberes transdisciplinarios, tenemos la posibilidad de construir discursos en lenguajes hípermediáticos, tenemos la posibilidad de transformar epistemologías y metodologías porque ya nada es estable, tenemos la posibilidad de abrir caminos y de hacer lo que hemos soñado, de ser lo que queremos ser. No hablemos de las barreras, sencillamente hay que saltarlas (pág. 161).

Conceptos y teorías sobre pasantías pre profesionales

Rama (2011), realiza una diferenciación entre el modelo tradicional educativo que se caracteriza como catedrático, teórico y focalizado exclusivamente en el aula y el nuevo paradigma en el que la realización de pasantías estudiantiles y prácticas pre-profesionales obligatorias, se constituyen en el mecanismo para adquirir competencias genéricas y saberes prácticos, en tanto pedagogías para resolver problemas concretos y no exclusivamente teóricos, más allá de su rol en la retroalimentación de la enseñanza y en la posibilidad de construir efectivas competencias interactivas.

En referencia a los cambios en el aprendizaje que podrecen las pasantías y que conducen a cambios en el currículo Rama (2011) señala:

Ellas contribuyen a viabilizar la pertinencia de los aprendizajes y facilitan además la empleabilidad en tanto permiten la adquisición de las habilidades y experiencias que requiere el ingreso al mundo del trabajo. Finalmente, las pasantías estudiantiles a nivel del grado o las prácticas profesionales a nivel del postgrado se constituyen una de las formas que está asumiendo el enfoque curricular por competencias, orientado a facilitar el pasaje del “saber” hacia el “saber hacer” (pág. 33).

Los componentes prácticos son importantes en el proceso formativo, pero han adquirido un particular rol como requisitos de titulación en el grado, al respecto Rama (2011) sostiene:

La extensión a través de pasantías y prácticas pre profesionales o profesionales se concibe como un espacio educativo dentro de un currículo orientado a formar competencias múltiples a través de la retroalimentación y la dimensión de la praxis en el proceso de enseñanza aprendizaje.

La extensión, en tanto interacción académica con el entorno, obliga a la adopción de cambios curriculares y

la introducción de dinámicas educativas centradas en el estudiante con su entorno (pág.47).

Dentro de las muchas teorías acerca de las pasantías, el autor toma la definición sobre pasantías de la ULA, *Idiomas Modernos (2002)*. *La pasantía es una modalidad docente supervisada y evaluada, mediante la cual el estudiante establece una vinculación entre los conocimientos adquiridos durante sus estudios de pregrado y el desempeño de las labores propias de su profesión.*

Característica de la práctica pre profesional

Sayango y Chacón (2006), sostienen que la práctica profesional es una actividad formativa del estudiante a través de una inserción a una realidad o ambiente laboral específico que le posibilite la aplicación integrada de los conocimientos que ha adquirido mediante su formación académica. La práctica pre profesional propone un vínculo bidireccional en el que teoría y práctica se asimilan mutuamente, concretándose, dando lugar a un nuevo sentido y significado de la realidad social y profesional; abarca una experiencia multidimensional centrada en el “conocer en la práctica”, entendida como aprendizaje en función de una interacción entre la experiencia y la competencia.

Las prácticas pre profesionales suelen ubicarse en periodos académicos, cuando el estudiante ya ha desarrollado competencias que le permiten observar, diagnosticar y sistematizar información contextual, a la par que adquiere elementos teóricos y metodológicos para diseñar diferentes proyectos de intervención de acuerdo al contenido de cada línea específica. (Sayango y Chacón, 2006).

Sayango y Chacón (2006), señalan que la pasantía es la práctica profesional voluntaria en las empresas u organismos públicos o privados,

en los cuales los estudiantes desarrollarán cargos y/o funciones por un tiempo determinado. Las pasantías están orientadas a la aplicación práctica de la formación académica de la especialización profesional recibida y se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Unidad Académica respectiva. La Práctica profesional es una actividad formativa del estudiante a través de una inserción a una realidad o ambiente laboral específico que le posibilite la aplicación integrada de los conocimientos que ha adquirido mediante su formación académica.

Se conoce como pasante al estudiante que trabaja como aprendiz de un titular –es decir, con poca o nula remuneración– para obtener experiencia de campo, y se dice que éste realiza una pasantía, internado o práctica profesional. Suele llamarse también pasante al estudiante de cualquier licenciatura que ha acreditado todas sus asignaturas y sólo le resta presentar una tesis, un examen profesional o una práctica profesional para obtener su título. (Sayango y Chacón, 2006).

Según autores como Carr y Kemmis (1988) y Pérez (1993), la condición de profesional lleva a considerar ciertos rasgos característicos. Se resumen así:

“Cuando se alude a la Práctica como una acción Profesional se presume que en la base de los sujetos en formación existe alguna idea sobre la enseñanza en materia de métodos, junto con nociones acerca de la procedencia del conocimiento. Esta acción está sostenida en un cuerpo teórico de conocimientos y requiere de un período de formación académica.

La definición de una Práctica como profesional “trasciende la adquisición de habilidades y destrezas o competencias prácticas, es adquirir valores, intereses y actitudes que caracterizan la profesión”.

Tomando en consideración estas definiciones, el autor considera que las pasantías pre profesionales conducen a acciones formativas integradas de efectos desencadenantes, repercutiendo directamente en la conformación de la profesionalidad; apuntan a reafirmar los fines y propósitos establecidos en el currículo.

Si las pasantías pre profesionales, tienen gran importancia y deben estar en el currículo ¿cuál debería su duración? Para ello tomaremos como referencia el estudio realizado por Sánchez (2005), el que sostiene:

En general, el período mínimo de pasantías para considerarlas acreditables al currículo es de seis (6) semanas 240 horas y el máximo es de doce (12) semanas. Si comparamos este número de horas con las horas/aula/semana encontramos que en promedio, la dedicación del alumno en una semana de pasantía es un tercio mayor que la dedicación en las aulas universitarias. Asimismo, si comparamos la dedicación horas/aula/semana por asignatura con la dedicación semanal a la pasantía encontramos que una asignatura teórica de cuatro unidades crédito equivale a 4h/aula/semana o 64h/aula/semestre y a la pasantía se le reconoce un máximo de cuatro créditos para una dedicación semanal de 40 horas (pág. 348).

Al considerar la pasantía pre profesional como parte del currículo en la formación profesional de una carrera, también deben considerarse los aspectos de evaluación, supervisión y control bajo la guía de un tutor.

Fundamentación Legal

La Nueva Ley Orgánica de Educación Superior LOES, publicada en Registro Oficial N° 298 Año I, del martes 12 de Octubre de 2010, en su Art. 87, establece que: “como requisito previo a la obtención del título, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías pre-profesionales, debidamente monitoreadas, en

los campos de su especialidad, de conformidad con los lineamientos generales definidos por el Consejo de Educación Superior. Dichas actividades se realizarán en coordinación con organizaciones comunitarias, empresas e instituciones públicas y privadas relacionadas con la respectiva especialidad”.

Se realizará un estudio comparativo de los reglamentos sobre pasantías de las universidades y de las principales facultades de Ciencias Económicas del Ecuador en el caso de que existiere alguna normativa al respecto.

Ley de pasantías en el sector empresarial:

Ley s/n (Registro Oficial 689, 5-V-1995)

Art. 3.- **Ámbito.-** Podrán acogerse a las disposiciones de la presente Ley, las empresas que realicen o lleven a cabo una actividad productiva dentro del sector privado, así como todos los pasantes de los centros de estudios del nivel superior que hayan optado u opten por una carrera o profesión que requiera una formación mínima de tres años.

Se excluye del régimen de pasantías creado por esta Ley, a los organismos públicos, semipúblicos o privados con finalidad social o pública y a las personas jurídicas que no tengan una actividad productiva con fines de lucro, tales como corporaciones o fundaciones.

Tampoco son beneficiarios de esta Ley los alumnos de los centros de estudios superiores, cuyas carreras o profesiones impliquen un período de estudios menor a tres años.

Art. 6.- **Horario de labores.-** Los pasantes tendrán un horario máximo de labores de seis horas diarias durante cinco días a la semana. En ningún

caso serán obligados a excederse de dicho horario, ni podrán desempeñarlo durante las horas de clases o exámenes.

Programa mi primer empleo:

Mi Primer Empleo es un proyecto del actual gobierno que tiene por finalidad insertar a las y los jóvenes estudiantes y egresados universitarios en entidades públicas o privadas, mediante pasantías pagadas que les permitan adquirir una primera experiencia laboral, para mejorar sus condiciones de empleabilidad en el ámbito profesional.

Este Programa, tiene como sustento legal el Acuerdo Ministerial 039 de 25 de abril de 2008, en el que se establecen los parámetros para el efectivo cumplimiento del Programa en lo referente al Sector Público. Luego de la Fusión entre la ex SENRES y el ex Ministerio de Trabajo y Empleo se crea el Ministerio de Relaciones Laborales y se establece como nuevo acuerdo Ministerial 0017 del 28 de Enero del 2010.

Art. 1.- **Ámbito de aplicación:** Podrán participar todas las instituciones del Sector Público comprendidas en el Art. 118 de la Constitución Política de la República, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Empleo.

Art. 2.- **De las pasantías:** Tendrán acceso al régimen de pasantías pre profesionales a nivel nacional todos los y las jóvenes comprendidos entre los 18 y 29 años de edad, que no han tenido relaciones laborales con anterioridad a la fecha de su incorporación al Programa, y que cursan estudios en instituciones tecnológicas, universidades o escuelas politécnicas estatales o particulares del Ecuador, reconocidas por el Consejo Nacional de Educación Superior.

La jornada de pasantías será de 4 horas diarias, de lunes a viernes, de tal manera que al finalizar el mes se cumplan 80 horas de pasantía pre profesional, la que tendrá una duración de hasta 6 meses no renovables.

Art. 5.- Aporte: Fija como aporte del Estado a la formación en prácticas laborales a favor a favor de cada pasante que ingrese al Programa, la cantidad mensual equivalente al 60% de la remuneración básica mínima unificada para el trabajador en general. Este valor será pagado con cargo a los recursos que para el efecto consten el presupuesto del Ministerio de Trabajo.

Hipótesis

1. Las pasantías pre profesionales contribuyen en un 50% en la formación de competencias laborales de los estudiantes de Ciencias Económicas de la Universidad de Guayaquil.
2. La reingeniería del sistema de pasantías pre profesionales optimizará los recursos humanos disponibles.
3. Si se mantiene el actual sistema de pasantías pre profesionales, entonces no se logra una adecuada vinculación teórica práctica.

Variables de la investigación:

El problema de investigación planteado tiene dos variables:

VARIABLE INDEPENDIENTE: El sistema de pasantías pre-profesionales.

VARIABLE DEPENDIENTE: Competencias laborales de los estudiantes de cuarto año de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Guayaquil.

Definiciones conceptuales:

Pasantía pre profesional.- Es una actividad mediante la cual el estudiante establece una vinculación entre los conocimientos adquiridos durante sus estudios de pregrado y el desempeño de las labores propias de su profesión, en alguna empresa pública o privada.

Competencia laboral.- Es la capacidad que tiene un egresado para enfrentar y resolver problemas reales que se presentan en la vida laboral. Una definición sobre competencias del diccionario Larousse en 1930 plantea que: “en los asuntos comerciales e industriales, *la competencia* es el conjunto de los conocimientos, cualidades, capacidades, y aptitudes que permiten discutir, consultar y decidir sobre lo que concierne al trabajo. Supone conocimientos razonados, ya que se considera que no hay competencia completa si los conocimientos teóricos no son acompañados por las cualidades y la capacidad que permita ejecutar las decisiones que dicha competencia sugiere.” Ya en esta definición antiquísima, en tanto que anterior a los que se suponen los orígenes oficiales del modelo, pueden encontrarse elementos que permiten establecer la perspectiva que se toma y el vocabulario que se usa cuando se adhiere a un modelo por competencias.

Calidad.- Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (RAE), la **calidad** es la “propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo, que permiten juzgar su valor”. “Adecuación de un producto o servicio a las características especificadas”.

En este sentido, la calidad se podría definir como el conjunto de características que le permiten al producto satisfacer las necesidades y expectativas del cliente. Esta nueva perspectiva ha obligado a productores y comerciantes a revisar su oferta, para adaptarla a nuestra expectativa de calidad.

La calidad es la totalidad de los rasgos y características de un producto o servicio que se sustenta en su habilidad para satisfacer las necesidades y expectativas del cliente, y cumplir con las especificaciones con la que fue diseñado. El concepto actual de Calidad ha evolucionado hasta convertirse en una forma de gestión que introduce el concepto de mejora continua en cualquier organización y a todos los niveles de la misma, y que afecta a todas las personas y a todos los procesos.

Existen diversas razones objetivas que justifican este interés por la calidad y que hacen pensar que las empresas competitivas son aquellas que comparten, fundamentalmente, estos tres objetivos:

1. Buscar de forma activa la satisfacción del cliente, priorizando en sus objetivos la satisfacción de sus necesidades y expectativas (haciéndose eco de nuevas especificaciones para satisfacerlos).
2. Orientar la cultura de la organización dirigiendo los esfuerzos hacia la mejora continua e introduciendo métodos de trabajo que lo faciliten.
3. Motivar a sus empleados para que sean capaces de producir productos o servicios de alta calidad.

Sistema.- Según el diccionario de la Real Academia Española, *Sistema es el conjunto de reglas o principios sobre una materia racionalmente enlazados entre sí, o el conjunto de cosas que ordenadamente relacionadas entre sí contribuyen a determinado objeto.*

“Sistema es la suma total de partes que funcionan independientemente pero conjuntamente para lograr productos o resultados requeridos, basándose en las necesidades”. (Kaufman 2011).

Se puede definir un sistema como «un todo estructurado de elementos, interrelacionados entre sí, organizados por la especie humana con el fin de lograr unos objetivos. Cualquier cambio o variación de cualquiera de los elementos puede determinar cambios en todo el sistema». El dinamismo sistémico contempla los procesos de intercambio entre el propio sistema y su medio, que pueden así modificar al sistema o mantener una forma, organización o estado dado del mismo.

Los sistemas en los que interviene la especie humana como elemento constitutivo, sociedad, educación, comunicación, etc., suelen considerarse sistemas abiertos. Son sistemas cerrados aquellos en los que fundamentalmente los elementos son mecánicos, electrónicos o cibernéticos.

Crédito académico.- Unidad utilizada por las Instituciones de Educación Superior IES, mediante la cual se permite estandarizar los procesos educativos, medir y certificar la labor académica del estudiante y permitir la apertura de los currículos a nuevos saberes y campos de conocimiento, facilitando la cosmovisión interdisciplinaria de los estudiantes.

Cada IES utiliza criterios individuales para la definición o medición de los créditos, aunque la mayoría sólo tienen en cuenta el número de horas de una asignatura durante un periodo académico. Como explica Warner (2003), refiriéndose al común de las universidades norteamericanas: “una unidad de crédito-hora es una hora de clase semanal en un periodo de un semestre (16 semanas). Un curso típico se dicta tres veces por semana, una hora cada vez o una vez por semana tres horas, pero tres horas semanales es el estándar más común. Entonces la mayoría de los cursos son de tres créditos. Para que un alumno se reciba de “bachelor” en cuatro años se anota en cinco cursos en un semestre, más o menos, entonces, una carga habitual de tiempo completo serán 15 créditos por semestre, 30 créditos anuales. Pero algunos cursos otorgan más créditos.

Un curso típico de ciencias naturales tiene tres horas de dictado y de una a dos horas de práctica de laboratorio. Ese curso otorga cuatro y hasta cinco créditos”.

Como lo señala Restrepo (2005) los créditos empiezan a concebirse como una estrategia que facilita la movilidad académica de los estudiantes no sólo dentro de la institución, sino entre diferentes instituciones educativas. Así, el reconocimiento de los créditos obtenidos por un estudiante facilita las homologaciones de asignaturas y las transferencias entre programas, sean o no de la misma institución o del mismo nivel, siempre que haya reconocimiento interinstitucional.

CAPÍTULO III

MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación propuesta es de proyecto factible con prueba de hipótesis, es decir de carácter bibliográfico, de campo y una propuesta de intervención. Se analizarán los estudios similares escritos al respecto tomado en consideración una amplia y variada bibliografía, nacional e internacional. El estudio de campo comprendió entrar en contacto directamente con los involucrados, estudiantes, autoridades, docentes y empresarios.

Se considera un proyecto factible y viable porque busca presentar una alternativa de solución para el desarrollo de las pasantías pre profesionales de los estudiantes de la carrera en estudio.

Yepéz (2011) define la investigación de campo como:

Es el estudio sistemático de problemas, en el lugar en que se producen los acontecimientos con el propósito de descubrir, explicar sus causas y efectos, entender su naturaleza e implicaciones, establecer los factores que lo motivan y permiten predecir su ocurrencia. En esta modalidad de investigación el investigador toma contacto en forma directa con la empírica, para obtener datos directos a través de una observación. Para complementar la información se puede acudir, en algunos casos, a fuentes secundarias (pág. 3).

POBLACION Y MUESTRA

La población en estudio es de 414 personas, entre estudiantes de cuarto año de la Facultad de Ciencias Económicas, que cursaron el año lectivo 2011-2012, docentes del mismo nivel, autoridades y empresarios, como se puede observar en la matriz de involucrados.

Tipo de investigación:

La investigación propuesta se enmarca en el campo social, al respecto, Ander-Egg (1995) define la investigación social como” **El proceso que, utilizando el método científico, permite obtener nuevos conocimientos en el campo de la realidad social (investigación pura) o bien estudiar una situación para diagnosticar necesidades y problemas a efectos de aplicar los conocimientos con fines prácticos (investigación aplicada)** (pág.9).

El estudio busca describir, explicar y evaluar los problemas que se presentan con las pasantías pre profesionales, y cómo inciden en la formación de sus competencias laborales, determinar las posibles causas y sus posibles soluciones.

La investigación propuesta hará uso del método empírico y de sus técnicas de recopilación de información: encuestas, entrevistas. Métodos teóricos como el deductivo e inductivo, lógico, hipotético – deductivo, dialéctico y sintético.

**CUADRO No. 6
CUADRO DE LA POBLACIÓN**

GRUPO DE INDIVIDUOS	TAMAÑO GRUPO	%
Estudiantes	384	92%
Profesores	15	4%
Autoridades	4	1%
Empresarios	11	3%
TOTAL	414	100%

Fuente: Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Guayaquil
Elaborado por: El investigador

CÁLCULO DE LA MUESTRA

- Nivel de confianza (Z) = 1.96
- Grado de error (e) = 0.05
- Universo (N) = 414
- Probabilidad de ocurrencia (P) = 0.5
- Probabilidad de no ocurrencia (Q) = 0.5

**CUADRO No.7
DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA**

GRUPO DE INDIVIDUOS	TAMAÑO GRUPO	%
Estudiantes	193	92%
Profesores	8	4%
Autoridades	2	1%
Empresarios	5	3%
TOTAL	208	100%

Fuente: Datos de la investigación
Elaborado por: El investigador

**CUADRO No. 8
OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
INDEPENDIENTE: EL SISTEMA DE PASANTIAS PRE - PROFESIONALES	<ul style="list-style-type: none"> - Características - Dónde se realizan - Cómo se realizan - Experiencias de otras unidades académicas - Limitaciones - Ventajas - Desventajas - Beneficiados 	<ul style="list-style-type: none"> - Calidad - Duración de las pasantías - Créditos que otorgan - Cuántos realizan pasantías - Evaluación de las pasantías - Empleabilidad
DEPENDIENTE: COMPETENCIAS LABORALES DE LOS ESTUDIANTES DEL CUARTO AÑO DE LA FACULTAD DE ECONOMIA DE LA UNIV. DE GUAYAQUIL.	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo de competencias - Qué son las competencias laborales - Dónde se aplican - Cómo se aplican - Cuándo se aplican - Aplicación de las competencias - Perfil de las competencias 	<ul style="list-style-type: none"> - Inserción en el mercado laboral - Demanda de egresados - Nivel de desempeño - Reconocimiento institucional

Elaborado por: El investigador

Instrumentos de Investigación:

Para recopilar la información utilizamos encuestas, entrevistas y observación de los estudiantes que realizan la pasantía pre profesional.

La encuesta está dirigida a los estudiantes y busca conocer, si han realizado o no pasantías pre profesionales, cuánto tiempo lo hicieron, si esa experiencia contribuyó a su formación profesional, cuáles son las áreas de responsabilidad asignada en la empresa, qué tipo de empresa es pública, privada, sector al que pertenece, si le dieron seguimiento, cómo lo evalúan cuándo realizó las prácticas y cómo se despeno, cómo lo asignaron la empresa, entre los aspectos principales.

La entrevista se realizo a las principales autoridades, decano, subdecano y coordinadora académica, para conocer cómo funciona el sistema de pasantías pre profesionales, a nivel docente busca conocer su nivel de experiencia en tutorías, cómo evalúa esta actividad académica y qué aspectos positivos se pueden lograr con un plan de pasantías.

Procedimientos de la investigación

- Conocer cómo funciona el sistema de pasantías, la estructura organizativa, leyes y reglamentos.
- Identificar a través de entrevistas informales los principales problemas que se presentan.
- Consultar si existe bibliografía suficiente y alcanzable para profundizar el estudio.
- Proponer el tema de investigación
- Desarrollar el proyecto de investigación
- Recopilar la información
- Procesar la información
- Analizar los resultados y hacer el informe final.

Recolección de la información

Se realizaron 193 encuestas aleatoriamente a los estudiantes de cuarto año de los siete paralelos en los tres horarios, diurno, nocturno y especial.

A las autoridades se les aplicaron entrevistas, a los docentes y empresarios, encuestas.

Procesamiento y análisis

Para procesar la información se utilizó el programa informático **StatisticalPackageforthe Social Sciences (SPSS)**, por ser un programa que ofrece seguridad y confianza; esta herramienta efectúa los cálculos más complejos en el mundo de la estadística de manera eficiente y eficaz,

Además, a través de este programa, como instrumento de análisis cuantitativo, se puede realizar análisis multivariado. Las técnicas multivariantes, son según Bisquerra (1989), aquellas técnicas que se aplican al análisis de muchas variables, siendo el tratamiento de los datos, por tanto, multidimensional. Recogiendo las aportaciones de diversos autores, el profesor Bisquerra (1989) propone una clasificación de los métodos multivariantes. Los criterios clasificatorios son: (i) métodos descriptivos o explicativos, (ii) número de variables dependientes, (iii) escalas de medida.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

El estudio realizado presentó algunas limitaciones al momento de realizar la recopilación de información de campo (marzo de 2012); principalmente en las encuestas realizadas a los estudiantes de cuarto año por cuando el año lectivo 2011-2012 había terminado en el mes de febrero de 2012 y se encontraba aproximadamente el 35% del total de los estudiantes de cuarto año en cursos de recuperación en diferentes materias.

La encuesta se realizó a 193 estudiantes de cuarto año, en los diferentes cursos de nivelación de distintas asignaturas, en la mañana, tarde y noche, con lo cual se garantizó la diversidad de la información, por cuanto en estos cursos se encontraban estudiantes de los diferentes paralelos del año lectivo propuesto para el estudio.

El cuestionario estuvo compuesto de 27 preguntas relativas al tema de investigación, cada una de ellas con diferentes niveles de respuesta debido a la particularidad de cada pregunta, con el objetivo de buscar respuestas claras a las distintas problemáticas.

En cuanto a las autoridades, docentes y empresarios no se tuvo mayores inconvenientes salvo el tiempo que tomó lograr establecer las entrevistas para la encuesta respectiva.

ENCUESTAS REALIZADAS A LOS ESTUDIANTES

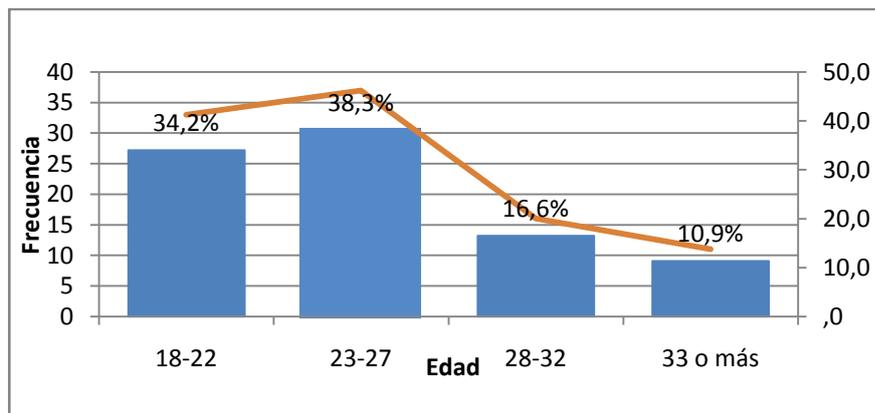
CUADRO No. 9
EDAD DE LOS ESTUDIANTES DE CUARTO AÑO PERIODO
2011-2012

Edad	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
18-22	66	34,2	34,2
23-27	74	38,3	72,5
28-32	32	16,6	89,1
33 o más	21	10,9	100,0
Total	193	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.

Elaboración: El Autor.

GRÁFICO No.2
HISTOGRAMA DE LAS EDADES DE LOS ESTUDIANTES



Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.

Elaboración: El Autor.

Los resultados de la encuesta realizada a los estudiantes de cuarto año de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Guayaquil, en cuanto a la edad, arrojaron los siguientes datos:

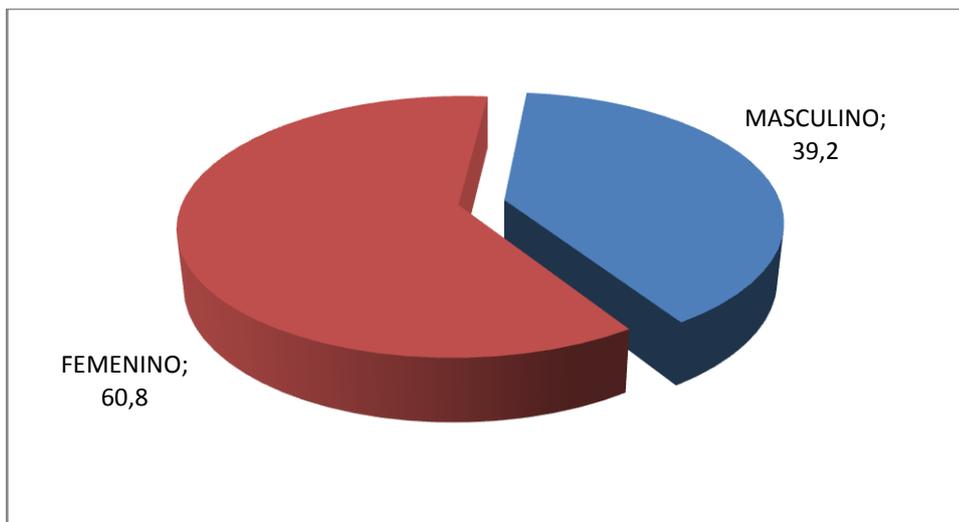
- A) Que la mayor parte de los estudiantes de cuarto año el 38.3% tienen una edad entre 23 y 27 años de edad.
- B) Apenas el 10.9% tiene una edad de mas de 33 años.
- C) Que más del 72.5% de los estudiantes de cuarto año están entre 18 y 27 años de edad.

CUADRO No 10
SEXO DE LOS ESTUDIANTES DE CUARTO AÑO PERIODO 2011-2012

SEXO	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
MASCULINO	76	39,2	39,2
FEMENINO	117	60,8	100,0
Total	193	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
Elaboración: El Autor

GRÁFICO No.3
SEXO POR ESTUDIANTES DE CUARTO AÑO PERIODO 2011-2012



Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
Elaboración: El Autor

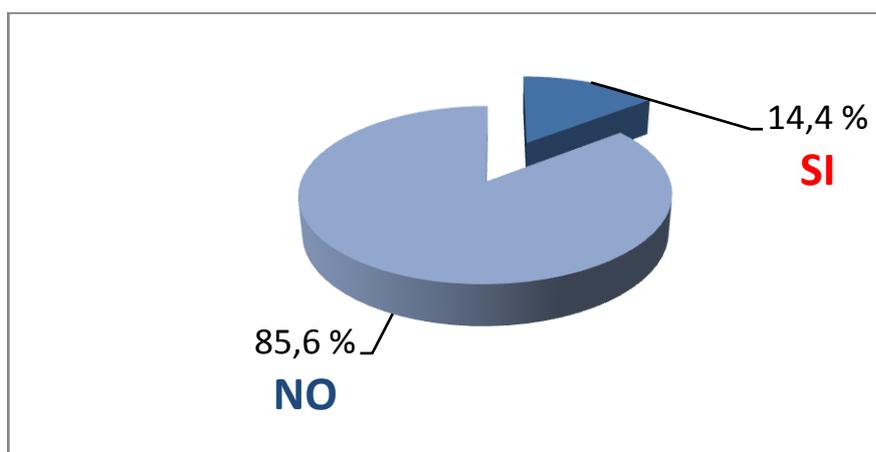
El estudio determinó que las mujeres son la mayoría: suman alrededor del 61% de los estudiantes de cuarto año de la Facultad de Economía, mientras que los hombres son el 39% restante.

CUADRO No. 11
PARTICIPACIÓN EN ALGUN TIPO DE PROGRAMA
DE PASANTIAS PRE PROFESIONALES DURANTE LOS DOS ÚLTIMOS
AÑOS DE ESTUDIO

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	28	14,4	14,4
NO	165	85,6	100,0
Total	193	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
 Elaboración: El Autor

GRÁFICO No.4
PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE PASANTÍA
PREPROFESIONALES



Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
 Elaboración: El Autor

Al realizar la consulta a los estudiantes de cuarto año de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Guayaquil -en cuanto a su participación en algún tipo de programa de pasantías pre profesionales,- el estudio determinó que el 85.6% no había realizado ningún tipo de pasantías en los dos últimos años de estudio, mientras que el 14.4% dijo que si.

CUADRO No. 12

EVALUACIÓN DE PASANTIAS PREPROFESIONALES

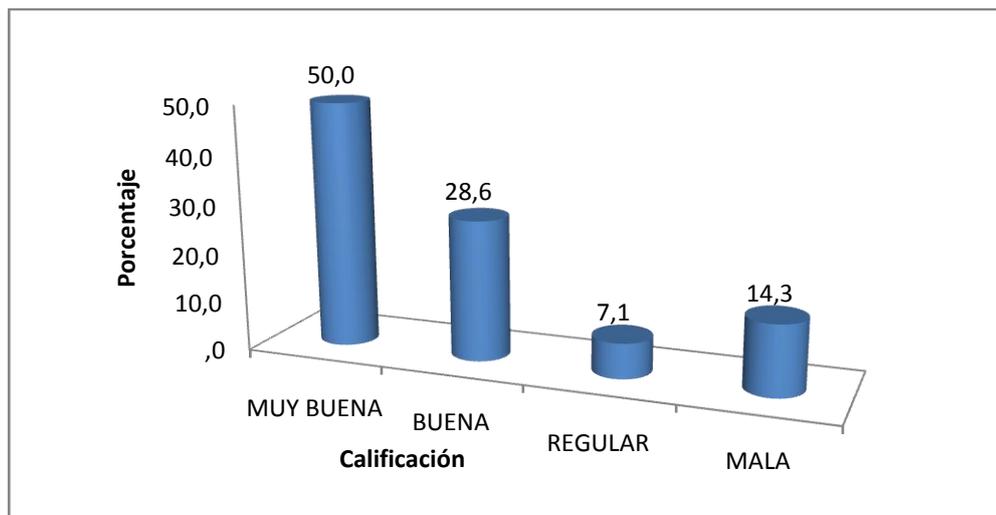
Calificación	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
MUY BUENA	14	50,0	50,0
BUENA	8	28,6	78,6
REGULAR	2	7,1	85,7
MALA	4	14,3	100,0
Total	28	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.

Elaboración: El Autor

GRÁFICO No. 5

CALIFICACIÓN DE LA PASANTÍA PREPROFESIONAL POR PARTE LOS ESTUDIANTES DE CUARTO AÑO QUE LA REALIZARON



Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.

Elaboración: El Autor

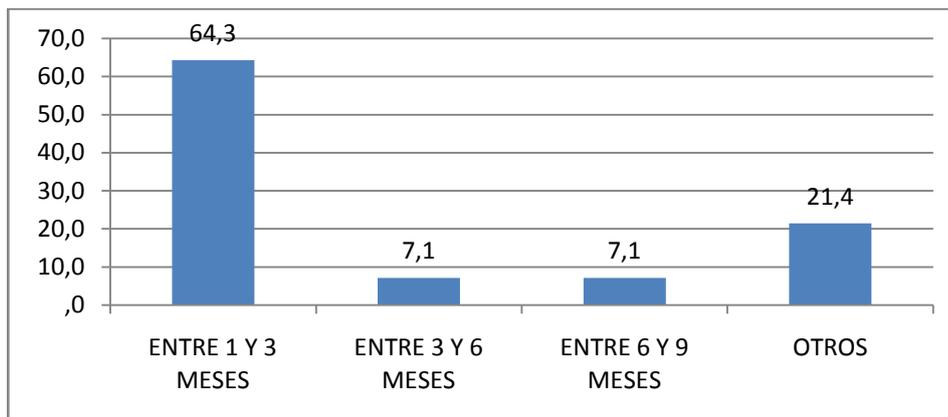
- A) De los estudiantes que realizaron pasantias preprofesionales el 50% las califica como muy buena.
- B) El 21.4% de los estudiantes que realizaron pasantias la califican entre regular y mala.
- C) El 78.6% de los estudiantes que realizaron pasantias en cuarto año la califican como una experiencia positiva entre muy buena y buena.

CUADRO No13
TIEMPO DE PASANTIAS REALIZADAS
POR LOS ESTUDIANTES DE CUARTO AÑO

Periodo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
ENTRE 1 Y 3 MESES	18	64,3	64,3
ENTRE 3 Y 6 MESES	2	7,1	71,4
ENTRE 6 Y 9 MESES	2	7,1	78,6
OTROS	6	21,4	100,0
Total	28	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
 Elaboración: El Autor

GRÁFICO No. 6
TIEMPO REALIZADO EN LAS PASANTÍAS PRE PROFESIONALES



Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
 Elaboración: El Autor

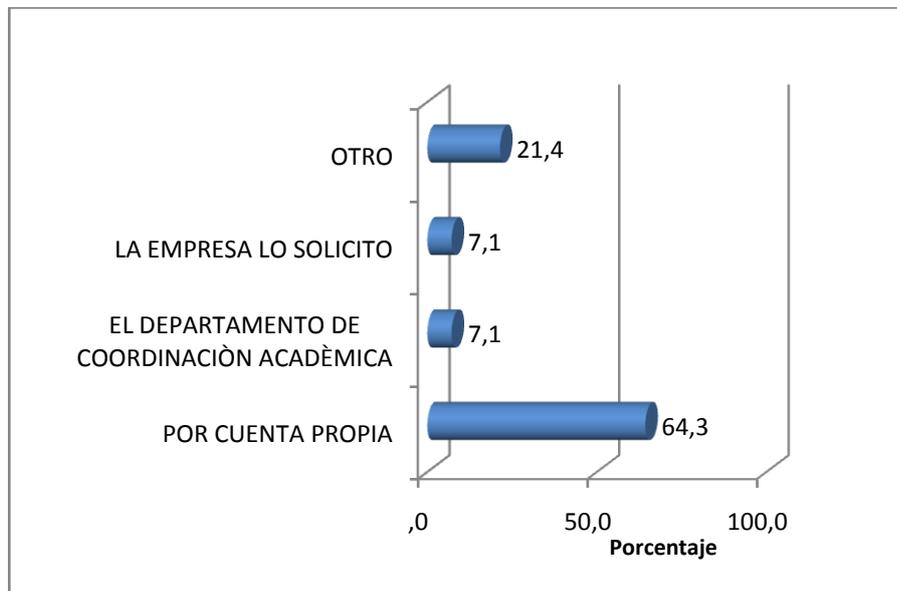
- A) El mayor tiempo en que los estudiantes de cuarto año realizó las pasantías preprofesionales fue de entre uno y tres meses con el 64.3%.
- B) Dos personas apenas realizan la pasantía entre 3 y 6 meses.
- C) Alrededor del 29% realizaron pasantías por un periodo mayor de 6 meses.

CUADRO No 14
CÓMO LE ASIGNARON LA EMPRESA DONDE REALIZO LA PASANTIA

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
POR CUENTA PROPIA	18	64,3	64,3
EL DEPARTAMENTO DE COORD. ACADÉMICA	2	7,1	71,4
LA EMPRESA LO SOLICITÓ	2	7,1	78,6
OTRO	6	21,4	100,0
Total	28	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
 Elaboración: El Autor

GRÁFICO No. 7
CÓMO LE ASIGNARON LA EMPRESA DONDE REALIZÓ LA PASANTIA



Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
 Elaboración: El Autor

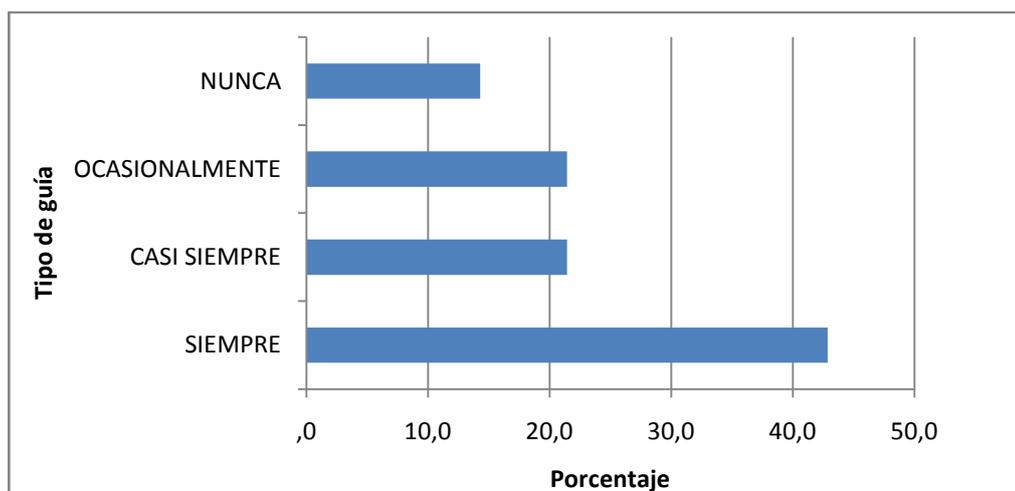
- A) El 64.3% de los pasates lo hizo por cuenta propia
- B) La pasantias solicitadas por las empresas representó el 7,1%
- C) El Departamento de Coordinación Académica, asignó a las pasantías al 7,1%.

CUADRO No15
TIPO DE GUIA RECIBIDO POR LOS PASANTES
2011-2012

Tipo de guía	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SIEMPRE	12	42,9	42,9
CASI SIEMPRE	6	21,4	64,3
OCASIONALMENTE	6	21,4	85,7
NUNCA	4	14,3	100,0
Total	28	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
 Elaboración: El Autor

GRÁFICO No. 8
GUÍA RECIBIDA POR LOS PASANTES



Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
 Elaboración: El Autor

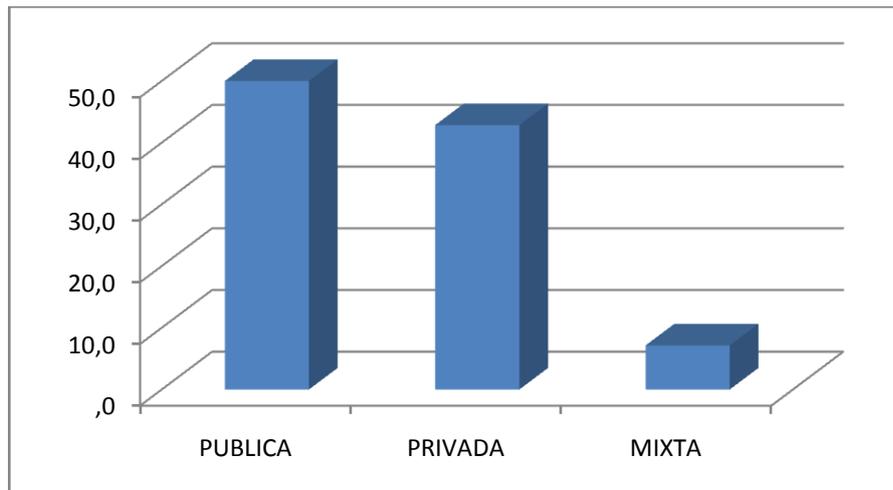
- A) Menos de la mitad de los pasantes manifestó que tuvo una guía permanente, es decir 42.9%.
- B) El 14.3% de los pasantes señala que nunca contó con algún tipo de guía.
- C) Las dos terceras partes de los estudiantes de cuarto año que realizaron pasantías considera haber contado con una guía durante su estadia 64.3% en las empresas.

CUADRO No16
TIPO DE EMPRESA EN LA QUE LOS ESTUDIANTES
REALIZARON LAS PASANTIAS

TIPO EMPRESA	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
PÚBLICA	14	50,0	50,0
PRIVADA	12	42,9	92,9
MIXTA	2	7,1	100,0
Total	28	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
 Elaboración: El Autor

GRÁFICO No. 9
TIPO DE EMPRESA DONDE SE REALIZARON LAS PASANTÍAS



Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
 Elaboración: El Autor

- A) La mitad de los estudiantes de cuarto año que realizaron pasantias lo hizo en una empresa pública.
- B) La empresa privada acogio al 42.9% de los pasantes.
- C) Apenas el un pasante lo hizo en una empresa de tipo mixta.

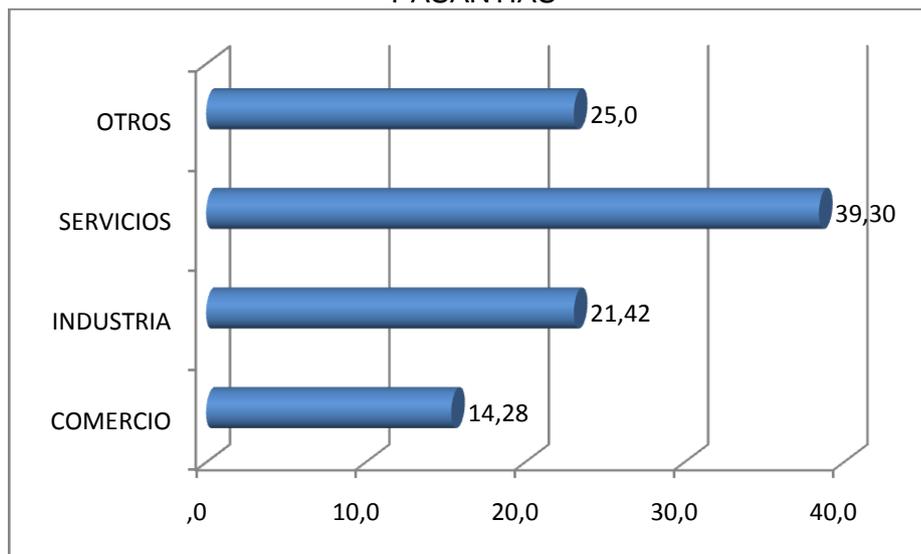
CUADRO No. 17
SECTOR ECONÓMICO DE LAS EMPRESAS DONDE
SE REALIZARON LAS PASANTÍAS

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
COMERCIO	4	14,28	14,28
INDUSTRIA	6	21,42	35,70
SERVICIOS	11	39,30	75,00
OTROS	7	25,00	100,0
Total	28	100,00	

Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.

Elaboración: El Autor

GRÁFICO No. 10
SECTOR ECONÓMICO DE LAS EMPRESAS DONDE SE REALIZARON LAS
PASANTÍAS



Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.

Elaboración: El Autor

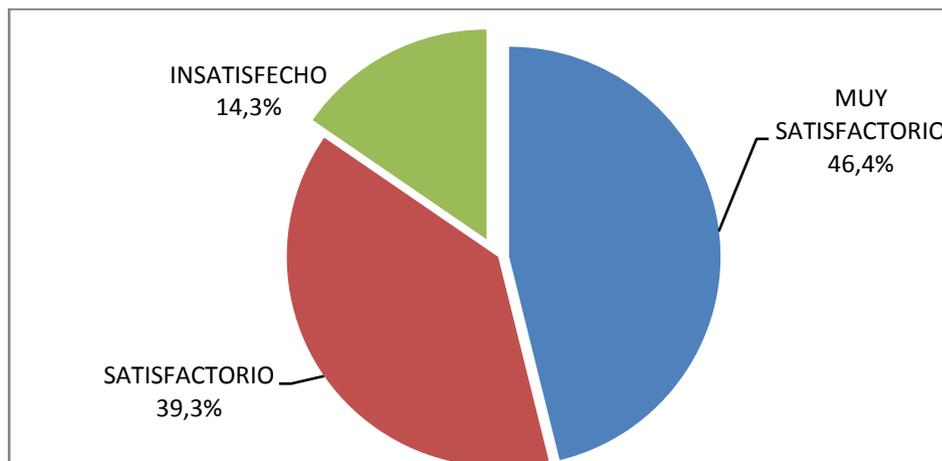
- A) La mayor parte de las pasantías preprofesionales 39.30% se realizaron en el sector económico servicios.
- B) El sector económico del comercio 14.28 % fue en el que menos se realizaron pasantías.
- C) La industria y otros sectores coinciden con 21.42% en la que los pasantes estuvieron realizando su práctica preprofesional.

CUADRO No. 18
GRADO DE SATISFACCIÓN RESPECTO A LA RESPONSABILIDAD ASIGNADA EN LA EMPRESA

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
MUY SATISFACTORIO	13	46,4	46,4
SATISFACTORIO	11	39,3	85,7
INSATISFECHO	4	14,3	100,0
Total	28	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
Elaboración: El Autor

GRÁFICO No. 11
GRADO DE SATISFACCIÓN RESPECTO A LA RESPONSABILIDAD ASIGNADA DURANTE LA PASANTÍA.



Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
Elaboración: El Autor

- A) El 46,4% de los estudiantes de cuarto año que realizaron pasantías manifestó encontrarse muy satisfecho con la responsabilidad asignada por la empresa donde estuvo.
- B) El 14,3% de los estudiantes de cuarto año que realizó pasantías expuso su insatisfacción con la responsabilidad asignada.
- C) Aproximadamente el 85,7% de los pasantes se encuentran satisfechos con la responsabilidad asignada durante su paso por la empresa.

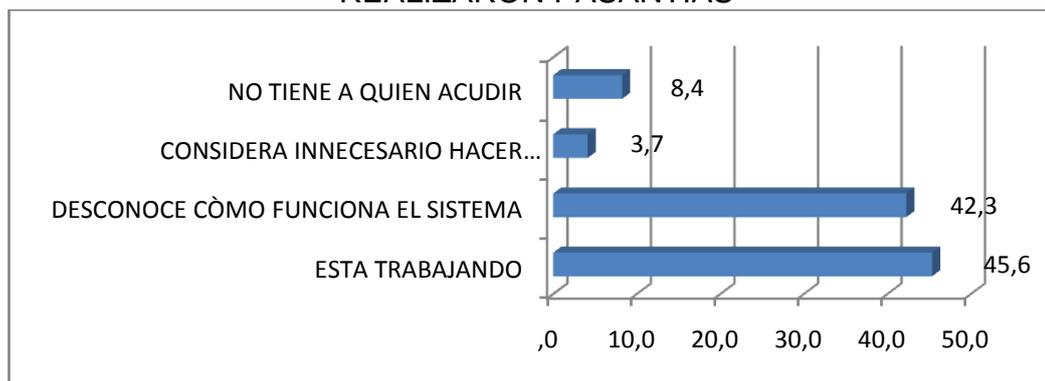
CUADRO No. 19
RAZONES POR LA QUE LOS ESTUDIANTES DE CUARTO AÑO
NO REALIZARON PASANTIAS

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
ESTA TRABAJANDO	88	45,6	45,6
DESCONOCE CÒMO FUNCIONA EL SISTEMA	82	42,3	87,9
CONSIDERA INNECESARIO HACER PASANTIA	7	3,7	91,6
NO TIENE A QUIEN ACUDIR	16	8,4	100,0
Total	193	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.

Elaboración: El Autor

GRÁFICO No. 12
RAZÓN POR LA QUE LOS ESTUDIANTES DE CUARTO AÑO NO
REALIZARON PASANTÍAS



Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.

Elaboración: El Autor

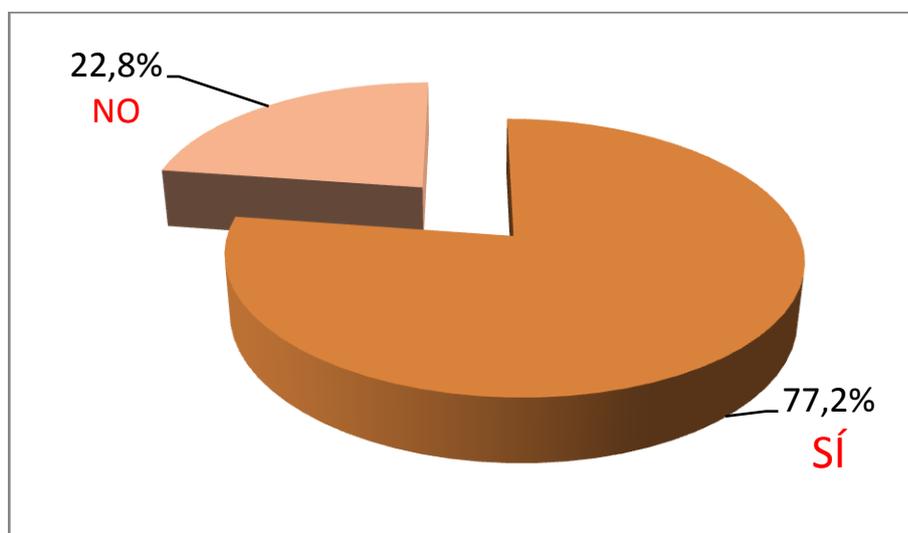
- A) A preguntar a los estudiantes de cuarto año cuál fue la razón por la que no hizo la pasantía pre profesional, el 45.6% señaló porque estuvo trabajando.
- B) El 42.3% de los estudiantes de cuarto año manifiesta desconocer como funciona el sistema de pasantías y el 8.4% dice que no tiene donde acudir, es decir el 50% desconoce la importancia de la pasantía.
- C) Apenas el 3.7% de los estudiantes de cuarto año consultados considera innecesario hacer pasantías pre profesionales.

CUADRO No 20
LA PASANTIA DEBEN SER PARTE DE LA MALLA CURRICULAR

	Frecuencia	Porcentaje
SI	149	77,2
NO	44	22,8
Total	193	100,0

Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
 Elaboración: El Autor

GRÁFICO No 13
LAS PASANTIAS DEBEN SER PARTE DE LA MALLA CURRICULAR



Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
 Elaboración: El Autor

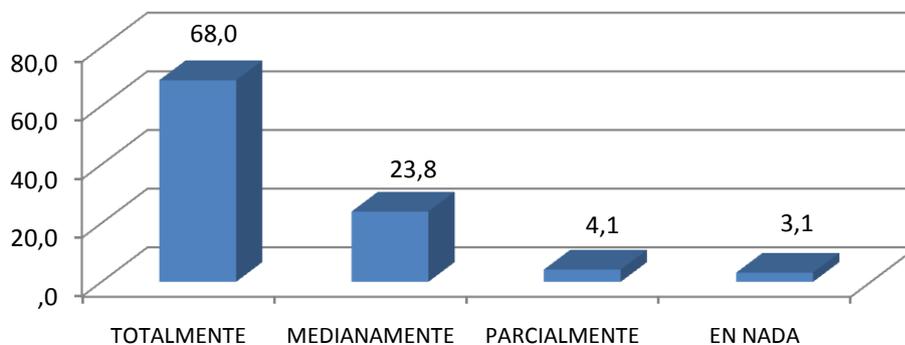
Aproximadamente más de las tres cuartas partes de los estudiantes de cuarto año de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Guayaquil, periodo lectivo 2001-2012, encuestados, están de acuerdo en que las pasantías pre profesionales deben ser parte de la malla curricular. Menos de la cuarta parte, el 22.8%, dice que no es necesario.

CUADRO No 21
CREACIÓN DE UN DEPARTAMENTO ESPECIALIZADO DE PASANTÍAS AYUDARÁ A MEJORAR EL SISTEMA

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
TOTALMENTE	131	68,0	68,0
MEDIANAMENTE	46	23,8	91,8
PARCIALMENTE	8	4,1	95,9
EN NADA	6	3,1	99,0
NO RESPONDE	2	1,0	100,0
Total	193	100	

Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
 Elaboración: El Autor

GRÁFICO No 14
CREACIÓN DE UN DEPARTAMENTO ESPECIALIZADO DE PASANTÍAS AYUDARÁ A MEJORAR EL SISTEMA



Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
 Elaboración: El Autor

Al consultar a los encuestados si la creación de un departamento especializado podría contribuir a mejorar el sistemas de pasatías, los resultados fueron: aproximadamente el 68% dijo que totalmente, apenas un 3% dijo que en nada, es decir que el 91,8% considera que el departamento de pasantias podria mejorar al sistema.

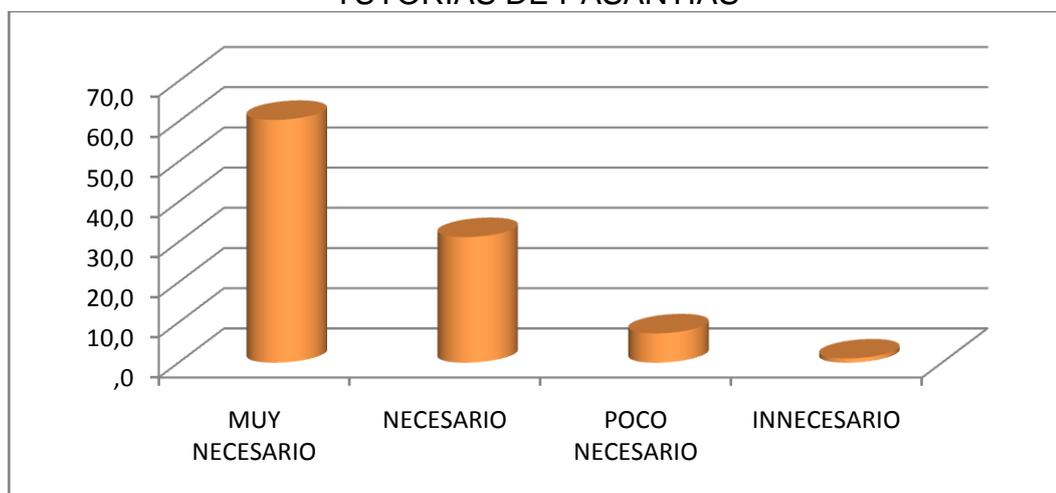
CUADRO No. 22
LA FACULTAD NECESITA DE PROFESORES ESPECIALIZADOS PARA HACER TUTORÍA DE LAS PASANTÍAS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY NECESARIO	115	59,8	60,4	60,4
	NECESARIO	60	30,9	31,3	91,7
	POCO NECESARIO	14	7,2	7,3	99,0
	INNECESARIO	2	1,0	1,0	100,0
	Total	191	99,0	100,0	
Perdidos	Sistema	2	1,0		
Total		193	100,0		

Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.

Elaboración: El Autor

GRÁFICO No 15
ES NECESARIO CONTAR CON PROFESORES ESPECIALIZADOS EN TUTORÍAS DE PASANTÍAS



Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.

Elaboración: El Autor

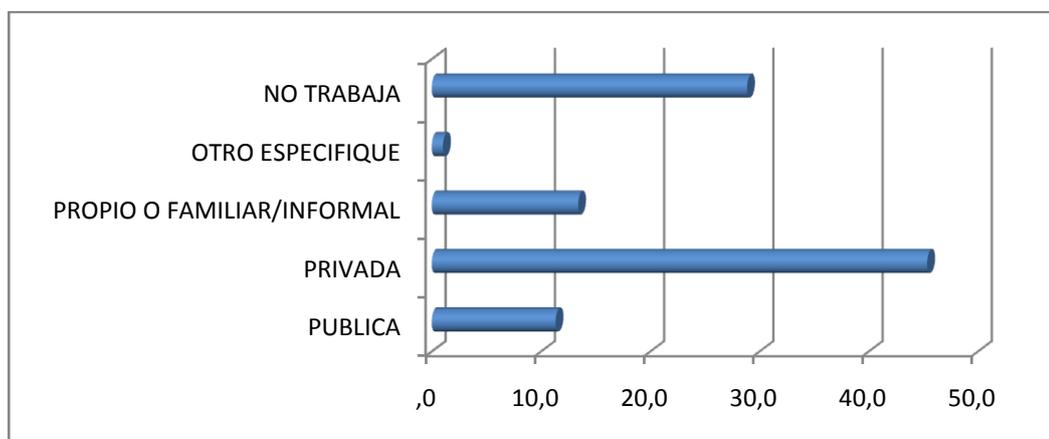
Los estudiantes de cuarto año consultados respecto a que si la Facultad de Ciencias Económicas, necesita de profesores especializados para que realicen tutorías a los pasantes responden así: el 60.4% señala como muy necesario, mientras que el 1% lo considera innecesario y aproximadamente el 92% como algo muy útil para mejorar el sistema.

CUADRO No 23
SECTOR EN EL QUE TRABAJAN LOS ESTUDIANTES DE CUARTO AÑO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	PÚBLICA	22	11,3	11,3	11,3
	PRIVADA	88	45,4	45,4	56,7
	PROPIO O FAMILIAR/INFORMAL	26	13,4	13,4	70,1
	OTRO ESPECIF.	2	1,0	1,0	71,1
	NO TRABAJA	56	28,9	28,9	100,0
	Total	193	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
Elaboración: El Autor

GRÁFICO No 16
SECTOR DONDE TRABAJAN LOS ESTUDIANTES DE CUARTO AÑO



Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
Elaboración: El Autor

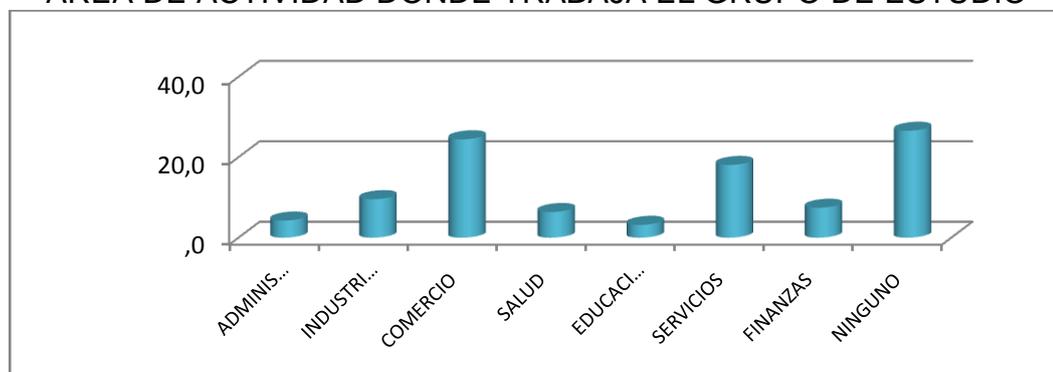
Al preguntar sobre la situación laboral de los estudiantes de cuarto año encuestados respecto al sector, los resultados señalan que la mayoría se desempeña en el sector privado (aproximadamente el 57%), en el sector público apenas labora el 11.3%, y en empresas propias o familiares informales el 13.4%. No trabajan al momento de ser encuestados aproximadamente el 29%.

CUADRO No 24
ÀREA DE ACTIVIDAD DONDE TRABAJAN LOS ESTUDIANTES DE CUARTO AÑO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	ADMINISTRACION PÚBLICA	8	4,1	4,3	4,3
	INDUSTRIAL	18	9,3	9,6	13,8
	COMERCIO	46	23,7	24,5	38,3
	SALUD	12	6,2	6,4	44,7
	EDUCACIÓN	6	3,1	3,2	47,9
	SERVICIOS	34	17,5	18,1	66,0
	FINANZAS	14	7,2	7,4	73,4
	NINGUNO	50	25,8	26,6	100,0
	Total	187	96,9	100,0	
Perdidos	Sistema	6	3,1		
Total		193	100,0		

Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
 Elaboración: El Autor

GRÁFICO No 17
ÀREA DE ACTIVIDAD DONDE TRABAJA EL GRUPO DE ESTUDIO



Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
 Elaboración: El Autor

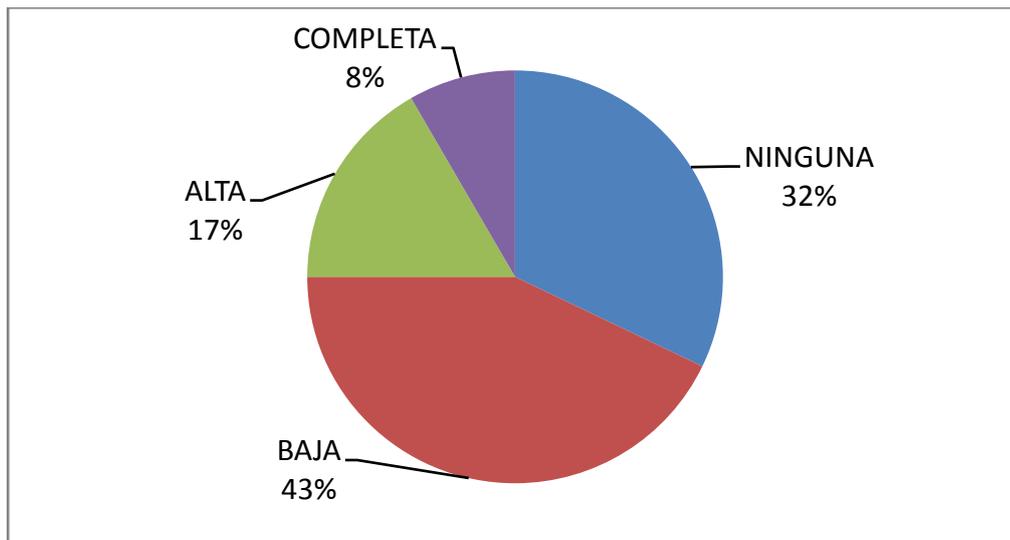
Al preguntar al grupo en estudio cuál es el área de la actividad económica donde laboran al momento de la encuesta, se pudo determinar que el mayor porcentaje se encuentra el sector comercial con el 24.5%, seguido por el sector servicio con el 18.1%. En el área financiera apenas un 7% y en menor proporción en la administración pública con el 4% y educación el 3.1%.

CUADRO No 25
QUÈ GRADO DE RELACIÒN TIENE EL TRABAJO QUE REALIZA CON SU CARRERA

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válidos	NINGUNA	62	32,1	32,1
	BAJA	83	42,9	75,0
	ALTA	32	16,7	91,7
	COMPLETA	16	8,3	100,0
	Total	193	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
 Elaboración: El Autor

GRÁFICO No 18
QUÈ GRADO DE RELACIÒN TIENE EL TRABAJO QUE REALIZA CON SU CARRERA



Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
 Elaboración: El Autor

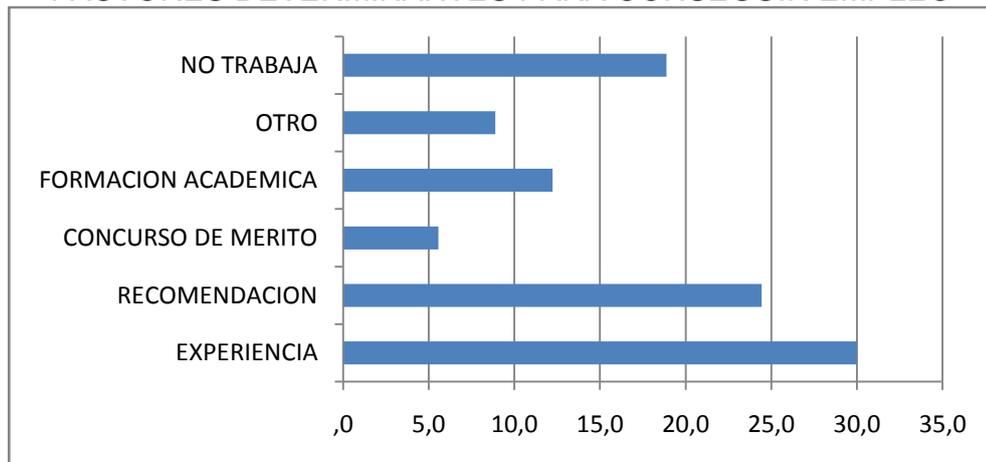
Con el objetivo de determinar cuál es el grado de relación que existe entre la carrera de economía y la función que ejerce en su trabajo se consultó a los estudiantes de cuarto año y se pudo conocer que el 75% realizan labores no relacionadas con su perfil profesional y el 25% restante considera que si aplica los conocimientos adquiridos durante su carrera de economista.

CUADRO No.26
FACTORES DETERMINANTES PARA CONSEGUIR EMPLEO

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	EXPERIENCIA	58	30,0	30,0
	RECOMENDACION	47	24,4	54,4
	CONCURSO DE MERITO	11	5,6	60,0
	FORMACION ACADEMICA	24	12,2	72,2
	OTRO	17	8,9	81,1
	NO TRABAJA	3	18,9	100,0
Total		193		

Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
Elaboración: El Autor

GRAFICO No. 19
FACTORES DETERMINANTES PARA CONSEGUIR EMPLEO



Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
Elaboración: El Autor

Al consultar a los encuestados, estudiantes de cuarto año de la carrera de economía, cuál fue el factor determinante para conseguir empleo se pudo conocer que en primer lugar se encuentra la experiencia con un 30%, en segundo lugar está la recomendación con el 24.4%, mientras que por concurso de mérito apenas un 5,6% y la formación académica un bajo porcentaje el 12.2%.

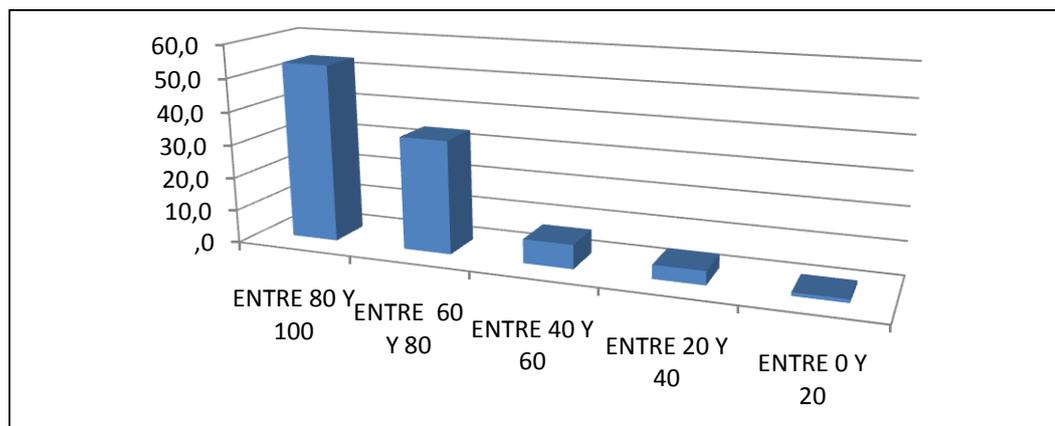
CUADRO No.27
EN QUE PORCENTAJE CONSIDERA USTED QUE LA PASANTIA PUEDE CONTRIBUIR EN LA FORMACIÓN DE LAS COMPETENCIAS LABORALES

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válidos	ENTRE 80 Y 100	103	53,6	53,6
	ENTRE 60 Y 80	66	34,0	87,6
	ENTRE 40 Y 60	14	7,2	94,8
	ENTRE 20 Y 40	8	4,1	99,0
	ENTRE 0 Y 20	2	1,0	100,0
	Total	193	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.

Elaboración: El Autor

GRAFICO NO. 20
PORCENTAJE DE CONTRIBUCIÓN DE LA PASANTÍA EN LA FORMACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES



Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.

Elaboración: El Autor

Con respecto a las competencias laborales se preguntó al grupo en estudio, en qué porcentaje consideran que las pasantías contribuyen en la formación de competencias laborales de los futuros economistas; el 53.6 % considera entre un 80 y 100 por ciento, entre el 0 y 20 por ciento apenas el 1%, es decir que el aproximadamente el 88% de los estudiantes opina la pasantía contribuye a su formación entre el 60 y 100 por ciento.

CUADRO No.28

CONSIDERA QUE LA FORMACION ACADEMICA ENTREGADA POR LA FACULTAD ESTA ACORDE A LAS NECESIDADES DEL MERCADO LABORAL

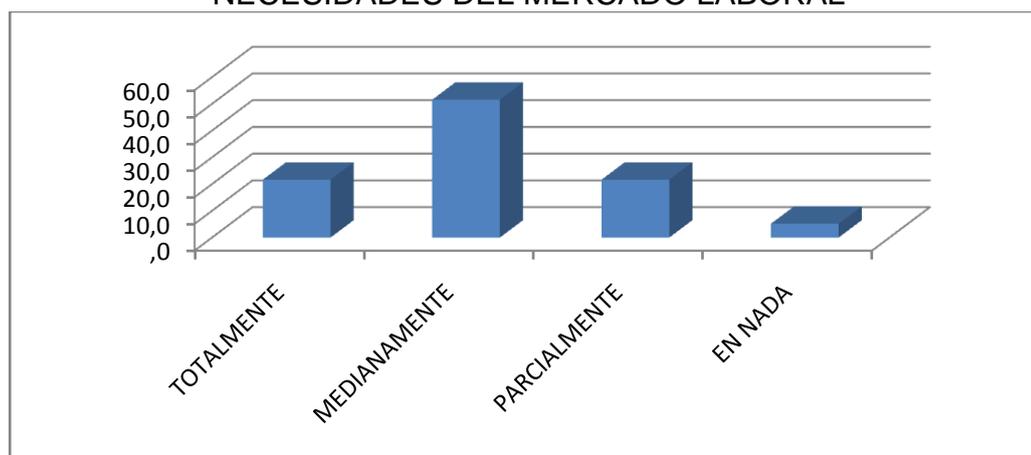
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válidos	TOTALMENTE	42	21,6	21,6
	MEDIANAMENTE	99	51,5	73,2
	PARCIALMENTE	42	21,6	94,8
	EN NADA	10	5,2	100,0
	Total	193	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.

Elaboración: El Autor

GRÁFICO No.21

FORMACION ACADÉMICA DE LA FACULTAD ESTÁ ACORDE A LAS NECESIDADES DEL MERCADO LABORAL



Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.

Elaboración: El Autor

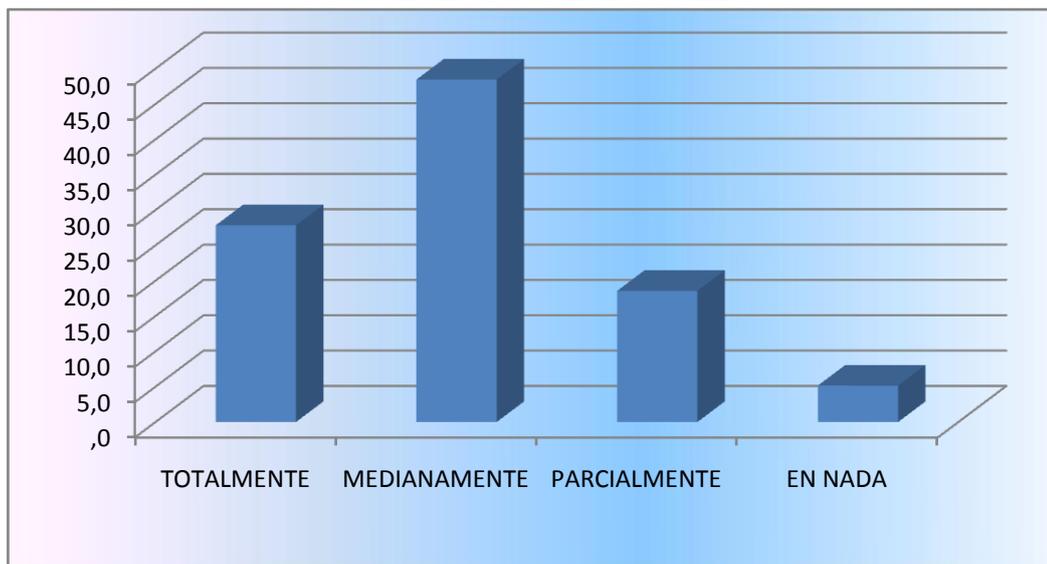
Para conocer la opinión de los estudiantes de cuarto año de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Guayaquil sobre en qué medida la formación que brinda esta unidad académica está con respecto al mercado laboral, más de la mitad de los encuestados, 51.5% opina que medianamente, el 5.2% en nada. Aproximadamente las tres cuartas partes, el 73.2%, considera que la formación académica que recibe si se ajusta a las exigencias del mercado laboral.

CUADRO No. 29
CREE USTED QUE EL PLAN DE ESTUDIOS CONTRIBUYE AL
DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válidos	TOTALMENTE	54	27,8	27,8
	MEDIANAMENTE	94	48,5	76,3
	PARCIALMENTE	36	18,6	94,8
	EN NADA	10	5,2	100,0
	Total	193	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
 Elaboración: El Autor

GRÁFICO No. 22
CÓMO EL PLAN DE ESTUDIOS CONTRIBUYE AL DESARROLLO DE
COMPETENCIAS LABORALES



Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
 Elaboración: El Autor

Al preguntar a los encuestados en qué medida aporta el plan de estudios en la formación de las competencias laborales que debe desarrollar el futuro economista, cerca del 50% cree que medianamente, el 5.2% en nada. Más de las tres cuartas partes 76.3% considera que el plan de estudios contribuye en gran parte a sus competencias laborales.

CUADRO No. 30

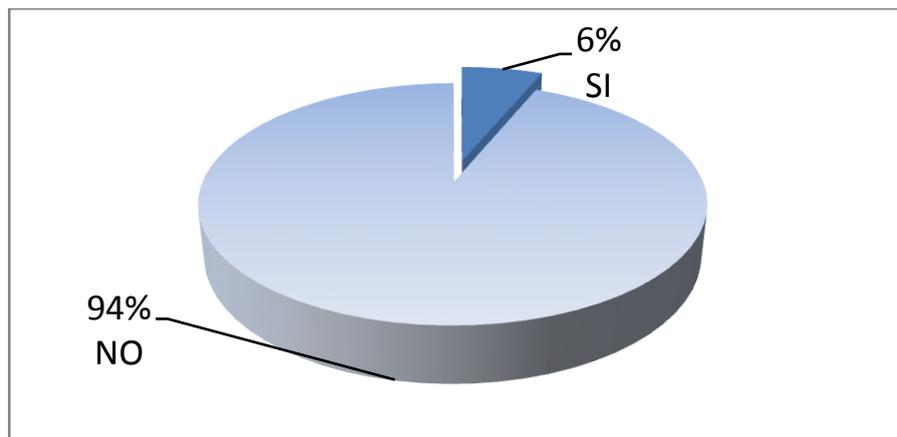
¿HA REALIZADO ALGUN CURSO PREPARATORIO PREVIO AL DESARROLLO DE LAS PASANTIAS?

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	12	6,3	6,3
	NO	181	93,8	100,0
Total		193	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
Elaboración: El Autor

GRÁFICO No. 23

¿HA REALIZADO ALGUN CURSO PREPARATORIO PREVIO AL DESARROLLO DE LAS PASANTIAS?



Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
Elaboración: El Autor

Para conocer cuántos de los encuestados recibieron algún tipo de capacitación para realizar las pasantías pre profesionales, la gran mayoría (el 94% de estudiantes encuestados) respondió que no, mientras que 6% dijeron que si.

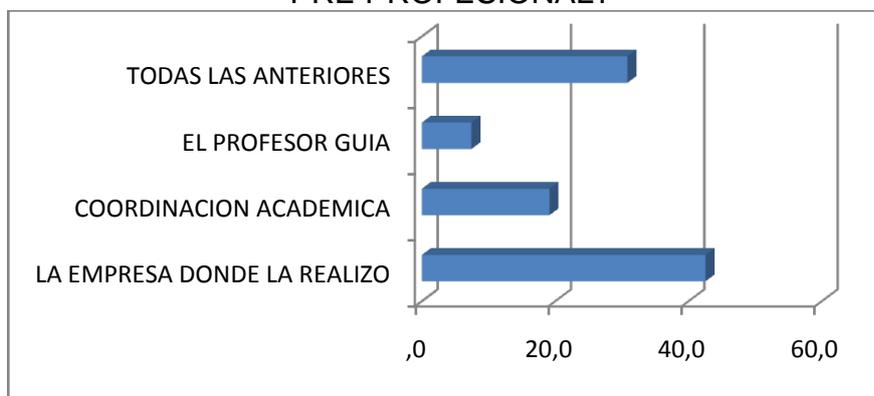
CUADRO No. 31
RESPONSABLE DE REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA PASANTIA PREPROFESIONAL

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válidos	LA EMPRESA DONDE LA REALIZO	82	42,6	42,6
	COORDINACION ACADEMICA	37	19,1	61,7
	EL PROFESOR GUIA	14	7,4	69,1
	TODAS LAS ANTERIORES	60	30,9	100,0
Total		193	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.

Elaboración: El Autor

GRÁFICO No. 24
¿QUIÉN DEBE REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA PASANTÍA PRE PROFESIONAL?



Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.

Elaboración: El Autor

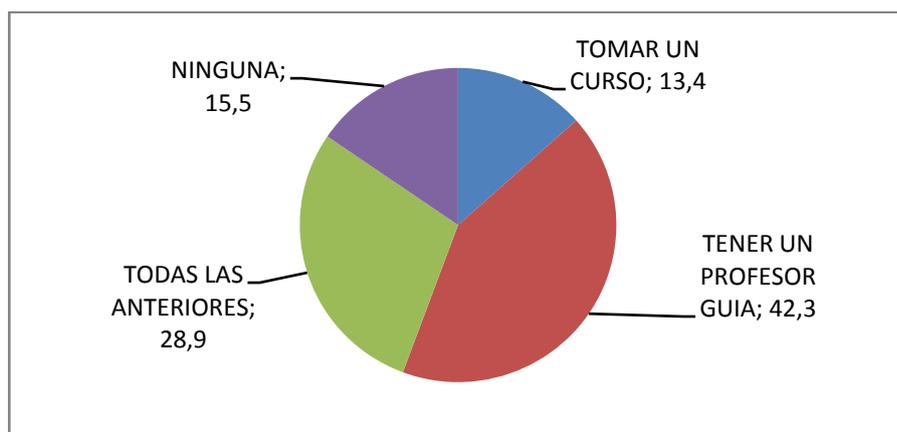
La evaluación de cualquier actividad académica es muy importante; por eso quisimos conocer la opinión de los estudiantes de cuarto año encuestados de quien debería realizar la evaluación; el 42.6% considera que la evaluación la debe hacer la empresa donde realizó su pasantía. El 30.9% cree que la evaluación la debe hacer coordinación académica, el profesor guía y la empresa donde estuvo el pasante. Apenas el 7.4% cree que lo debe hacer solo el tutor guía

CUADRO No. 32
REQUISITOS PARA QUE EL ESTUDIANTE PUEDA REALIZAR LAS PASANTIAS PREPROFESIONALES

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
TOMAR UN CURSO	26	13,4	13,4
TENER UN PROFESOR GUIA	82	42,3	55,7
TODAS LAS ANTERIORES	56	28,9	84,5
NINGUNA	30	15,5	100,0
Total	193	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
 Elaboración: El Autor

GRÁFICO No. 25
REQUISITOS NECESARIOS PARA QUE LOS ESTUDIANTES PUEDAN REALIZARLAS PASANTÍAS PRERPOFESIONALES



Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
 Elaboración: El Autor

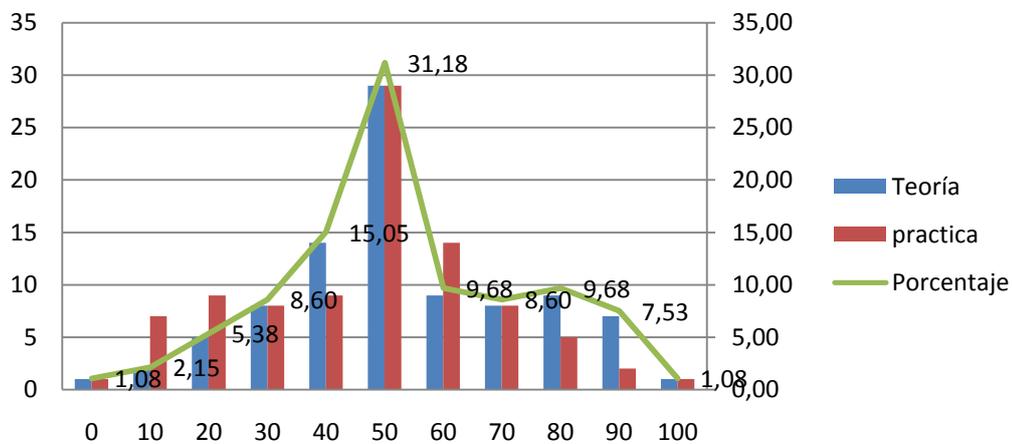
Para conocer el criterio de los estudiantes de cuarto año de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Guayaquil de los requisitos que deberían cumplir previo a la realización de la pasantía, lo más importante es tener un profesor guía respondió el 42.3%, la capacitación y el tutor esta en segundo orden de importancia con el 28.9%. El 15.5% considera que no se necesita ningún requisito para realizar las pasantías pre profesionales.

CUADRO No. 33
PORCENTAJE QUE LOS ESTUDIANTES ASIGNAN A LA TEORÍA Y PRÁCTICA

Numero de Intervalo	Teoría %	Practica %	Frecuencia		Frecuencia Acumulada Absoluta	Frecuencia Acumulada Relativa
			Absoluta	Relativa		
1	0	100	2	1,08	2	1,08
2	10	90	4	2,15	6	3,23
3	20	80	10	5,38	17	8,60
4	30	70	17	8,60	33	17,21
5	40	60	29	15,05	62	32,26
6	50	50	60	31,18	122	63,44
7	60	40	19	9,68	141	73,12
8	70	30	17	8,60	158	81,72
9	80	20	19	9,68	176	91,40
10	90	10	15	7,53	191	98,92
11	100	0	2	1,08	193	100,00
Total			193			

Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
 Elaboración: El Autor

GRÁFICO No. 26
PORCENTAJE QUE LOS ESTUDIANTES ASIGNAN A LA TEORÍA Y PRÁCTICA



Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
 Elaboración: El Autor

Para conocer el criterio de los estudiantes de cuarto año de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Guayaquil en cuanto a la importancia que le asignan tanto a la teoría como a la práctica se determinó que la mayoría 29 de los 93 encuestados, que representa el 31.18%, considera que debe ser 50% teoría y 50% práctica; el 15.05% considera que debe ser más práctica y más teórica el 9.68%.

CUADRO No. 34
PRINCIPALES COMPETENCIAS A DESARROLLAR SEGÚN CRITERIO
DE LOS ENCUESTADOS

COMPETENCIA A DESARROLLAR		FRECUENCIA	%
1	Ser analítico	44	22,58
2	Ser eficaz en su trabajo	17	8,6
3	Conocer el mercado	15	7,53
4	Líder procesos	15	7,53
5	Realizar proyectos de investigación	12	6,45
6	Manejo de TICS	12	6,45
7	Analista financiero	12	5,38
8	Capacitación permanente	10	5,38
9	Visión macroeconómica	10	5,38
10	Conocimientos tributarios	6	3,23
11	Ser innovador	6	3,23
12	Tomar decisiones	6	3,23
13	Conocimiento de política económica	4	2,15
14	Formular y evaluar proyectos	4	2,15
15	Hablar inglés	4	2,15
16	Ser autosuficiente	4	2,15
17	Emprendedor	2	1,08
18	Manejo de programas estadísticos	2	1,08
19	Ser honesto	2	1,08
20	Vinculación con la sociedad	2	1,08
21	Conocimientos aduaneros	2	1,08
22	Mercadotecnia	2	1,08
TOTAL		193	100

Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.

Elaboración: El Autor

Con el propósito de conocer cuáles son las competencias que debería desarrollar el economista, se solicitó a los estudiantes de cuarto año encuestados que escribieran una o dos competencias que, a su criterio, son las más importantes. El cuadro 26 recoge por orden de importancia las características más relevantes señaladas. Se destacan, en primer lugar, la habilidad de que el economista debe ser analítico, en segundo lugar ser eficaz en su trabajo y en tercer lugar tener pleno conocimiento del mercado de trabajo donde desarrolla su actividad.

CUADRO No. 35
OPINIONES RECOGIDAS PARA MEJORAR EL
SISTEMA DE PASANTÍAS

Como mejorar sistema de pasantías	Frecuencia	%
Convenios con empresas	42	21,65
Capacitar a los pasantes	28	14,43
Pasantía debe ser obligatoria	28	14,43
Que haya departamento encargado de pasantías	18	9,28
Mejorar el plan académico	14	7,22
Mayor información	12	6,19
Hacer la pasantía en el área afín	8	4,12
Tener un profesor guía	8	4,12
Pasantía remunerada	4	2,06
Banco de datos para pasantías	2	1,03
Pasantías parte del pensum	2	1,03
La pasantía solo lo debe hacer quien no trabajan	2	1,03
Evaluar los conocimientos previos	2	1,03
No responden	24	12,37
Total	193	100

Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
 Elaboración: El Autor

Para recoger aportes de los estudiantes en cuanto cómo se puede mejorar el sistema de pasantías vigente en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Guayaquil, se les solicitó escribir sugerencias de las que una vez tabulada la información, 169 estudiantes realizaron por lo menos una sugerencia, 24 no respondieron. La mayoría de los que si respondieron 21.65% considera que los convenios de la Facultad con las empresas tanto públicas como privadas ayudaría mucho a mejorar la realización de pasantías. En segundo lugar los consultados sugieren la capacitación de los pasantes. Llama la atención que un 14.43% considera que la pasantía debería ser obligatoria, lo cual señala un desconocimiento porque la Ley de Educación Superior vigente ya lo establece.

ENTREVISTAS REALIZADAS A DOCENTES, AUTORIDADES Y EMPRESARIOS:

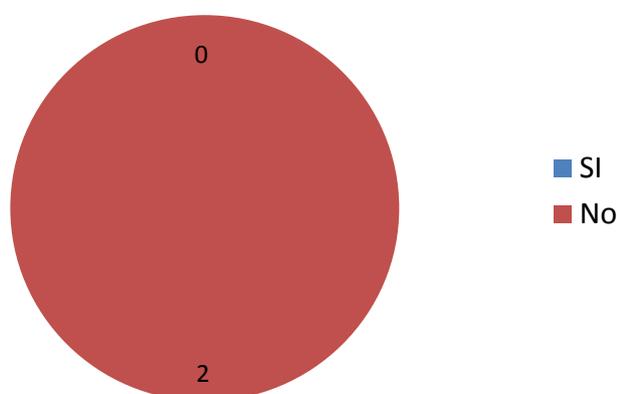
Visión de las autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Guayaquil.

PREGUNTAS QUE SE REALIZARON:

1. EN LA FACULTAD, EXISTE ACTUALMENTE UN DEPARTAMENTO ENCARGADO DEL MANEJO DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.

GRÁFICO No. 27

EXISTE UN DEPARTAMENTO QUE SE ENCARGA DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LA FACULTAD.



Fuente: Encuesta realizada a las Autoridades de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
Elaboración: El Autor

El gráfico No. 27, nos indica que las Autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas, que fueron encuestadas como son el Sr. Decano y Subdecano, han manifestado que no existe al momento un departamento que se encargue de las prácticas pre profesionales.

2. ACTUALMENTE QUE DEPARTAMENTO COORDINA LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.

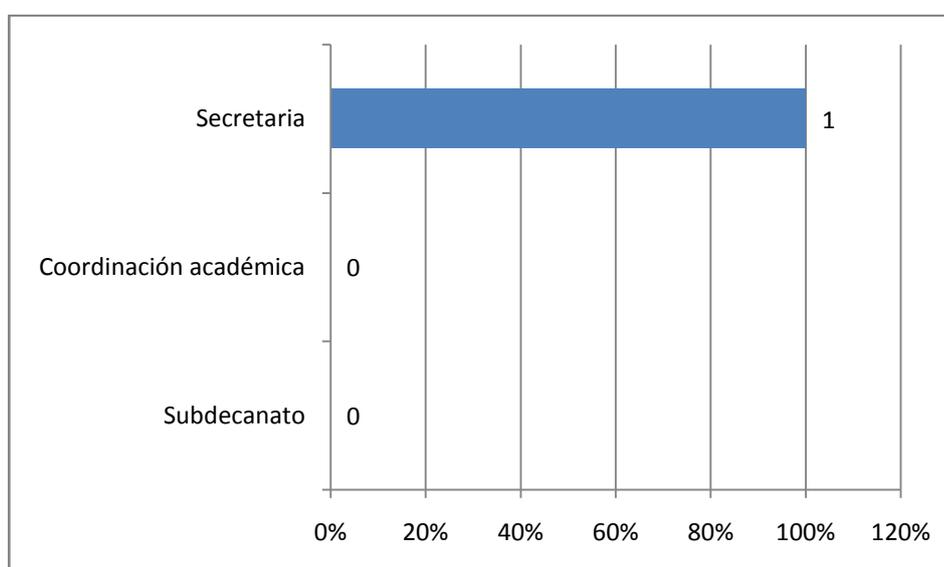
Secretaria.

Coordinación académica

Subdecanato.

GRÁFICO No. 28

DEPARTAMENTO QUE ACTUALMENTE COORDINA LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES



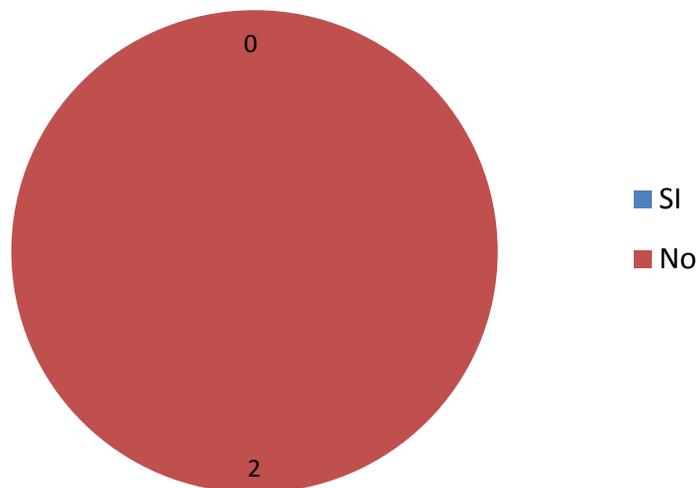
Fuente: Encuesta realizada a las Autoridades de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.

Elaboración: El Autor

Las Autoridades encuestadas, respondieron que el departamento que se encarga actualmente de coordinar las prácticas pre profesionales, es la Secretaria de la Facultad.

3. EXISTEN PROFESORES ASIGNADOS COMO TUTORES PARA LAS PRÁCTICAS.

GRÁFICO No. 29
EXISTEN PROFESORES ASIGNADOS COMO TUTORES

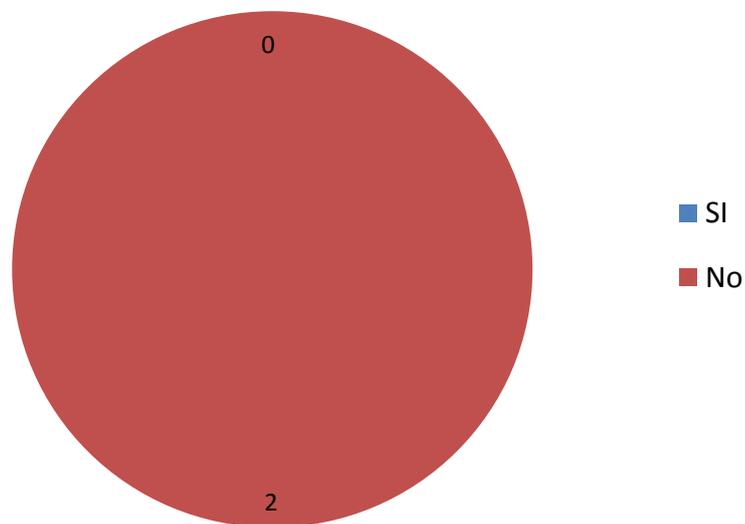


Fuente: Encuesta realizada a las Autoridades de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
Elaboración: El Autor

Las Autoridades encuestadas nos indican en el gráfico No. 29, que no existen profesionales asignados como tutores para las prácticas pre profesionales, actualmente.

4. SE REALIZAN SEGUIMIENTOS Y EVALUACIONES A LAS PRÁCTICAS.

GRÁFICO No.30
SEGUIMIENTOS Y EVALUACIONES A LAS PRÁCTICAS

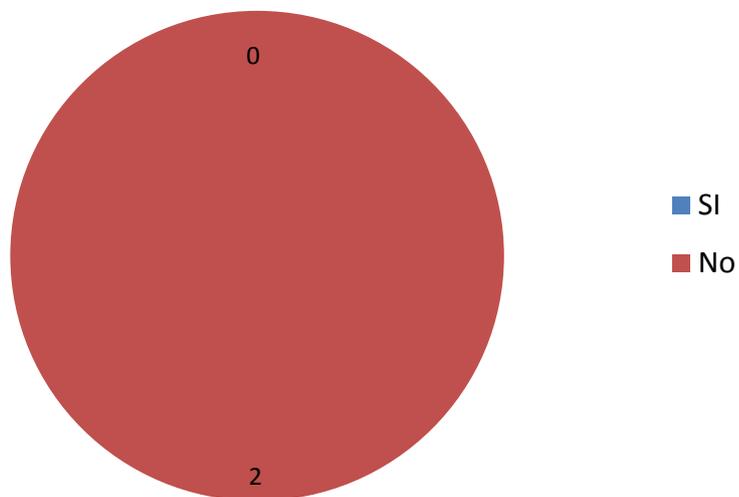


Fuente: Encuesta realizada a las Autoridades de la
Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
Elaboración: El Autor

El gráfico No. 30, nos indica que no existe seguimiento ni se realiza evaluación alguna a las pasantías que realizan los estudiantes.

5. EXISTEN CONVENIOS FIRMADOS CON EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS PARA REALIZAR PASANTIAS.

GRÁFICO No.31
EXISTEN CONVENIOS FIRMADOS CON EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS PARA REALIZAR LAS PASANTIAS



Fuente: Encuesta realizada a las Autoridades de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
Elaboración: El Autor

En el gráfico No. 31, se observa que los encuestados manifestaron que no existen convenios firmados con empresas públicas o privadas, en donde los estudiantes puedan realizar pasantías pre profesionales.

Además pudimos recabar información a través del departamento de secretaria para conocer cómo funciona el sistema de pasantías pre profesionales, y se pudo conocer que el sistema de pasantías se limita a brindar apoyo al estudiante que voluntariamente desea realizar una

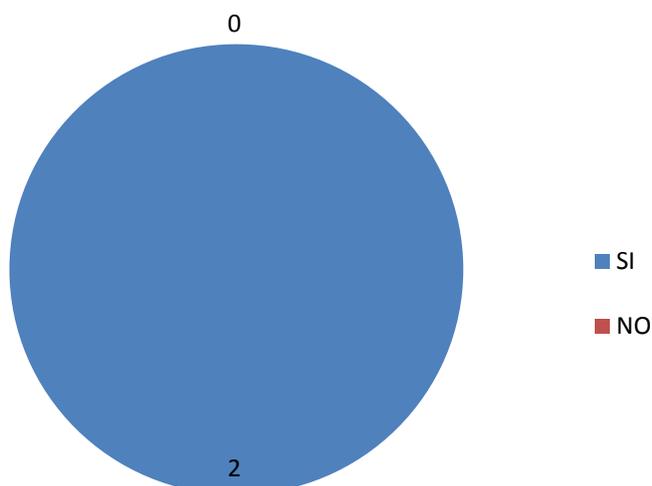
pasantía a través de un pedido por escrito a la primera autoridad de la Facultad, a la empresa que previamente el pasante ha solicitado.

Es importante conocer algunas reflexiones hechas por la Econ. Marino Mero, Coordinadora Académica de Facultad de Ciencias Económicas: “La Ley de Educación Superior, establece la obligatoriedad de realizar 320 horas de pasantías, practicas pre profesionales o servicio a la comunidad, pero considero que tres meses es tiempo suficiente para que realizar esta actividad académica que como todas debe ser evaluada en todos sus niveles, además debe contar con tutores con una vasta formación académica, que haya realizado investigación y tenga experiencia en su carrera”. También señalo que hay un alto porcentaje de estudiantes que trabajan, muchos de ellos en el área de la carrera por lo cual debería establecerse un mecanismo que reconozca y valide su actividad laboral para exonerarlo de la pasantía y así no tenga que dejar su trabajo para ir hacer pasantías en otra empresa. Además sostuvo que se están adoptando medidas para que el Departamento de Educación Continua asuma la responsabilidad de dar seguimiento a los pasantes.

ENCUESTAS REALIZADAS A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL.

- 1 ¿CONSIDERA USTED IMPORTANTE LA REALIZACIÓN DE PASANTIAS PRE PROFESIONALES PARA LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ECONOMIA?

GRÁFICO No. 32
CONSIDERA IMPORTANTE LA REALIZACIÓN DE PASANTIAS PRE PROFESIONALES.



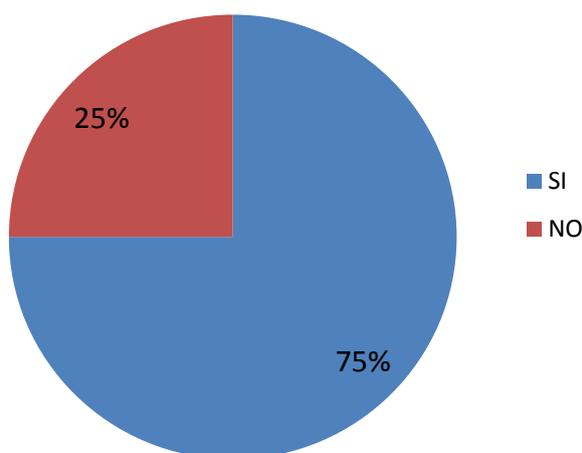
Fuente: Encuesta realizada a los profesores del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
Elaboración: El Autor

Como resultado de la primera pregunta el 100% de los docentes entrevistados coinciden en que la pasantía pre profesional aporta en gran medida a la formación profesional de los futuros economistas sobre todo porque a través de esta actividad desarrollan experiencias reales del entorno laboral y pueden poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos durante su formación académica.

El Economista Hermes León, profesor de cuarto año en la asignatura de Proyectos, al respecto señala "...las pasantías o prácticas pre profesionales que los estudiantes de cuarto año deben hacer son muy importantes porque ahí logran darse cuenta que una cosa es la teoría y otra la práctica. La experiencia que logran al poner en práctica sus conocimientos teóricos es muy enriquecedora"

2 LAS PASANTIAS DEBEN SER TUTORIADAS POR UN DOCENTE DE LA FACULTAD.

GRÁFICO No. 33
LAS PASANTIAS DEBEN SER TUTORIADAS



Fuente: Encuesta realizada a los profesores del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
Elaboración: El Autor

El 75% de los docentes considera que los estudiantes que realizan las pasantías deben contar con un profesor guía de la Facultad como tutor quien podrá transmitir su experiencia para ayudar a su mejor desenvolvimiento en la empresa asignada.

3 QUIÉNES DEBEN EVALUAR LAS TUTORIAS:

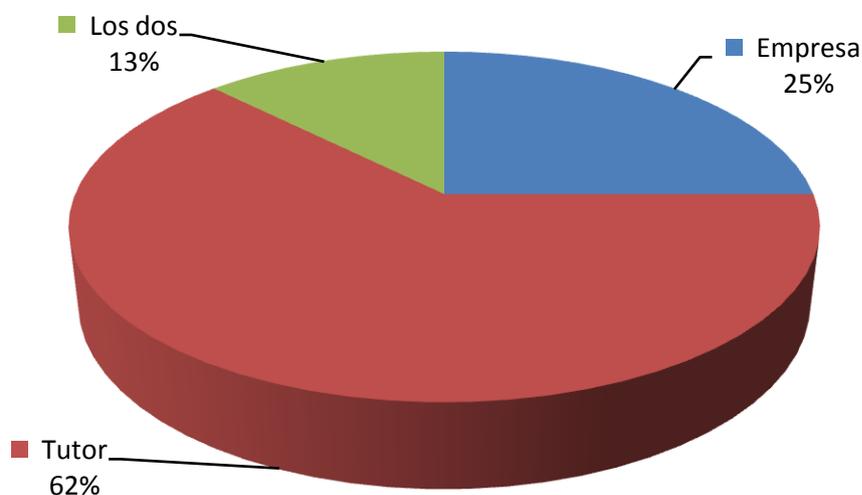
LA EMPRESA

EL TUTOR

LAS DOS ANTERIORES

GRÁFICO No. 34

QUIENES DEBEN EVALUAR LAS TUTORIAS

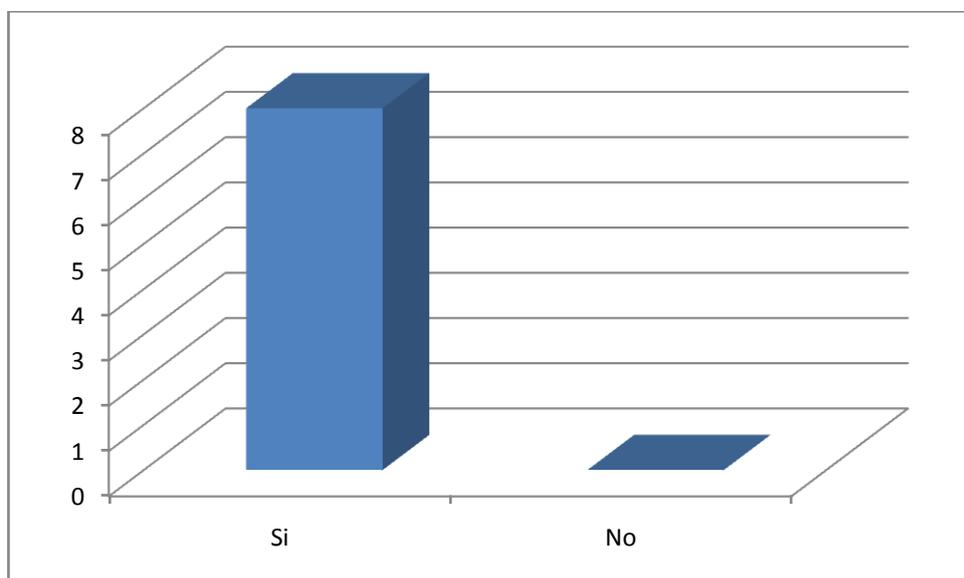


Fuente: Encuesta realizada a los profesores del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
Elaboración: El Autor

El 100% de los docentes considera siendo la pasantía pre profesional una actividad académica obligatoria debe ser evaluada constantemente. El 62% piensa que la evaluación debe estar a cargo del tutor asignado. El 25% cree que la evaluación la debe realizar la empresa donde realizó su pasantía y el 13% cree que debe ser compartida por el tutor y la empresa.

4 DEBERIA EXISTIR EN LA FACULTAD UN DEPARTAMENTO ENCARGADO DE LAS TUTORIAS.

GRÁFICO No. 35
NECESIDAD DE CONTAR CON UN DEPARTAMENTO DE TUTORÍAS EN LA FACULTAD

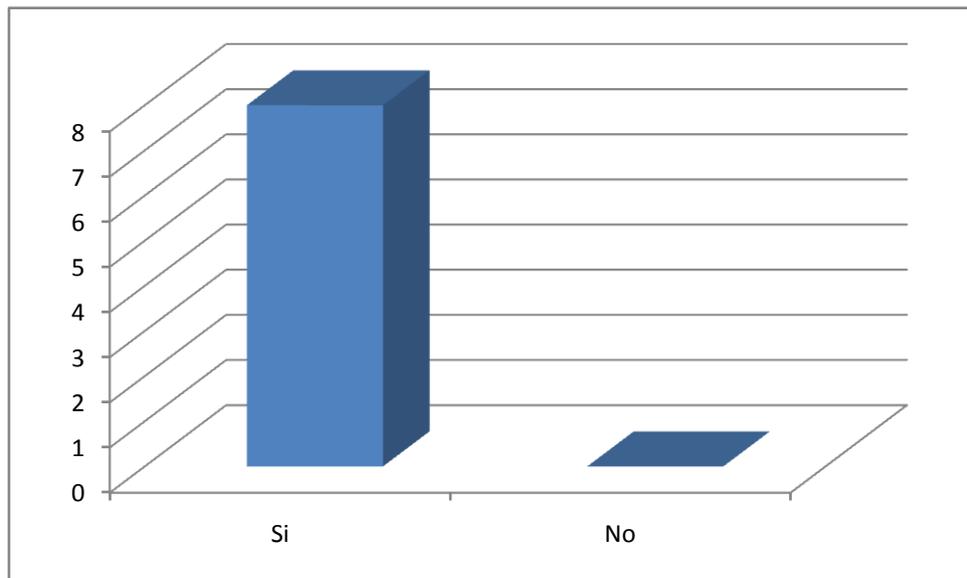


Fuente: Encuesta realizada a los profesores del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
Elaboración: El Autor

El 100% de los profesores de cuarto año de la Facultad encuestados cree que debe haber un departamento de tutorías para las pasantías pre profesionales.

5 ESTARÍA UD. DISPUESTO A SER TUTOR DE UNA PASANTÍA.

GRÁFICO No. 36
ESTARÍA DISPUESTO A SER TUTOR EN LAS PASANTÍAS



Fuente: Encuesta realizada a los profesores del cuarto año de la Facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil.
Elaboración: El Autor

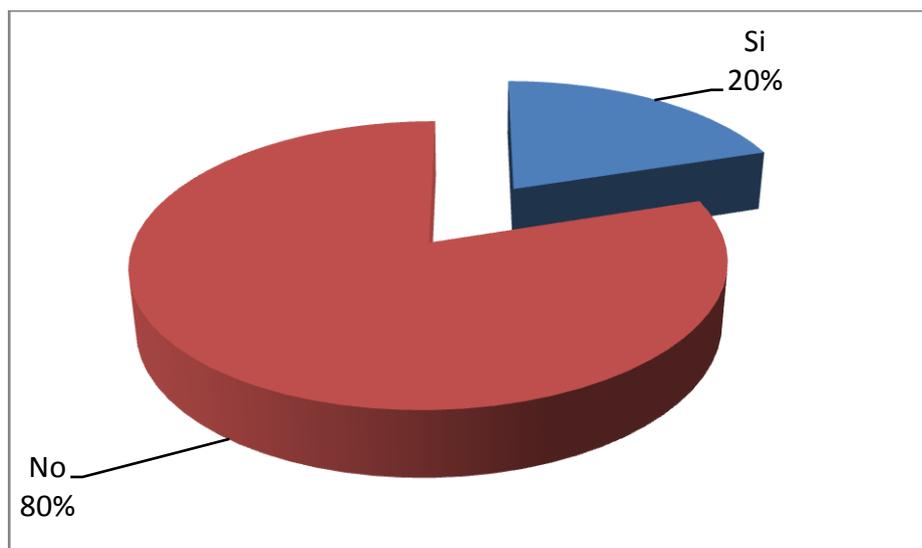
Del total de los 8 los profesores encuestados, todos respondieron afirmativamente estar dispuestos a participar como tutores de las pasantías pre profesionales.

ENCUESTA A LOS EMPRESARIOS:

Para conocer el criterio de la empresa respecto a qué opina sobre las pasantías la encuesta se realizó a personas vinculadas a cargos directivos en empresas tanto públicas como privadas de la ciudad de Guayaquil, a través de visitas personales y de línea telefónica.

- 1 EN SU EMPRESA EXISTEN CONVENIOS PARA REALIZAR PASANTÍAS PREPROFESIONALES.

GRÁFICO No. 37
EN SU EMPRESA EXISTEN CONVENIOS PARA REALIZAR PASANTÍAS PRE PROFESIONALES



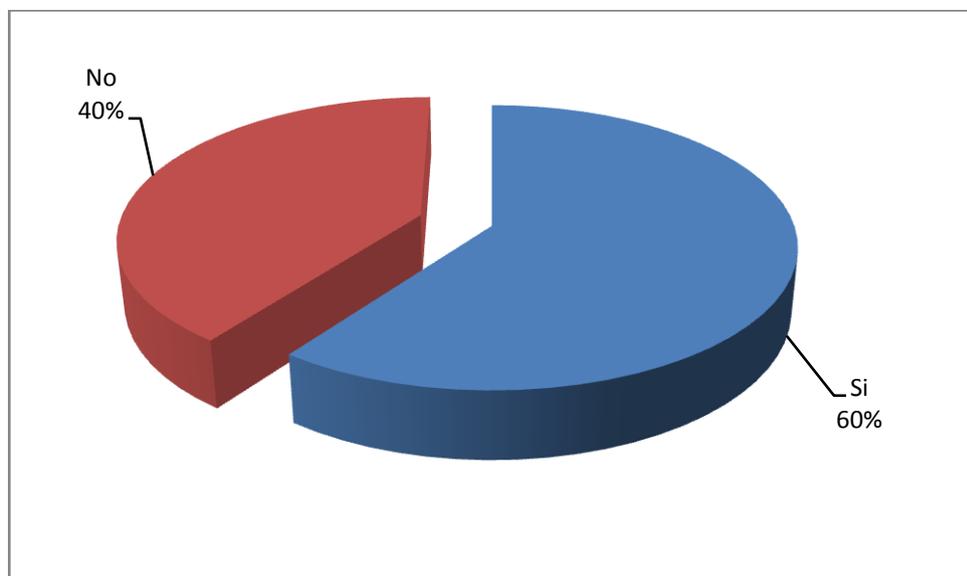
Fuente: Encuesta realizada a empresas de la ciudad de Guayaquil
Elaboración: El Autor

El 80% de las empresas afirman no tener convenios con instituciones públicas de educación superior para realización de las prácticas pre profesionales, mientras que apenas el 20% si tienen convenios interinsitucionales para estos fines.

2. CREE UD. QUE LAS EMPRESAS ESTÁN PREDISPUESTAS ACOGER EN SUS INSTALACIONES A ESTUDIANTES QUE DESEAN REALIZAR SUS PASANTÍAS PRE PROFESIONALES.

GRÁFICO No 38

SU EMPRESA ESTÁ DISPUESTA ACOGER ESTUDIANTES PARA QUE REALICEN SUS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.



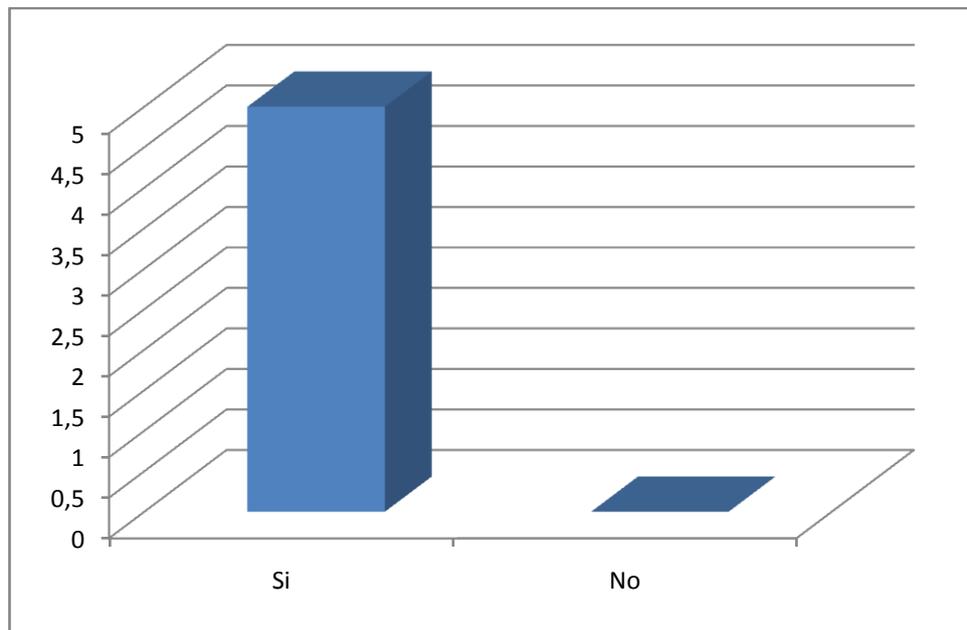
Fuente: Encuesta realizada a empresas de la ciudad de Guayaquil
Elaboración: El Autor

El 60% de las empresas encuestadas manifestaron su disposición para acoger a los estudiantes para que realicen sus prácticas pre profesionales, mientras que el 40% no estaría dispuesto a dar cabida a los pasantes para que acudan a sus instalaciones.

4. CONSIDERA IMPORTANTE LA PRÁCTICA PREPROFESIONAL EN LA FORMACIÓN DEL FUTURO PROFESIONAL.

GRÁFICO NO. 39

CONSIDERA IMPORTANTE LA PRÁCTICA PREPROFESIONAL EN LA FORMACIÓN DEL FUTURO PROFESIONAL



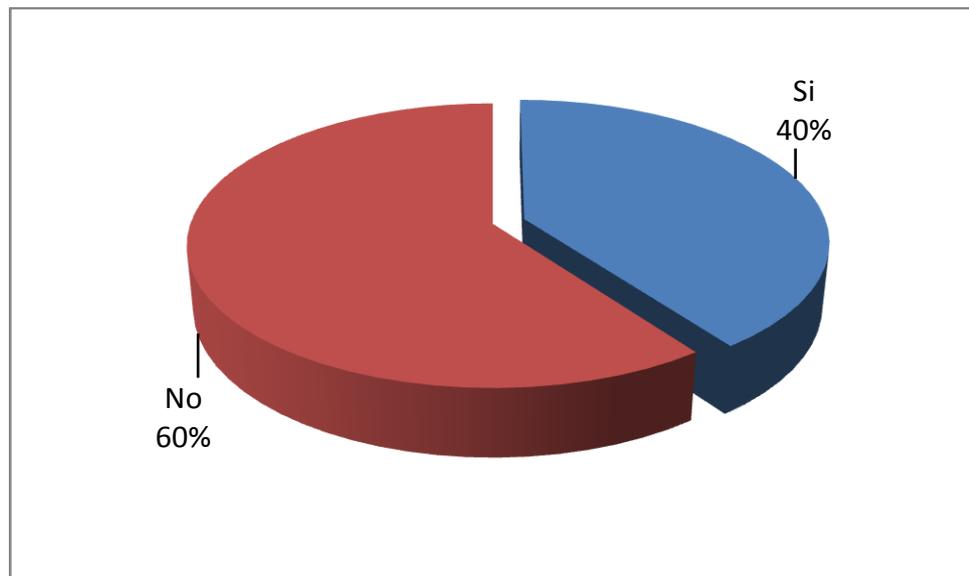
Fuente: Encuesta realizada a empresas de la ciudad de Guayaquil
Elaboración: El Autor

El 100% de las empresas encuestadas consideran que si es importante la práctica pre profesional en la formación del futuro profesional, ya que contribuye a ganar experiencia y poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos en la universidad.

5. ESTARÍA LA EMPRESA EN CONDICIONES DE RECONOCER ALGUN INCENTIVO ECONÓMICO A LOS PASANTES.

GRÁFICO No. 40

ESTARÍA LA EMPRESA EN CONDICIONES DE RECONOCER ALGUN INCENTIVO ECONÓMICO A LOS PASANTES

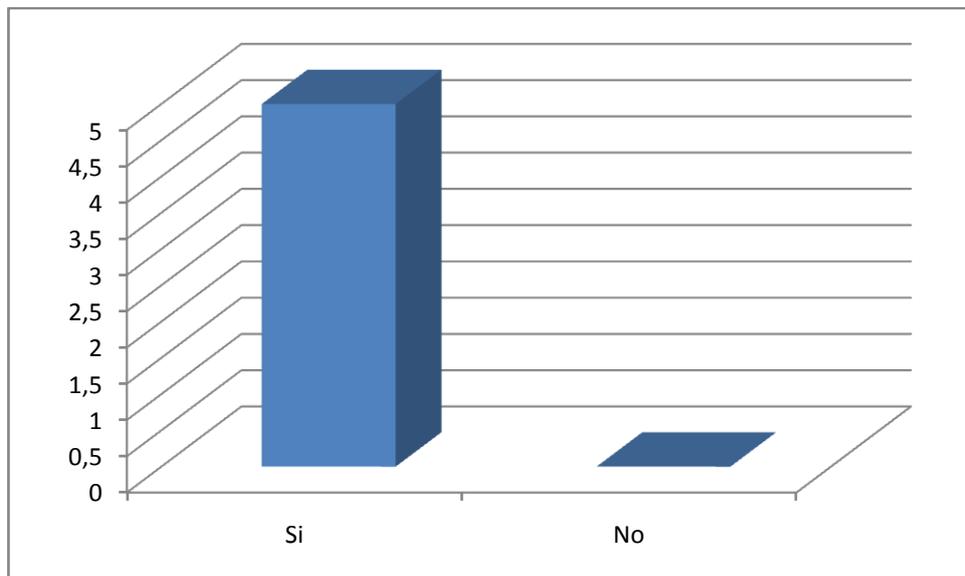


Fuente: Encuesta realizada a empresas de la ciudad de Guayaquil
Elaboración: El Autor

El 60% de las empresas encuestadas respondió que no estaría en condiciones entregar algún incentivo económico a los pasantes, apenas un 40% cree que si podría dar algún tipo de reconocimiento a los estudiantes que vayan a realizar sus prácticas pre profesionales.

6. CONSIDERA QUE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES TIENE QUE SER EVALUADAS.

GRÁFICO No. 41
CONSIDERA QUE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES TIENEN QUE SER EVALUADAS



Fuente: Encuesta realizada a empresas de la ciudad de Guayaquil
Elaboración: El Autor

El 100% de las empresas encuestadas consideran que la pasantía pre profesional debe ser evaluada en todo el proceso.

Prueba de Hipótesis

- 1. Las pasantías pre profesionales contribuyen en un 50% en la formación de competencias laborales de los estudiantes de Ciencias Económicas de la Universidad de Guayaquil.**

La evidencia demuestra que más del 78% de los estudiantes que realizaron pasantías la califican como positiva, más del 84% manifiestan su satisfacción por la responsabilidad asignada en la empresa en la que realizó su pasantía.

- 2. La reingeniería del sistema de pasantías pre profesionales optimizará los recursos humanos disponibles.**

La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Guayaquil, cuenta con una adecuada infraestructura física, edificio administrativo, edificio con 22 aulas, dos salas de cómputo, biblioteca y hemeroteca. Posee una planta docente de 123 profesores experimentados. Más del 30% está vinculado directa e indirectamente con cargos directivos de empresas públicas y privadas, lo que significa que aproximadamente 39 docentes cuentan con el perfil adecuado para asumir el rol de tutores guías, uno de los elementos indispensables para la realización de esta actividad académica, como lo señala el 42.3% de los encuestados.

La Facultad cuenta también con los departamentos de Coordinación Académica y Educación Continua, en los que laboran personal docente y administrativo. Estos elementos demuestran que con una adecuada reingeniería del sistema de pasantías pre profesionales, se podrán optimizar los recursos humanos disponibles para la organización académica y administrativa; por tanto, se acepta esta hipótesis. Además bien podría readecuarse el espacio físico de alguno de los departamentos

para que la propuesta organizativa integral sea acogida y ejecutada por los directivos de la Facultad.

3. Si no se cambia el actual sistema de pasantías pre profesionales, entonces no se logrará una adecuada vinculación teórica práctica.

El estudio determinó que cerca del 50% de los estudiantes de cuarto año dice desconocer cómo funciona el sistema de pasantías pre profesionales vigente en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Guayaquil, en la que voluntariamente el estudiante que desea realizar lo solicita. Apenas el 14.4% de quienes cursan cuarto año, realizó algún tipo de pasantía o practica pre profesional, lo que significa que más del 85% no lo ha hecho; esto impide que la gran mayoría tenga la oportunidad de lograr una adecuada vinculación teórico práctica.

Como se ha sostenido por los diferentes actores involucrados, estudiantes, docentes y empresarios, la pasantía es una gran oportunidad para poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos durante la carrera. Es necesario entonces cambiar el actual sistema de pasantías aplicando la obligatoriedad de la misma tal cual lo establece la Ley de Educación Superior. Por lo cual se acepta esta hipótesis.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

1. Las autoridades y docentes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Guayaquil, así como los empresarios, manifestaron que la realización de las prácticas pre profesiones son necesarias para la formación integral del futuro economista.
2. Los estudiantes dicen que las pasantías pre profesiones deben estar reguladas y ser parte del currículo académico de cada unidad académica.
3. El pasante requiere capacitación y acompañamiento durante el proceso de su práctica laboral con tutores especializados.
4. La pasantía pre profesional tiene que ser evaluada académicamente por la empresa donde el estudiante fue asignado y por la Facultad.
5. No existe una Ley general que obligue tanto a las empresas públicas como a las privadas para que reciban estudiantes, indistintamente de la condición social y económica que tengan, para que puedan realizar sus pasantías.
6. El sistema de pasantías pre profesionales con que cuenta la Facultad, adolece de muchas falencias; no hay un departamento especializado y hay poco recurso humano asignado a esta labor.

7. Los estudios realizados y la experiencia de varias universidades latinoamericanas y ecuatorianas, demuestran que la pasantía pre profesional contribuye a mejorar significativamente la inserción laboral de los nuevos profesionales en el área de su especialización.
8. Los datos del estudio demuestran que más de las tres cuartas partes de los estudiantes de cuarto año laboran en áreas no acordes a su formación profesional y aproximadamente el 30% no tiene ninguna vinculación laboral.
9. Existen ciertos instrumentos legales que posibilitan la realización inmediata de las pasantías vía convenios como son: Ley de la Juventud, Ley Mi primer Empleo, Ley de pasantías en el sector empresarial, Acuerdo del Ministerio del Trabajo y con el IESS.
10. El periodo mínimo para que una pasantía sea considerada acreditable al currículo es de seis semanas: como mínimo 240 horas y máximo de doce semanas.

Recomendaciones

1. Aplicar estrictamente lo que establece la Ley de Educación Superior, respecto a la obligatoriedad de que todo estudiante debe realizar pasantías o prácticas pre profesionales.
2. Expedir un reglamento que regule las pasantías pre profesionales acorde a las particularidades de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas.
3. La Facultad tiene que capacitar a docentes especializados y experimentados en tutorías para pasantías pre profesionales.
4. Para hacer efectivo las pasantías, la Facultad debe realizar convenios interinstitucionales con empresas públicas y privadas en las áreas económica, financiera, tributaria, presupuestaria y proyectos.
5. Las universidades deben proponer, impulsar y mejorar la propuesta de Ley de pasantías y prácticas pre profesionales que reposa en la Asamblea Nacional del Ecuador.
6. Crear un departamento de Pasantías y Prácticas pre profesionales con suficientes recursos físicos, tecnológicos y humanos que pueda manejar todo el sistema.
7. Realizar una reforma curricular acorde a las nuevas exigencias del mercado laboral en la que se incorpore a la pasantía como una asignatura más, con créditos que deberán ser aprobados por los estudiantes.

8. Hacer un seguimiento de los egresados, para conocer su vinculación laboral, experiencia y limitaciones que encuentra en la actividad profesional.

9. Capacitar a los estudiantes-pasantes, en todo lo relativo a lo que significa realizar esta actividad académica.

CAPITULO VI

PROPUESTA DE REINGENIERÍA DEL SISTEMA DE PASANTIAS PRE PROFESIONALES

JUSTIFICACIÓN

El sistema de pasantías que se ha venido aplicando en la Facultad de Ciencias Económicas, no ha logrado los resultados deseados debido a que su estructura se limita a dar las facilidades al estudiante que voluntariamente desea realizar una pasantía, lo cual contradice la Ley Orgánica de Educación Superior, vigente desde octubre de 2010. Así lo refleja el estudio realizado a los estudiantes de cuarto año en que apenas 14,4 % realizó pasantías.

Las pasantías hasta ahora realizadas por los estudiantes tampoco han contado con una guía permanente, seguimiento, valoración y evaluación, debido a que no existe una estructura organizativa encargada de organizar, coordinar, capacitar y evaluar todo el proceso que conlleva la realización de esta importante actividad académica, en la formación profesional de los futuros economistas.

La experiencia de varias universidades latinoamericanas que han incorporado a la pasantía como parte de la formación integral del estudiante, para poner en práctica sus conocimientos teóricos adquiridos, ha dado resultados satisfactorios, reflejados en una alta tasa de inserción laboral de los egresados en el área de su especialidad.

Por tanto, para no solo cumplir con la Ley, si no, además contribuir a una verdadera formación teórico práctica, se hace necesario organizar un departamento que cuente con un espacio físico adecuado, recursos humanos y tecnológicos suficientes y una normativa acorde a realidad de la Facultad.

Fundamentación

La Pasantía Pre profesional es una actividad académica especial con la cual se ofrece a los estudiantes la oportunidad de aplicar en el sector productivo los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante el desarrollo de su carrera. Esta actividad permite al estudiante la vivencia de su actividad profesional en un ente público o privado. La experiencia que adquiere el estudiante-pasante en la empresa le permitirá hacer los ajustes que crea necesarios para planificar y analizar con mayor detenimiento las responsabilidades que adquiere ante un mundo laboral, caracterizado por constantes cambios y exigencias que deben ser satisfechas por él.

El Art. 4 de La Ley de Pasantía en el Sector Empresarial señala: “La relación jurídica entre las empresas y los pasantes se establecerá mediante un contrato de pasantía y se registrará única y exclusivamente por las disposiciones de esta Ley y las de aquéllas a las que expresamente se remite sus disposiciones. No será de carácter laboral; por lo tanto, no serán aplicables a ésta, las normas del Código de Trabajo y demás leyes laborales. Tampoco habrá responsabilidad solidaria alguna entre el estudiante y centro de estudios de nivel superior o intermedio”.

El programa gubernamental Mi Primer Empleo, impulsado por el Ministerio del Trabajo, en su Acuerdo Ministerial publicado en el Registro Oficial No. 375, del 1 de febrero de 2011 sostiene: “Tendrán acceso al régimen de pasantías pre profesionales a nivel nacional, todos los y las

jóvenes comprendidos entre los 18 y 29 años de edad, que no hayan participado con anterioridad en este proyecto y no han tenido relaciones laborales previo a la fecha de su incorporación al programa, y que cursan estudios en instituciones tecnológicas, universidades o escuelas politécnicas estatales o particulares del Ecuador, reconocidas por el Consejo de Educación Superior (CES).

Cada joven beneficiado deberá suscribir el convenio individual de pasantía, conjuntamente con el Viceministro de Trabajo, convenio que será elaborado en formato único por la entidad rectora. Dicho convenio se registrará por las normas previstas en el presente acuerdo.

Por la naturaleza de la prestación que solo persigue adquirir destrezas y/o experiencia laboral para su carrera profesional, este convenio no establece ningún tipo de vínculo laboral o administrativo sujeto al Código de Trabajo, a la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) y demás leyes laborales.

La jornada de pasantías será de 4 horas diarias, de lunes a viernes y tendrá una duración de hasta 6 meses no renovables.

Por lo expuesto es evidente que existen suficientes elementos de carácter teórico, académico, pedagógico y legal para poder llevar adelante una la propuesta presentada.

Objetivos

General

Presentar una estructura organizativa y normas que regulen el cabal funcionamiento de las pasantías pre profesionales.

Específicos

- Crear el Departamento de pasantías pre profesionales

- Incorporar a la pasantía como actividad académica dentro de la malla curricular
- Especificar la normativa que regule las pasantías, para que sean consideradas como tal.
- Establecer formatos de compromiso entre el pasante y la empresa; pública o privada, con la cual se estableció el convenio.

Importancia

Reemplazar el actual sistema de pasantías pre profesionales disperso, con una sólida estructura organizativa y normas claras, permitirá que esta importante actividad académica, se constituya en mecanismos de vinculación teórico practica con la colectividad, organizaciones sociales, empresas públicas y privadas. Esto contribuirá satisfactoriamente a la formación profesional en el área de su especialización y al desarrollo de las competencias laborales, que le permitirán lograr una experiencia real, que luego servirá para una adecuada inserción en el mercado laboral.

Ubicación Sectorial y Física

La presente Propuesta de Reingeniería de las Pasantías Pre profesionales, se llevará a efecto en la Facultad de Ciencias Económicas de La Universidad de Guayaquil, provincia del Guayas, Ecuador.

Factibilidad

La ejecución de la Propuesta de Reingeniería de las Pasantías Pre profesionales es factible, debido a que no demanda ingentes recursos financieros: implica una reasignación de funciones, y la reeducación del espacio físico con que cuentan algunas áreas administrativas de la Facultad.

Es decisión exclusiva y facultativa del Honorable Consejo Directivo de la Facultad, realizar los cambios administrativos y emitir las normas reglamentarias necesarias para el mejoramiento de las diferentes actividades académicas de esta unidad de educación superior.

El presupuesto anual requerido para el adecuado funcionamiento del nuevo sistema de pasantía pre profesional será financiado en su totalidad con las actividades de autofinanciamiento que realice la Facultad, tales como maestrías, cursos de educación continua y servicios profesionales especializados prestados a entes públicos y privados.

Plan de ejecución

Actividades

- Creación del Departamento de Pasantías Pre profesionales (DPP).
- Designación y capacitación de los tutores académicos empresariales.
- Debate y aprobación por parte del H. Consejo Directivo, reforma de la malla curricular y del Reglamento de Pasantías Pre profesionales.

Estructura del DPP

- El Departamento de Pasantías Pre profesionales de la Facultad, es el organismo encargado de planificar, organizar, capacitar y evaluar a los pasantes y tutores.

El DPP también deberá buscar la realización de convenios interinstitucionales con empresas públicas y privadas para la realización de pasantías en base a las leyes vigentes.

GRÁFICO No. 42

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL DEPARTAMENTO DE PASANTÍAS PRE PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Elaboración: El autor

Recursos Humanos

- Jefe Departamento 1
- Coordinadores 2
- Tutores Académicos 12
- Secretaria 2

Espacio físico

Le DPP contara con espació físico mínimo de 30 m². Podrá asentarse readecuando las oficinas donde actualmente funciona el Instituto de Investigaciones Económicas y Políticas.

Infraestructura

- Escritorio jefe departamental 1
- Escritorio Secretaria 1
- Módulos coordinadores 1
- Módulos tutores 6

La optimización de los recursos físicos y materiales será fundamental para minimizar los costos financieros, por ello las secretarías, coordinadores y tutores ocuparán el mismo espacio en horarios diferentes.

Horario de atención

Los pasantes tendrán atención permanente de parte del DPP durante los seis días a la semana; lunes a viernes de 8H00 a 20H00, sábado de 8H00 a 12h00.

De los Tutores académicos

Los Tutores académicos, serán docentes de la Facultad, que tengan experiencia en funciones administrativas y de dirección en empresas públicas o privadas por más de cinco años. Además deberán participar obligatoriamente del curso de capacitación que la Facultad organice en coordinación con el DPP.

Los Tutores serán designados por el H. Consejo Directivo, tomando en consideración esta responsabilidad como parte de su función docente y acorde a su carga horaria.

Reforma a la malla curricular

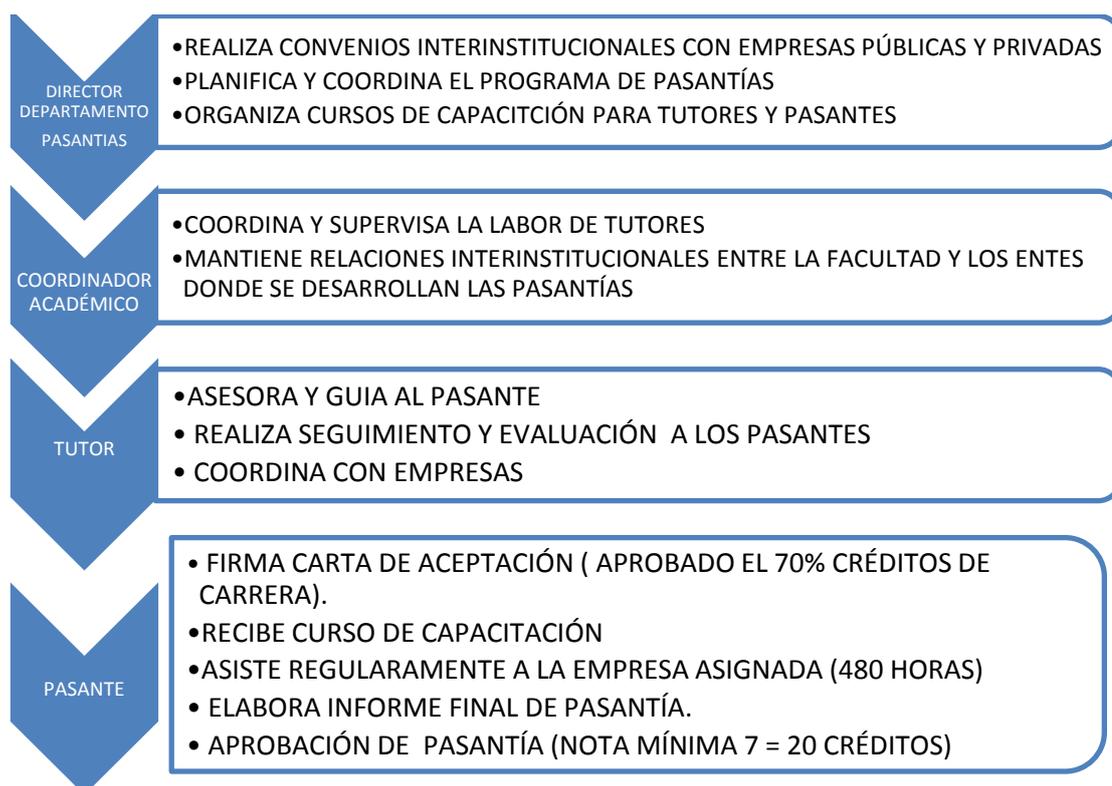
La Pasantía Pre profesional será parte de la malla curricular para lo cual debe ser incorporada mediante una reforma. Tendrá 20 créditos y podrá realizarse cuando el estudiante haya aprobado el 70% de créditos del total de la carrera.

Normativa que regula la pasantía pre profesional

Para que la pasantía pre profesional que realice un estudiante sea considerada como tal, deberá estar sujeta al REGLAMENTO DE PASANTÍA PREPROFESIONAL aprobado por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

GRÁFICO No. 43

ESQUEMA PROPUESTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PASANTÍA PRE PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Elaboración: El Autor

PROPUESTA DE REGLAMENTO DE PASANTÍA PRE PROFESIONAL

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1

La Pasantía Pre profesional es una actividad académica especial que forma parte del proceso de aprendizaje en la acción educativa que desarrolla la Universidad de Guayaquil y, particularmente, la Facultad de Ciencias Económicas, permitiendo al estudiante-pasante desarrollar su etapa de entrenamiento laboral, regido por este Reglamento y por las normas emanadas por el Consejo Directivo de la Facultad.

ARTÍCULO 2

La supervisión académico-administrativa de la Pasantía Pre profesional está a cargo de la Facultad de Ciencias Económicas, por medio del Departamento de Pasantía y del ente público o privado donde se lleva a cabo esta actividad.

ARTÍCULO 3

Propósitos de la Pasantía Pre profesional:

- Proporcionar al estudiante-pasante la oportunidad de aplicar los conocimientos teórico-prácticos adquiridos en el aula.
- Fortalecer en el estudiante-pasante el desarrollo de competencias que le permitan desenvolverse eficazmente en las tareas inherentes a su perfil profesional
- Familiarizar al estudiante-pasante con el contexto laboral a fin de que experimente su adaptación a la cultura organizacional de la institución o empresa.

- Establecer y estimular vínculos permanentes entre la Universidad y los sectores laborales a fin de fomentar el intercambio científico, tecnológico y de recursos y facilitar una permanente actualización de los planes de estudio.
- Servir como mecanismo de promoción para facilitar la incorporación del futuro profesional al mercado de trabajo.

ARTÍCULO 4

Las actividades desarrolladas por el estudiante-pasante durante su período de Pasantía Pre profesional deben estar en concordancia con su perfil profesional.

ARTÍCULO 5

La Facultad podrá firmar y ejecutar convenios con todos aquellos organismos públicos y privados que puedan cooperar con la ejecución de la Pasantía Pre profesional.

ARTÍCULO 6

La Facultad velará porque el Departamento de Pasantía Pre profesional disponga de los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos necesarios para el ejercicio de sus actividades.

CAPÍTULO II

DEL DEPARTAMENTO DE PASANTÍA PROFESIONAL

ARTÍCULO 7

El Departamento de Pasantía Pre profesional es la unidad responsable de la administración, orientación y asesoramiento académico de la asignatura Pasantía Pre profesional y es coordinado por el Jefe de Departamento.

ARTÍCULO 8

El Departamento de Pasantía Profesional cuenta con dos coordinadores, quienes ejecutan las actividades operativas diarias bajo la dirección del Jefe del Departamento.

ARTÍCULO 9

Son tareas del Jefe del Departamento de Pasantía Pre profesional:

1. Planificar y organizar las diferentes fases del proceso de Pasantía Pre profesional.
2. Garantizar la participación de todos los estudiantes inscritos en el programa de pasantías durante cada periodo académico.
3. Velar por cumplimiento del Reglamento de Pasantía Pre profesional.
4. Informar de los resultados cualitativos y cuantitativos del proceso de Pasantía Pre profesional.
5. Proponer en forma permanente mejoras para garantizar la calidad del proceso de Pasantía Pre profesional.
6. Organizar eventos de capacitación permanente para los tutores académicos de Pasantía Pre profesional.
7. Realizar, con tres meses de anticipación, la inscripción y selección de los posibles pasante.
8. Postular a los estudiantes-pasantes en los entes públicos o privados con los cuales se tiene convenio.
9. Elaborar el proyecto de presupuesto de la unidad.
10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato.

CAPÍTULO III

DEL RÉGIMEN DE PASANTÍA PROFESIONAL

ARTÍCULO 10

La Pasantía Pre profesional es un requisito para optar al título profesional, tal como le establece la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 11

La Pasantía Pre profesional equivale a 20 créditos académicos.

ARTÍCULO 12

La Pasantía Profesional podrá ser inscrita en todos los períodos académicos. En caso de que al momento de la transcripción de calificaciones no se haya culminado con el proceso de pasantía, éstas serán asentadas al completar dicho proceso en el período académico ordinario siguiente, a través de un acta de modificación de calificaciones.

ARTÍCULO 13

La ejecución de la Pasantía Pre profesional puede ser a tiempo completo (8 horas) o parcial (mínimo 4 horas) diarias, durante semanas continuas hasta completar 480 horas laborales.

ARTÍCULO 14

La Pasantía Profesional se rige por tres ciclos al año:

ARTÍCULO 15

La solicitud de Pasantía Profesional por parte del estudiante-pasante debe ser presentada, con no menos de tres meses de anticipación a la inscripción, ante el Departamento de Pasantía Pre profesional para su consideración y planificación del respectivo proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO

Una vez postulado el estudiante-pasante no podrá ser asignado a otro ente público o privado hasta no obtener respuesta del primero.

PARÁGRAFO SEGUNDO

Una vez aceptado el estudiante-pasante, por el ente público o privado correspondiente, no podrá autorizarse un cambio de ente.

PARÁGRAFO TERCERO

Dada la naturaleza de la asignatura Pasantía Pre profesional, una vez inscrita, no admite proceso de retiro.

ARTÍCULO 16

Las actividades que el estudiante debe cumplir durante la Pasantía Pre profesional serán definidas con anterioridad a la misma, a través de un programa mutuo, acorde a lo establecido en las leyes o acuerdos ministeriales relativos a las pasantías.

ARTÍCULO 17

En el caso de estudiantes que se encuentren laborando, pueden solicitar la acreditación de la asignatura Pasantía Pre profesional siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- El tiempo de servicio en la empresa pública y privada debe ser mayor de un año continuo, documentadamente demostrable.
- Las funciones y tareas deben estar en correspondencia con el perfil profesional del economista.
- Elaborar el informe final de Pasantía pre profesional.

PARÁGRAFO ÚNICO

El Consejo Directivo nombrará una Comisión de Acreditación, coordinada por el Jefe del Departamento de Pasantía Profesional, que verifique los documentos y certifique la veracidad del proceso.

ARTÍCULO 19

La solicitud de acreditación deberá ser acompañada con: plan de trabajo de Pasantía Pre profesional, constancia de trabajo que indique: las funciones y tareas que ejecuta el solicitante, posición jerárquica en el ente, cargos ocupados y tiempo de servicio en cada uno de ellos, una fotografía tamaño carnet y original y copia de los siguientes documentos: las planillas del IESS correspondientes a los años solicitados como Pasantía Pre profesional, la solvencia académica y administrativa, y el informe final.

CAPÍTULO IV

DE LOS PASANTES

ARTÍCULO 20

El pasante es el estudiante de la Facultad, legalmente matriculado, quien habiendo cumplido con los requisitos académicos, realiza la Pasantía Pre profesional en un ente público o privado.

ARTÍCULO 21

El estudiante-pasante tiene los siguientes deberes:

1. Conocer el Reglamento y las disposiciones vigentes, correspondientes al proceso de Pasantía Pre profesional.
2. Desarrollar el plan de actividades durante la pasantía bajo la asesoría del tutor.

3. Informar una vez por semana al coordinador y al tutor sobre el desarrollo de la Pasantía.
4. Elaborar un informe técnico final sobre las actividades realizadas durante la pasantía.
5. Cumplir durante la Pasantía el horario, las normas de disciplina y de seguridad que el ente correspondiente establezca.

ARTÍCULO 22

Son derechos del estudiante-pasante:

1. Recibir de la Facultad a través del Departamento de Pasantías la capacitación y la orientación necesaria para llevar a cabo la Pasantía.
2. Conocer los mecanismos e instrumentos de evaluación, así como también, los resultados de cada una de las evaluaciones. El estudiante-pasante podrá sugerir por escrito el ente en el cual desea realizar su Pasantía Profesional. En este caso el Departamento de Pasantía Profesional estudiará si dicho ente cumple con los requerimientos exigidos por la Facultad.

CAPÍTULO V

DE LOS COORDINADORES Y TUTORES ACADEMICOS

ARTÍCULO 24

La responsabilidad de la formación del pasante estará a cargo de un tutor académico. La supervisión, en el ente donde está realizando la Pasantía, estará a cargo de un coordinador académico.

PARÁGRAFO PRIMERO

Los Tutores académicos, serán docentes de la Facultad, que tengan experiencia en funciones administrativas y de dirección en empresas

públicas o privadas por más de cinco años. Además deberán participar obligatoriamente del curso de capacitación que la Facultad organice en coordinación con el DPP.

Los Tutores serán designados por el H. Consejo Directivo, tomado en consideración esta responsabilidad como parte de su función docente acorde a su carga horaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO

El **coordinador académico**, será un economista con mínimo dos años de experiencia en funciones gerenciales en el sector público o privado.

ARTÍCULO 25

El tutor académico tiene las siguientes responsabilidades:

1. Planificar, supervisar y evaluar el desarrollo de la Pasantía Pre profesional de los estudiantes asignados.
2. Asesorar al estudiante-pasante en la ejecución de su plan de actividades.
3. Orientar al estudiante-pasante de las actividades que ejecutará en el ente donde realizará la Pasantía.
4. Participar al coordinador o al Departamento de Pasantía de cualquier irregularidad que afecte el desarrollo del plan de actividades.
5. Evaluar la actuación del estudiante-pasante utilizando para ello los instrumentos señalados en este reglamento y las disposiciones para el efecto.
6. Contribuir con sugerencias y recomendaciones que puedan mejorar el desarrollo de la pasantía.

ARTÍCULO 26

El coordinador tiene las siguientes responsabilidades:

1. Mantener relaciones interinstitucionales entre la Facultad y los entes donde se desarrollan las pasantías.
2. Coordinar y supervisar, conjuntamente con el tutor, el desarrollo de las pasantías profesionales, utilizando estrategias que incluyan el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación.
3. Dar a conocer a los tutores los instrumentos y normativas de evaluación.
4. Verificar la asistencia, puntualidad, comportamiento e inquietudes del estudiante-pasante y del tutor académico.
5. Asesorar al pasante en la solución de dificultades que se le presenten utilizando las tecnologías de información y comunicación.
6. Realizar, en cada período académico, un informe de gestión por estudiante, empresa y por tutor.

CAPÍTULO VI

DEL REGIMEN DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 27

La Pasantía Profesional se evaluará como una actividad académica especial, en la escala de cero a diez, siendo la nota mínima aprobatoria siete (07) puntos, lo cual se considerará para el cálculo del índice académico de grado.

ARTÍCULO 28

La calificación final de la Pasantía Pre profesional es la suma de las calificaciones de los aspectos contemplados: desempeño laboral, disciplina, iniciativa e informes presentados.

ARTÍCULO 29

Para efecto de la evaluación de la Pasantía Profesional, sólo tendrá validez la información registrada en los Instrumentos aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad.

ARTÍCULO 30

El informe técnico de Pasantía Profesional que entregará el pasante y que resume el conjunto de actividades programadas y ejecutadas durante su estadía en el ente correspondiente, formará parte de la evaluación. Su fecha de entrega será el último día hábil del lapso de la Pasantía Profesional, previamente aprobado por el referido ente público o privado.

PARÁGRAFO PRIMERO

El incumplimiento de la fecha de entrega del informe técnico penalizará al estudiante-pasante dos (2) puntos menos de la calificación por semana, hasta un límite de dos semanas.

ARTÍCULO 31

Cuando un estudiante-pasante no apruebe la Pasantía Pre profesional deberá cumplir nuevamente con todos los requisitos pautados en este Reglamento.

ARTÍCULO 32

La Pasantía Pre profesional que se apruebe por acreditación se calificará de acuerdo con los resultados emitidos por la Comisión de Acreditación designada por el Consejo Directivo.

CAPÍTULO VII

DE LAS FALTAS Y SANCIONES

ARTÍCULO 33

El incumplimiento del presente Reglamento será sancionado de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen disciplinario de la Universidad de Guayaquil.

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 34

Lo no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad.

De los convenios y contratos de pasantías

La Facultad realizará convenios interinstitucionales para realizar pasantías pre profesionales con todas las entidades públicas y privadas habilitadas por la Ley y acuerdos ministeriales, en las áreas afines a la carrera de economía.

Una vez firmado el acuerdo, el Departamento de Pasantía de la Facultad, publicará los convenios, las áreas y el número de pasantes que puede acoger dicho ente público o privado, para que los estudiantes puedan solicitar por escrito su participación.

En el caso que un estudiante pasante no haya solicitado la inscripción previa, el Departamento de Pasantía, asignará directamente el ente y área donde el estudiante apto, realizara la pasantía pre profesional.

DE LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

La celebración de los convenios o acuerdos se realizará en el marco del respeto a la equidad y paridad de género, discapacidad y la interculturalidad y generan exclusivamente los derechos y obligaciones que esta Ley atribuye a las partes que lo celebran.

CONTENIDO DE LOS CONVENIOS

Los convenios contendrán entre otros los siguientes aspectos:

- 1)** Nombres y apellidos de la o el estudiante de educación superior, número de cédula de ciudadanía y dirección domiciliaria y demás información que se considere necesaria.
- 2)** Identificación y domicilio de las entidades o personas jurídicas e información legal de las personas naturales autorizadas a suscribir el convenio.
- 3)** Obligaciones y derechos de las partes que intervienen en la suscripción del convenio.
- 4)** Descripción del proyecto para la realización del servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales.
- 5)** Tiempo de duración, horario y lugar de realización del servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales
- 6)** Lugar, fecha, cantidad y forma de pago del bono de carácter económico definido por el Ministerio de Relaciones Laborales.
- 7)** Detalle de las funciones o tareas asignadas a la o el estudiante de educación superior.
- 8)** Sistema de permisos por clases y exámenes, enfermedades y contingencias de la o el estudiante de educación superior.

- 9) Identificación de las o los tutores y de las o los profesores asignados por las partes.

DE LOS CONTRATOS DE PASANTIAS

Previo a la realización de la pasantía pre profesional, el pasante firmará un Contrato de Pasantía, similar al propuesto.

MODELO DE CONTRATO DE PASANTÍA

Comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte la Compañía “.....”, representada legalmente por su Gerente General señor (a), a quien en adelante y para efectos de este Contrato se la denominará simplemente “ La Empresa ” ; y, por otra parte, el estudiante señor (a), portador de la cédula de ciudadanía No. por sus propios derechos, a quien para efectos de este mismo contrato se lo denominará “El Pasante”, quienes libre y voluntariamente, convienen en suscribir este contrato de pasantía, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.-“El Pasante” se encuentra estudiando en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Guayaquil, cursando actualmente el tercer año de estudios, por lo que ha manifestado su deseo de practicar, en las oficinas de “La Empresa”.

2.- “La Empresa” ha aceptado que el estudiante precitado, realice sus prácticas estudiantiles en sus oficinas, como una colaboración y complemento a su formación educativa.

SEGUNDA: OBJETO.-

Con los antecedentes expuestos, “LA EMPRESA” acepta y autoriza que el estudiante señorrealice las prácticas estudiantiles en sus oficinas ubicadas en la calle de esta ciudad de Guayaquil, comprometiéndose “El Pasante” a cumplir con las funciones o actividades

que le dispusiere “La Empresa“ siempre que estén relacionadas a la carrera que está estudiando.

TERCERA: LUGAR DE PRÁCTICAS Y HORARIO

“El Pasante” cumplirá sus funciones en el lugar donde quedan ubicadas las oficinas de “La Empresa” esto es en la calle de Guayaquil, o en el lugar en el que expresamente le dispusiere el Administrador o funcionarios de “La Empresa” y se sujetará en las prácticas a jornadas de seis horas diarias, de lunes a viernes, y dentro del horario que “La Empresa” le dispusiere, horario que no podrá coincidir con las horas de estudios del pasante en la Universidad de Guayaquil.

CUARTA: PENSION DE PASANTIA.-

“El Pasante” percibirá una pensión de pasantía mensual (si el convenio lo establece), más los beneficios de orden legal.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL PASANTE.-

- 1.- Cumplir y someterse a las normas, disposiciones y horarios que se establezca y que declara de antemano conocer y aceptar.
- 2.- Prestar sus servicios con diligencia, ética y guardando la debida discreción y confidencialidad en todos los asuntos, que en razón de sus funciones lleguen a su conocimiento. Esta obligación de confidencialidad, subsistirá aún dentro de los dos años subsiguientes a la fecha de vencimiento de este contrato de pasantía.
- 3.- Cuidar y mantener en debida forma los bienes, equipos, documentos, valores, etc. que le fueren entregados para la ejecución de sus labores y que estuvieren a su cuidado, responsabilizándose por aquellos daños, pérdidas o deterioros que no provengan del uso normal y que le sean imputables.
- 4.- Cumplir con las demás obligaciones y disposiciones que le impartiere “La Empresa”.

EXTA: PLAZO

El presente contrato tendrá una duración de, contados a partir de la fecha de su suscripción, dentro del cual cualquiera de las partes lo podrá dar por terminado, sin lugar al pago de ninguna clase de indemnización.

SÉPTIMA: NATURALEZA DE LA RELACIÓN:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley de Pasantías en el Sector Empresarial, entre las partes no existe relación laboral, ni se sujetan al Código del Trabajo, sino a la Ley inicialmente nombrada.

OCTAVA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA:

En caso de controversia entre las partes, estas se someten a los jueces competentes de lo civil de la ciudad de Guayaquil, y al trámite verbal sumario.

Para validez y plena eficacia de este instrumento, los comparecientes lo firman en esta ciudad de Guayaquil a los días, del mes de , de, en dos ejemplares de igual tenor.

LA EMPRESA

EL PASANTE

C.CI. No.

Fuente: <http://www.derechoecuador.com>/Revista Judicial

CRONOGRAMA

		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																								
Actividad	Responsable	Tiempo semanas																								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
Creación Departamento Pasantías	Consejo Directivo																									
Discusión y aprobación reglamento	Consejo Directivo																									
Reforma malla curricular	Consejo Directivo																									
Adecuación e implementación	Administración																									
Designación de tutores académicos	Consejo Directivo																									
Capacitación de tutores	Depto. Pasantias																									
Firma de convenios con entes	Depto. Pasantias																									
Inscripciones de estudiantes	Depto. Pasantias																									
Capacitación de estudiantes	Depto. Pasantias																									
Inicio de pasantías	Depto. Pasantias																									

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO ANUAL			
Gastos de personal			31.200,0
Secretarias	2	12000	
Coordinadores	2	19200	
Gastos de implementación			12.590,0
Muebles y equipos			
Escritorios	9	220	1980
Sillas	18	60	1080
Modulares	6	200	1200
Archivadores	6	80	480
Computadores	9	750	6750
Impresoras	2	180	360
Teléfonos	6	40	240
Adecuaciones			500
Gastos generales			960,0
Papelería -tóner	80	12	
		TOTAL \$	44.750,0

IMPACTO

Poner en marcha esta propuesta de reingeniería del sistema de pasantías en la Facultad de Ciencias Económicas, permitirá contar con una estructura organizativa, humana y legal para poder cumplir con la que establece la Ley respecto a la obligatoriedad de la pasantías, tener una real vinculación con la colectividad, particularmente con los sectores productivos. Lograr mejorar la competitividad e inserción laboral de los egresados en áreas afines a la carrera, como producto de su experiencia práctica realizada en los entes públicos y privados.

Esta actividad mejorara notablemente la vinculación teórico practica, con la cual la institución logra el reconocimiento de los entes donde los

estudiantes realizan las pasantías. Además permitirá contar con un equipo docente capacitado y experimentado para llevar adelante las tutorías.

EVALUACIÓN

La propuesta presentada nos ha permitido conocer las limitaciones y fortalezas que tiene el actual sistema de pasantías, a través de los diferentes instrumentos aplicados en la investigación como la observación, encuestas y entrevistas, realizado a; autoridades, docentes, estudiantes y empresarios.

Entre las principales dificultades presentadas se encuentra la falta de un Departamento encargado de organizar, coordinar y ejecutar todas las actividades relativas a esta actividad académica. Como fortalezas encontramos que esta unidad académica cuenta con administración seria, predispuesta al cambio, con un alto porcentaje de personal docente especializado y experimentado, capaz de asumir los nuevos retos que demanda la universidad y la sociedad, así como una infraestructura física adecuada que permitirá realizar las adecuaciones necesarias minimizando los costos.

Del lado de las empresas y empresarios también encontramos la predisposición para facilitar sus instalaciones para el desarrollo de las pasantías, además están las Leyes y acuerdos ministeriales que viabilizan la propuesta, solo es cuestión de llevar a la práctica este proyecto.

BIBLIOGRAFIA

- Calderas, R.; Calderas H. (2011). Desafíos de la gestión del conocimiento en la educación actual dentro de las pasantías universitarias. *Revista Negotium*, vol. 7, núm. 19, julio, 2011, pp. 29-44. Fundación Miguel Unamuno y Jugo Maracaibo, Venezuela.
- Cocheado A. (2011). *Modelización multivariante de los Procesos de Enseñanza de Enseñanza – Aprendizaje basado en Competencias en Educación Superior*. Editorial Universidad Politécnica de Valencia, España.
- Ducci, María (1995). El enfoque de competencia laboral en la perspectiva internacional. En: Formación basada en competencia laboral, Cinterfor/OIT.
- INEM. (1996): *Metodología para la ordenación de la formación profesional ocupacional*. Subdirección General de Gestión de Formación Ocupacional. Madrid, España.
- D´Onofrio, M. (1998). *Políticas universitarias de vinculación con el sector productivo en Argentina en los años noventa: un estudio de casos*. Septiembre 1998, Centro de Estudios Avanzados Universidad de Buenos Aires.
- Espinosa E., y Rosario V. (2001). Tendencias de las profesiones del área económico-administrativo. *Revista Perfiles educativos*, vol.23, número 093.
- Freire, M. y Salcine, V. (2010). Análisis de las competencias profesionales de los titulados universitarios españoles. La visión de los egresados.

Revista Perfiles Educativos, vol. XXXII, núm. 130, 2010, pp. 103-120. Universidad Nacional Autónoma de México. México.

Gonczy, A. Thanasou, J. (1996). *Instrumentación de la educación basada en competencias. Perspectiva de la teoría y la práctica en Australia*. Competencia laboral y educación basada en normas de competencia, México, Limusa, 1996.

Martínez, M.; Aguilar, Y. y Aragón, M. (2011). Practicas Pre profesionales en Ciencias Administrativas e Informáticas de La Uraccan-Nueva Guinea. *Revista Ciencia e Intrculturalidad, Volumen 8, Año 4 No.1 Enero-Julio, 2011*.

Ley Orgánica de Educación Superior LOES (2010). Registro Oficial N° 298 Año I, del martes 12 de Octubre. Quito, Ecuador.

Sayango, Z. y Chacón, M. (2006). *Las prácticas profesionales en la formación docente: hacia un nuevo diario de ruta*. Universidad de Los Andes - NUTA Táchira, Venezuela.

Rama, V. (2011). La incorporación de la práctica estudiantil en las universidades latinoamericanas como nuevo paradigma educativo. *Revista Universidades*, vol. LXI, núm. 48, enero-marzo, 2011, pp. 33-45. Unión de Universidades de América Latina y el Caribe Distrito Federal, México.

Restrepo, J. (2005). El sistema de créditos académicos en la perspectiva colombiana y Mercosur: Aproximaciones al modelo europeo. *Revista de la Educación Superior*. Vol. XXXIV (3), No. 135, Julio-Septiembre de 2005, pp. 131-152. México.

Reglamento de Pasantía Profesional para Pregrado, Universidad de Yacambú, República Bolivariana de Venezuela (2004).

Ruiz, M.; Jaraba, B.; Romero, L. (2005). Competencias laborales y formación universitaria. *Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal Sistema de Información Científica*. Psicología desde el Caribe, diciembre, número 016. Universidad del Norte, Barranquilla Colombia.

Sánchez, M. (2005). El aprendizaje en contextos laborales reales: el caso de las pasantías de los estudiantes universitarios. *Revista Educare, julio-septiembre, año/vol.9, numero 030*, Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela.

Universidad de Yacambu (2004). Reglamento de pasantías de pre grado, República Bolivariana de Venezuela.

Bibliografía en línea

Aula virtual (2013) Currículo universitario basado en competencias.

Recuperado el 20 de octubre de 2013, desde:

http://aula.virtual.ucv.cl/aula_virtual/cinda/cdlibros/35Curr%C3%ADculo%20Universitario%20Basado%20en%20Competencias/Curr%C3%ADculo%20Universitario%20Basado%20en%20Competencias.pdf

Martinez, E. (2012). La teoría general de sistemas. Recuperado el 14 de agosto de 2013, desde:

<http://www.uhu.es/cine.educacion/didactica/0012sistemas.htm>

Revista Judicial (2013). Modelo de contrato de pasantías. Recuperado el 5 de septiembre de 2013, desde:
[http://www.derechoecuador.com/Revista Judicial](http://www.derechoecuador.com/Revista_Judicial)

Testimonios de las pasantías en las empresas

El economista Víctor Alvarado Ferrín, quien ejerció el cargo Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Corporación Eléctrica de Guayaquil (CATEG) durante dos años, señala que esta institución si da cabida a pasantes sin remuneración alguna y la labor asignada está acorde con el perfil de la carrera del pasante.

El Ing. Flavio Rosas, Superintendente de Telecomunicaciones en el año 2010, en una entrevista publicada en internet afirma que esta institución tiene toda la apertura necesaria para que los pasantes realicen sus prácticas pre profesionales y de investigación institucional, el requisito principal es tener una actitud de aprender y aprovechar la oportunidad.

De la entrevista sostenida con dos empresarios privados manifiestan su total apoyo a quienes desean realizar sus prácticas profesionales siempre y cuando exista previamente un convenio con la Universidad que lo solicite. Sostienen además "... la empresa se beneficia de la participación de los pasantes, el nuevo enfoque de los estudiantes sus ideas innovadoras aportan de buena manera en el emprendimiento de nuevos proyectos".

ANEXOS

FORMULARIO #1: ENCUESTA REALIZADA A LOS ESTUDIANTES

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

MAESTRÍA EN DOCENCIA Y GERENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Objetivo:

La encuesta está dirigida a los estudiantes de cuarto año y busca identificar como se desarrolla el sistema de pasantías pre profesionales en la Facultad de Ciencias Económicas en periodo 2011-2012.

Instructivo:

Favor sírvase escribir un número en el recuadro que se encuentra a lado y que se identifica con su respuesta.

I. Información General

1. Edad
- 1. 18-22 años
 - 2. 23- 27 años
 - 3. 28- 32 años
 - 4. 33 años en adelante
-
2. Sexo
- 1. Masculino
 - 2. Femenino
-

II. Información específica

PASANTIAS PREPROFESIONALES

3. ¿Ha participado en algún programa de pasantías de pre profesionales durante los dos últimos años de estudio?
- 1. Si
 - 2. No
-
4. ¿Cómo califica la pasantía que realizó?
- 1. Muy buena
 - 2. Buena
 - 3. Regular
 - 4. Mala
-
5. ¿Durante qué tiempo realizó la pasantía?
- 1. Entre uno y tres meses
 - 2. Entre tres y seis meses
 - 3. Entre seis y nueve meses
 - 4. Otro
-

6. ¿Cómo le asignaron la empresa donde realizó la pasantía?
1. Por cuenta propia
 2. El departamento de coordinación académica
 3. La empresa lo solicitó
 4. Otro
-
7. ¿Durante el tiempo que realizó su pasantía tuvo algún tipo de guía?
1. Siempre
 2. Casi siempre
 3. Ocasionalmente
 4. Nunca
-
8. ¿La empresa en la que realizó la pasantía fue?
1. Pública
 2. Privada
 3. Mixta
-
9. ¿A qué sector económico pertenece la empresa en la que realizó la pasantía?
1. Comercio
 2. Industria
 3. Servicios
 4. Otra
-
10. ¿Cuál es el grado de satisfacción respecto a su responsabilidad asignada en el lugar donde realizó la pasantía?
1. Muy satisfactorio
 2. Satisfactorio
 3. Poco satisfactorio
 4. Insatisfecho
-
11. ¿Cuál es la razón por la que usted no ha realizado la pasantía pre profesional?
1. Esta trabajando
 2. Desconoce como funciona el sistema
 3. Considera innecesario hacer pasantías
 4. No tiene a quien acudir
-
12. ¿Considera usted que la pasantía debe ser parte de la malla curricular?
1. Si
 2. No
-
13. ¿Cree usted que la creación de un departamento especializado para las pasantías ayudará a mejorar el sistema?
1. Totalmente
 2. Medianamente
 3. Parcialmente
 4. En nada
-
14. ¿Considera que la Facultad necesita de profesores especializados para hacer tutorías a los pasantes?
1. Muy necesario
 2. Necesario
 3. Poco necesario
 4. Innecesario
-

COMPETENCIAS LABORALES

15. Sector en el que trabaja actualmente
1. Público
 2. Privado
 3. Propio o familiar/informal
 4. Otro Especifique _____
 5. No trabaja
16. Área de actividad donde trabaja
1. Agropecuario
 2. Administracion pública
 3. Industria
 4. Comercio
 5. Salud
 6. Educación
 7. Servicios
 8. Finanzas
 9. Pesca
 10. Ninguno
17. ¿Qué grado de relación tiene el trabajo que realiza con su carrera?
1. Ninguna
 2. Baja
 3. Alta
 4. Completa
18. Señale dos de los factores que fueron determinantes para conseguir empleo
1. Experiencia
 2. Recomendación
 3. Concurso de merito
 4. Formación académica
 5. Otra _____
 6. No trabaja
19. ¿En qué porcentaje considera usted que la pasantía puede contribuir en la formación de las competencias laborales?
1. Ente un 80% y 100%
 2. Ente un 60% y 80%
 3. Ente un 40% y 60%
 4. Ente un 20% y 40%
 5. Ente un 0% y 20%
20. ¿Considera que la formación académica entregada por la Facultad esta acorde a las necesidades del mercado laboral?
1. Totalmente
 2. Medianamente
 3. Parcialmente
 4. En nada

21. ¿Cree usted que el plan de estudios contribuye al desarrollo de sus competencias laborales?
1. Totalmente
 2. Medianamente
 3. Parcialmente
 4. En nada
-
22. ¿Ha realizado algún curso preparatorio previo al desarrollo de las pasantías?
1. Si
 2. No
-
23. ¿Cree usted que la evaluación de la pasantía pre profesional la debe realizar?
1. La empresa donde realilzo
 2. Coordinación académica
 3. El profesor guía
 4. Todos los anteriores
-
24. ¿Según su criterio para que el estudiante pueda realizar las pasantías pre profesionales debe?
1. Tomar un curso
 2. Tener un profesor guía
 3. Todas las anteriores
 4. Ninguna
-

III. Información específica

25. ¿En cuanto a la aplicación del plan de estudios: cuál es porcentaje que usted le asignaría?
- | | |
|-----------------------|---------|
| 1. Contenido teórico | _____ % |
| 2. Contenido práctico | _____ % |
| Total | 100 % |
26. Mencione tres competencias claves, claves que ha su criterio debe desarrollar el futuro economista
1. _____
 2. _____
 3. _____
 4. _____
27. A su criterio mencione dos aspectos que se deben mejorar o realizar para lograr que todos quienes se encuentran en el último año de estudios realicen las pasantías pre profesionales
1. _____
 2. _____

Registro oficial 375 -1 feb-2011

MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

Dr. Francisco Vacas Dávila
VICEMINISTRO DE TRABAJO

Considerando:

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 10-2009 de 13 de agosto del 2009, se fusionaron la Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público – SENRES y el Ministerio de Trabajo y Empleo, creándose el Ministerio de Relaciones Laborales:

Que, el artículo 1 inciso segundo del Decreto Ejecutivo No. 10, establece que el Ministerio de Relaciones Laborales dispondrá para su nivel operativo de dos viceministerios, pasando la ex SENRES a ser el Viceministerio del Servicio Público; y, el ex Ministerio de Trabajo y Empleo será el Viceministerio de Trabajo;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2009-000002 de 13 de agosto del 2009, el señor Ministro de Relaciones Laborales nombró al doctor Francisco Vacas Dávila, como Viceministro de Trabajo;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2009-00007 de 3 de septiembre del 2009, el Ministro de Relaciones Laborales, Richard Espinosa Guzmán, B.A. acuerda delegar al Viceministro de Trabajo la suscripción de todos los documentos, contratos escritos, demandas, actos y acuerdos, relacionados con el ámbito del Viceministerio de Trabajo;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 106 de 18 de julio del 2007, reformado con los acuerdos 114 y 136 de 1 de agosto y 24 de septiembre del 2007 respectivamente, se implemento el Programa Mi Primer Empleo;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 00039 de 25 de abril del 2008, el ex Ministro de Trabajo y Empleo, Ab. Antonio Gagliardo Valarezo, acuerda, expedir normas sustitutivas de las contenidas en el Acuerdo Ministerial No. 106 de 18 de julio del 2007 y sus reformas para la implementación del Programa Mi Primer Empleo;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 0017 de 28 de enero del 2010, se expiden normas con la finalidad de ampliar el ámbito de aplicación y mejorar la operatividad del programa Mi Primer Empleo, para lo cual se deroga Acuerdo Ministerial 00039 de 25 de abril del 2008 y el Acuerdo Ministerial No. 000162 de 15 de abril del 2009, este último que delegaba la suscripción de los convenios individuales de pasantía al Subsecretario de Trabajo de la Sierra y la Amazonía;

Que, con el propósito de ampliar el ámbito de aplicación y mejorar la operatividad de este programa, es necesario actualizar sus regulaciones acorde la normativa vigente: y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el Acuerdo Ministerial No. MRL-2009-00007 de 3 de septiembre del 2009.

Acuerda:

Expedir las siguientes normas sustitutivas de las contenidas en el Acuerdo Ministerial No. 0017 de 28 de enero del 2010 y sus reformas, para la implementación del Programa Mi Primer Empleo.

Art. 1.- **Ámbito de aplicación:** Podrán participar todas las instituciones del sector público comprendidas en el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, previa autorización del Viceministro de Trabajo.

Art. 2.- **De las pasantías:** Tendrán acceso al régimen de pasantías pre profesionales a nivel nacional, todos los y las jóvenes comprendidos entre los 18 y 29 años de edad, que no hayan participado con anterioridad en este proyecto y no han tenido relaciones laborales previo a la fecha de su incorporación al programa, y que cursan estudios en instituciones tecnológicas, universidades o escuelas politécnicas estatales o particulares del Ecuador, reconocidas por el Consejo de Educación Superior (CES).

Se destinará hasta el 5% de las pasantías, a favor de los y las jóvenes con discapacidad, comprendido entre los 18 y 29 años de edad, que cursen estudios en un centro de educación superior y que justifiquen haber recibido la capacitación pertinente.

La jornada de pasantías será de 4 horas diarias, de lunes a viernes y tendrá una duración de hasta 6 meses no renovables.

Art. 3.- **Seguimiento y control:** El Ministerio de Relaciones Laborales se encargará de realizar el seguimiento y elaboración de los informes acerca del desarrollo del programa “Mi Primer Empleo II”; y coordinará acciones para su aplicación; así como el registro de las entidades inmersas en el programa y de los jóvenes beneficiarios del mismo, quienes bimensualmente presentarán un certificado que acreditará la asistencia mínima de un 90% a sus clases regulares.

Art. 4.- **De las solicitudes:** Las autoridades nominadoras de las entidades interesadas en formar parte del Programa, deberán solicitar su adhesión al programa a través de una solicitud dirigida al Viceministro de Trabajo, además formularán los requerimientos del número de pasantes para su entidad, de ser el caso a nivel nacional. Recibida esta solicitud, el Ministerio de Relaciones Laborales determinará el número de los pasantes aceptados y se encargará de la ubicación de los jóvenes beneficiarios.

De igual manera, los diferentes centros de educación superior a nivel nacional darán a conocer a sus alumnos el alcance del Programa Mi Primer Empleo, para facilitar su acceso al mismo.

Art. 5.- **Aporte:** Se fija como aporte del Estado a la formación en prácticas laborales a favor de cada pasante que ingrese al programa, la cantidad mensual equivalente al 60% de la remuneración básica mínima unificada para el

trabajador en general. Este valor será pagado con cargo a los recursos que para el efecto constan en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Laborales.

Los pasantes podrán acceder por una sola vez a las pasantías. Para tener derecho al aporte deberán cumplir con lo establecido en el inciso tercero del artículo 2 del presente acuerdo.

Los pagos del aporte económico a los pasantes, se efectuarán previa la presentación del registro de asistencia enviado por parte del responsable del área de recursos humanos del correspondiente órgano o entidad en que se efectúe la pasantía, conjuntamente con el informe de actividades de cada uno de los pasantes.

Art. 6.- Seguro social: De conformidad con la Ley de Seguridad Social todo aquel que perciba un ingreso por la prestación de un servicio con relación laboral o sin ella deberá estar afiliado al Seguro Social, en virtud de ello el Estado asumirá el aporte correspondiente al 11.15%, en tanto que el 9.35% deberá ser asumido por el estudiante, durante el tiempo que dure la práctica laboral.

Art. 7.- De las facilidades: Los pasantes cumplirán su formación mediante prácticas pre profesionales en los órganos y entidades que han solicitado su participación en el programa y con las cuales el Ministerio de Relaciones Laborales ha coordinado las acciones respectivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de este acuerdo.

Las máximas autoridades y los jefes departamentales a cuyo ámbito sean destinados los pasantes, brindarán las facilidades para que estos, realicen sus prácticas. En todo caso, las prácticas se realizarán en campos vinculados a su formación profesional.

Art. 8.- Del número de pasantes: El número de pasantes, por año, en cada uno de los órganos y entidades públicas será determinado por el Ministerio de Relaciones Laborales de acuerdo al estudio técnico realizado para el efecto por parte de la Dirección de Protección Especial de Derechos, tomando como base las disponibilidades presupuestarias.

Art. 9.- De la responsabilidad de los o las pasantes: El o la pasante, asume la responsabilidad por las tareas asignadas por el Director o Jefe Inmediato y de aquellas que correspondan a su cargo designado.

En caso de que el o la pasante realizare un perjuicio a la entidad receptora, será responsable civil y penalmente con dicha entidad.

Los pasantes mensualmente deberán asistir obligatoriamente al menos el (90% de sus clases regulares, en caso de que se comprobare inasistencias del 10% o más a las clases regulares, se podrá dar por terminado el respectivo convenio de pasantías.

Art. 10.- Del Convenio Individual de Pasantías Pre profesionales: Cada joven beneficiado deberá suscribir el convenio individual de pasantía, conjuntamente con el Viceministro de Trabajo, convenio que será elaborado en formato único por la entidad rectora. Dicho convenio se regirá por las normas previstas en el presente acuerdo.

Por la naturaleza de la prestación que solo persigue adquirir destrezas y/o experiencia laboral para su carrera profesional, este convenio no establece

ningún tipo de vínculo laboral o administrativo sujeto al Código de Trabajo, a la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) y demás leyes laborales.

Las instituciones públicas adheridas al programa en ningún caso podrán tomar una decisión unilateral de dar por terminado el convenio individual de pasantía pre profesional sin la autorización del Ministerio de Relaciones Laborales.

La terminación del convenio individual de pasantías pre profesionales, no dará lugar a ninguna clase de indemnización.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- De la ejecución del presente acuerdo, que entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encargúense de acuerdo a sus respectivas funciones y competencias la Dirección de Protección Especial de Derechos y la Dirección Técnica de Gestión Financiera.

SEGUNDA.- Derogúese el Acuerdo Ministerial No. 00017 de 28 de enero del 2010.

Comuníquese y publíquese.- Dado en Quito, a 7 de enero del 2011.

f.) Dr. Francisco Vacas Dávila. Viceministro de Trabajo, delegado del señor Ministro de Relaciones Laborales.

LEY DE PASANTÍAS EN EL SECTOR EMPRESARIAL

R O 689 - 5 mayo 1995
Ultima reforma 31- oct 2000

CONGRESO NACIONAL EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Considerando:

Que la mayor parte de los centros de educación superior no brindan a los futuros profesionales las condiciones globales necesarias para que adquieran la práctica y experiencia requeridas para un eficiente ejercicio profesional en la rama en que se forman, constituyendo ésta una de las causas del desempleo profesional;

Que la empresa privada cuenta con la estructura adecuada para la práctica, formación y capacitación profesional de los estudiantes de nivel superior;

Que frente a los crecientes índices de desempleo y subempleo, se hace necesario impulsar el sistema de pasantías en la empresa privada, a través de normas que determinen un régimen especial de relaciones entre la empresa privada y los pasantes; y, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente.

LEY DE PASANTIAS EN EL SECTOR EMPRESARIAL

Art. 1.- OBJETO.- La presente Ley tiene por objeto la creación, funcionamiento y mantenimiento de puestos de pasantía en el sector privado.

Art. 2.- DEFINICIONES.- Para los efectos de esta Ley, se considera:

1. Actividad productiva.- Toda actividad económica que ejerza una empresa privada para la generación de bienes y servicios, con miras a la obtención de utilidad o lucro.
2. Empresa.- Unidad de producción económica del sector privado, integrada por personas naturales, ya sean en forma unipersonal o constituida en una sociedad de hecho o de derecho.
3. Centro de Estudios de Nivel Superior o Intermediario.- Persona jurídica dedicada exclusivamente a la investigación y formación de profesionales en los campos humanístico, científico y tecnológico, de conformidad con la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas.
4. Pasante.- Alumno o estudiante matriculado en el segundo año o en años superiores de un Centro de Estudios de Nivel Superior y que concurra normalmente a los correspondientes períodos lectivos.

Art. 3.- AMBITO.- Podrán acogerse a las disposiciones de la presente Ley, las empresas que realicen o lleven a cabo una actividad productiva dentro del sector privado, así como todos los pasantes de los centros de estudios del nivel superior que hayan optado y opten por una carrera o profesión que requiera una formación mínima de tres años.

Se excluye del régimen de pasantías creado por esta Ley, a los organismos públicos, semipúblicos o privados con finalidad social o pública y a las personas

jurídicas que no tengan una actividad productiva con fines de lucro, tales como corporaciones o fundaciones.

Tampoco son beneficiarios de esta Ley los alumnos de los centros de estudios superiores, cuyas carreras o profesiones impliquen un período de estudios menor a tres años.

Art. 4.- EXCLUSION LABORAL.- La relación jurídica entre las empresas y los pasantes se establecerá mediante un contrato de pasantía y se regirá única y exclusivamente por las disposiciones de esta Ley y las de aquéllas a las que expresamente se remite sus disposiciones. No será de carácter laboral; por lo tanto, no serán aplicables a ésta, las normas del Código de Trabajo y demás leyes laborales.

Tampoco habrá responsabilidad solidaria alguna entre el estudiante y centro de estudios de nivel superior o intermedio.

Art. 5.- FACULTADES.- Los centros de Educación de nivel superior del país presentarán la nómina de los estudiantes que se hagan acreedores a los beneficios del régimen de pasantías, y la selección de los pasantes se realizará, mediante convenios suscritos entre la máxima autoridad de dichos centros educativos y las empresas.

Las empresas podrán celebrar por escrito contratos individuales de pasantía de naturaleza civil con los pasantes hasta su incorporación o graduación en los términos señalados en esta Ley, siendo facultativo para las partes iniciar una relación laboral por tiempo indefinido, una vez incorporado o graduado el pasante.

Art. 6.- HORARIO DE LABORES.- Los pasantes tendrán un horario máximo de labores de seis horas diarias durante cinco días a la semana. En ningún caso serán obligados a excederse de dicho horario, ni podrán desempeñarlo durante las horas de clases o exámenes.

Art. 7.- PENSION DE PASANTIA Y SEGURIDAD SOCIAL.- Los pasantes recibirán como pensión de pasantía mensual, una cantidad no inferior a la del salario mínimo sectorial fijado por la Comisión de Salarios Mínimos para la rama de actividad que corresponda a la carrera que cursa el pasante o, de no haberlo, por el salario o sueldo mínimo sectorial similar a otra carrera.

Además de dicho salario la pensión comprenderá el valor mensualizado equivalente a los siguientes componentes salariales: Compensación por el Alto Costo de la Vida, Bonificación Complementaria, Décimos Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto sueldos, y Compensación por Transporte. Dicha pensión se la fijará en proporción al horario de labores con relación a la jornada laboral completa.

Además, los pasantes serán obligatoriamente afiliados al régimen de seguridad social y gozarán de treinta días de vacaciones anuales con derecho a percibir una pensión completa de pasantía.

Art. 8.- CONTROL.- Para determinar el número de pasantes, se tomará como base la declaración o pago de planilla que hace la empresa al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), así como los respectivos convenios suscritos entre las empresas y los centros de estudios de nivel superior y los contratos de pasantía.

Los centros de estudios de nivel superior remitirán al Ministerio de Finanzas y Crédito Público, copia certificada de los correspondientes convenios de pasantía,

debiendo señalarse especialmente el número de alumnos que ejercen pasantías en las empresas privadas del país.

Art. 9.- SANCIONES.- Las empresas que al aplicar la depuración de sus ingresos, conforme a las disposiciones del artículo 10, numeral 9, de la Ley de Régimen Tributario Interno, presenten declaraciones falsas o incrementen ficticia o fraudulentamente el monto anual de las pensiones pagadas a sus pasantes, serán sancionadas con una multa equivalente al triple de la deducción que, por este motivo, se haya efectuado a la base imponible sujeta al impuesto a la renta. El cobro de dicha multa se hará efectiva por el Ministerio de Finanzas y Crédito Público mediante coactiva.

La reincidencia en la infracción antes indicada constituirá un delito perseguible de oficio, con pena de prisión de seis meses a dos años para los representantes legales y los contadores de las empresas, sin perjuicio del cobro de la multa antes mencionada.

Las empresas que cometan las infracción determinadas en los incisos precedentes, no podrán en el futuro, implementar el régimen de pasantías previsto en esta Ley.

En el contrato de pasantía se establecerá el plazo de duración y las causas de terminación anticipadas.

Art. Final.- La presente Ley, que tiene el carácter de especial, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre las que se le opongan.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional del Ecuador, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.

**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN DE SERVICIO A LA
COMUNIDAD, PRÁCTICAS O PASANTÍAS PRE PROFESIONALES DE
LAS Y LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

*Presentado por la Asambleísta Emilia Jaramillo Escobar, además participaron
en la asesoría y elaboración: Dr. Williams Campuzano Flor, Ab. Galo Freire
Moncayo y Econ. Bladimir Jaramillo Escobar.*

Quito, D. M. marzo 17 de 2011

Oficio No. 0040-1 EMJ-APLR-AN

Arquitecto

Fernando Cordero Cueva

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Ciudad.-

De mi consideración:

Al tenor de lo establecido en el Art.134, numeral 1 de la Constitución de la República en concordancia con el Art 54, numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, adjunto sírvase encontrar el **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN DE SERVICIO A LA COMUNIDAD, PRÁCTICAS O PASANTÍAS PREPROFESIONALES DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR** de mi autoría, solicitándole se digne darle el trámite constitucional y legal pertinente.

Reitero mis sentimientos de alta consideración y estima

Atentamente

Lcda. Emilia Maruja Jaramillo Escobar

Asambleísta Provincia de Los Ríos

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vigencia de la actual Constitución de la República, publicada en el Registro Oficial No. 449, el 20 de Octubre de 2008; comporta principalmente, la terminación de una etapa de la historia nacional y el comienzo de una nueva época, este hecho esencialmente político significa dejar atrás un pasado caracterizado por la aplicación del modelo económico neoliberal, mismo que condicionó la vida de la sociedad ecuatoriana en todos sus ordenes, ese modelo político-económico diseñó una estructura institucional del Estado para ser puesta

en su integridad, al servicio de los apetitos voraces del capital transnacional y de la gran burguesía nacional. En este contexto de la vida del país, no sólo económico sino político y social, se realiza el proceso de transformación institucional que vive el Ecuador de hoy.

El neoliberalismo pasó a controlar la política social del Estado: educación, salud, vivienda, recreación, es decir, la vida de las instituciones públicas. La universidad ecuatoriana, como parte constitutiva de la estructura institucional del Estado, no fue ajena a la influencia de la doctrina neoliberal, convirtiéndose en víctima de esas políticas; lo que se expresa en un grave deterioro social lleno de exclusión e injusticias, donde prevalecían los intereses del mercado en desmedro de los intereses de la mayoría de la población. Una de las evidencias más perversas fue aquella actitud y práctica maniquea, que se convirtió en un verdadero estigma, de que **“lo estatal es malo, ineficiente, corrupto y expresión de derroche, mientras que lo privado es bueno, eficiente, honrado y austero”**.

Las universidades del Estado, debieron enfrentar por una parte, las justas demandas de la juventud que pugnaba porque se respete su legítimo derecho de acceder a la educación superior y así obtener una profesión que le permita enfrentar en mejores condiciones el futuro y por otra la carencia de recursos económicos para atender aunque no eficientemente por lo menos mediadamente esa realidad.

La crisis educativa que ha debido soportar el país en las últimas tres décadas, para el neoliberalismo, es crisis de eficiencia. Esto es, ***dada la existencia de un Estado burocratizado y concentrado el cambio cualitativo en la educación no ha sido posible***; por lo que era imperativo ***reordenar la asignación de los recursos financieros estatales para gastar mejor***. El neoliberalismo, por tanto, **conceptúa que la administración de la educación por parte del Estado es ineficaz y los costos en que tiene que incurrir son extremadamente onerosos**, en relación con los costos en que incurre el sector privado de la educación. Esta concepción conlleva una desacreditación de la educación pública que conduce a instaurar una gestión empresarial privada de la educación regulada por las fuerzas del mercado.

De estas conceptualizaciones doctrinarias sobre el sector educativo, por parte del neoliberalismo, se puede colegir que este lo que pretendía era **convertir a la educación en una mercancía**, siendo así había que tener presente que **desde el punto de vista económico la producción o generación de una mercancía supone una inversión**, por lo que debe analizarse su costo - beneficio y en consecuencia determinar si lo invertido en ella, se justifica o no.

El neoliberalismo acepta, por convenir a sus intereses, que el área académica – pedagógica se mantenga centralizada, mediante el diseño y formulación de proyectos de carácter nacional de evaluación; proyectos curriculares que garanticen las tendencias mundiales de inserción en la globalización económica; proyectos de formación de los profesionales y técnicos que requería el sistema para su reproducción dejando postergado el desarrollo del país.

Así se definió la evolución académica de la universidad ecuatoriana, en líneas generales, la universidad estuvo condicionada fundamentalmente por las leyes del mercado, lo que no era otra cosa que cumplir así con el papel que le había sido asignado, reproducir los mecanismos ideológicos de formación educativa y profesional.

Esta inocultable situación, repercutió de manera decisiva en las entidades de educación superior ecuatorianas, esto es; los centros de estudios superiores no formaban a los profesionales y técnicos comprometidos con el desarrollo del país; los objetivos académicos no se cumplieron; la investigación científica estaba ausente y **la vinculación de la universidad con la comunidad era inexistente**. Tanto es así que, lo poco y disperso que de prácticas o pasantías pre profesionales, las y los estudiantes de educación superior han realizado; se debe al esfuerzo individual de ellos mismos o a la preocupación académica de algún docente por el futuro de sus estudiantes. Y no a la planificación seria y responsable de la entidad universitaria.

Así, en todas las entidades de educación superior, ha estado ausente el servicio a la comunidad como una política institucional y de desarrollo. Por lo que **la ausencia de políticas públicas orientadas al desarrollo del país, contribuyó a generar un desarrollo universitario divorciado de los intereses de las grandes mayorías populares, de sus históricos problemas y; lo que es más grave, de sus soluciones**.

Siendo esta la coyuntura del país, la mayoría del pueblo ecuatoriano, respaldó decididamente la elaboración y vigencia de una nueva Carta Política, misma que diseña un nuevo sistema de organización política e institucional. Este sistema, constante en el más alto Estatuto Jurídico que norma la vida institucional y social de la nación ecuatoriana, es el Estado constitucional de derechos y justicia de altísima supremacía de la Constitución de la República, en lo medular, consagra y garantiza un conjunto de derechos fundamentales, diseña un nuevo modelo económico, soberano y solidario, como instrumento que permita lograr los objetivos que se engloban en la propuesta del buen vivir elevado al rango de garantía constitucional; fortalece las instituciones públicas y **lo que es determinante, recupera el papel rector del Estado, en los más importantes ordenes de la vida social y económica**.

De ahí que la respuesta que debe dar la universidad, en este marco, es la formación humanista de los futuros profesionales y técnicos; una educación que propenda a la defensa de los derechos humanos; que combata la corriente consumista; la alienación, el egoísmo social. Una educación que muestre preocupación e interés por el conocimiento de los valores cívicos, históricos y culturales del país y de los grandes sectores populares y comunitarios.

La Constitución de la República establece que **“la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”**. Art. 26

Señala también que *“La educación se centrará en el ser humano..., en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa..., democrática, incluyente y diversa...; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará...la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar”*. Establece que, *“la educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”*. Art. 27. Consagra también, el principal cuerpo normativo del país, que la educación es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. Art. 28

La Constitución de la República, señala en el artículo 83, que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, entre otros; respetar los derechos humanos y luchar por su cumplimiento; promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular; practicar la justicia y la solidaridad en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de bienes y servicios.

En plena concordancia con estos preceptos constitucionales, la Ley Orgánica de Educación Superior, establece en el artículo 87; que los estudiantes universitarios y politécnicos previo a la obtención del título profesional deben acreditar *servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías pre profesionales* en los campos de su especialidad. Y que estas deben ser realizadas en conjunto con organizaciones comunitarias, empresas e instituciones públicas y privadas en el ámbito de sus especialidades. Al tiempo que categóricamente dispone que los servicios a la comunidad sean para beneficiar a los sectores rurales y marginados de la población, en relación con la naturaleza de la carrera profesional.

El artículo 29-1, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, muy sabiamente señala que *“Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, pues sólo en ella puede desarrollar libre y permanentemente su personalidad”*. Así también el artículo 32-1 de la Convención Americana Sobre los Derechos Humanos, ordena que *“Toda persona tiene deberes para con la familia, la comunidad y la humanidad”*. Al tiempo que la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI de la UNESCO, (París-1998), establece que; *“La educación superior debe reforzar sus funciones de servicio a la sociedad, y más concretamente sus actividades encaminadas a erradicar la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, el deterioro del medio ambiente y las enfermedades, principalmente mediante un planteamiento interdisciplinario y transdisciplinario para analizar los problemas y las cuestiones planteados”*. Las normas citadas y que se encuentran consagradas en estos instrumentos de derechos humanos, demuestran inequívocamente que el mundo normativo del derecho no supone únicamente el reconocimiento de derechos o garantías a la persona humana, sino también el cumplimiento correlativo de deberes y obligaciones para con la sociedad y su entorno.

Se propone por tanto el **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN DE SERVICIO A LA COMUNIDAD, PRÁCTICAS O PASANTÍAS PREPROFESIONALES DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, con el propósito de dotar a la sociedad ecuatoriana en general; al sistema de educación superior; a las entidades públicas y privadas; a las organizaciones no gubernamentales; a la comunidad y a las y los estudiantes universitarios en particular, de un cuerpo legal que contribuya a la formación profesional del estudiante de educación superior y aporte al desarrollo económico; cultural; artístico; ecológico que requiere nuestra nación y combatir el estado de pobreza y subdesarrollo en los que todavía se encuentra nuestro pueblo, como secuela de la aplicación del modelo neoliberal, por más de tres décadas.

Entendiendo que, el sistema nacional de educación que se encuentra estructurado por instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y que hallándose articulado al sistema de educación superior, son precisamente los centros de estudios superiores los que deben canalizar todo lo inherente a entender la inclusión de todas y todos las y los ecuatorianos como una toma de conciencia, para legitimar normas sustentadas en valores que conduzcan a una convivencia armoniosa de la sociedad.

Así, la vinculación de las y los estudiantes de educación superior, con la comunidad; mediante la realización de prácticas o pasantías pre profesionales, constituye sin lugar a dudas uno de los elementos determinantes en la formación profesional de la y el alumno, dado que el propósito fundamental del servicio a la comunidad es poder aplicar los conocimientos que han ido adquiriendo a lo largo de sus estudios superiores al tiempo que le posibilita ampliar dichos conocimientos y da lugar a que el estudiante adquiera habilidades y destrezas las que sólo pueden cultivarse con el ejercicio de la profesión.

Esta verdadera simbiosis, estudiantes-maestros-comunidad, que es el servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales va a permitir desarrollar la sensibilidad de las y los estudiantes con respecto a la sociedad, les permitirá la oportunidad de palpar objetivamente las necesidades y problemas de la comunidad. Y generará profesionales comprometidos socialmente. Toda vez que el objetivo de la educación es la formación de seres humanos integrales.

El estudiante tiene, en el servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales, una vía para adquirir orientación laboral en lo que va a ser el ejercicio de su futura profesión; estas prácticas sirven, en este caso, para la capacitación y complementación de la formación profesional en esa materia específica, toda vez que lo pone en contacto con el mundo laboral real existente. Siendo así, la importancia del servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales, radica en que le da a conocer alternativas posibles para apoyar el proceso de formación teórico-práctica de las y los estudiantes de educación superior.

La formación de las y los estudiantes universitarios en las aulas, laboratorios y talleres, de los centros de educación superior, debe necesariamente ser

complementado y contrastado con el servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales en los campos de su especialidad llevadas a cabo en conjunto con organizaciones comunitarias, empresas e instituciones públicas y privadas en el ámbito de sus especialidades. Con énfasis en las áreas rurales y urbano-marginales de la población.

El servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales, propende a contribuir al proceso enseñanza-aprendizaje a partir de la vinculación de los conocimientos teóricos, técnicos y empíricos adquiridos por los estudiantes con la realidad del ámbito en que se desarrollan las organizaciones y entidades públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales; es decir conocer los procesos productivos, tecnológicos, la importancia de los recursos humanos, los problemas de la comunidad, la situación del hombre del campo, entre otros.

Este proceso del servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales, tiene que ver con la promoción de cambios de aptitudes y actitudes hacia la realidad nacional, es decir trabajar en función de sensibilizar y hacer reflexionar a los futuros profesionales y técnicos en la transformación de su comportamiento hacia ellos mismos, hacia la comunidad y la sociedad en su conjunto de la que forman parte, fomentando la adquisición de responsabilidades y la obtención de una voluntad de servicio en la búsqueda de soluciones a las demandas de la comunidad y del país.

El sistema de pasantías crea oportunidades laborales para las y los estudiantes pasantes en las instituciones del Estado, empresas privadas, organismos no gubernamentales y las pequeñas y medianas empresas del país y contribuye al mejoramiento continuo en la calidad de la formación profesional y técnica de las y los jóvenes estudiantes de educación superior orientándolos a ser más comprometidos con los problemas nacionales y con el desarrollo y progreso del país, al tiempo que los estimula a ser productivos y competitivos en el mercado laboral.

La Constitución de la República reconoce, a las y los jóvenes del país, el valor trascendente y preponderante que históricamente tiene en virtud de que constituyen un recurso estratégico del desarrollo integral de la sociedad, cuando señala que, ***“El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento”***.

El país, precisa desarrollar políticas públicas de contenido inverso, a los preceptos y postulados doctrinarios aplicados en la sociedad ecuatoriana en los últimos tres decenios; que promuevan en la comunidad, la creación de una concepción distinta de apreciar la vida y la naturaleza.

Estas políticas deben garantizar a la sociedad y especialmente a los amplios sectores populares de la ciudad y el campo, un nivel de vida material acorde con

la dignidad humana: educación, alimentación, vivienda, salud y que incentiven una formación en valores humanos esenciales al tiempo que una relación equilibrada entre el desarrollo social y el desarrollo industrial.

En plena observancia con el espíritu y la letra de los preceptos consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos y constitucionales vigentes, se precisa que el país cuente con un cuerpo legal que imperativamente disponga que las entidades de educación superior del país implementen el sistema de servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales mismo que integrado al pensum académico, sea un espacio y un medio para la formación profesional integral de las y los estudiantes de educación superior.

LA ASAMBLEA NACIONAL

CONSIDERANDO

Que El Estado ecuatoriano ha hecho suyos las normas, principios y garantías constantes en los Instrumentos Internacionales de derechos humanos, de los cuales es signatario, al haber incorporado en la Constitución de la República, la vigencia interna de dichos preceptos.

Que El Artículo 29-1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, consagra que *“Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad”*.

Que El Artículo 32-1 de la Convención Americana Sobre los Derechos Humanos, ordena que *“Toda persona tiene deberes para con la familia, la comunidad y la humanidad”*.

Que la Constitución de la República, en el artículo 39, inciso segundo, dispone que:

“El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento”.

Que La Ley Orgánica de Educación Superior, en el artículo 87, determina que : *“Como requisito previo a la obtención del título, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías pre profesionales, debidamente monitoreadas, en los campos de su especialidad...y que dichas actividades se realizarán en coordinación con organizaciones comunitarias, empresas e instituciones públicas y privadas relacionadas con la respectiva especialidad”*.

Que La Ley Orgánica de Educación Superior, en el artículo 88, manda que: *“Para cumplir con la obligatoriedad de los servicios a la comunidad se propenderá beneficiar a sectores rurales y marginados de la población, si la naturaleza de la carrera lo permite, o a prestar servicios en centros de atención gratuita”.*

Que El Art. 27, de la Constitución dispone: **La educación se centrará en el ser humano** y garantizará su desarrollo holístico, **en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia;** será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, **la solidaridad y la paz;** **estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.**

La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.

Que El Art. 275, de la Constitución dispone: *El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumakkawsay.*

El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza.

Que El Art. 276, de la Constitución consagra: El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

1. Mejorar la calidad y esperanza de vida, y aumentar las capacidades y potencialidades de la población en el marco de los principios y derechos que establece la Constitución.
2. Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable.
3. Fomentar la participación y el control social, con reconocimiento de las diversas identidades y promoción de su representación equitativa, en todas las fases de la gestión del poder público.

4. Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural.
5. Garantizar la soberanía nacional, promover la integración latinoamericana e impulsar una inserción estratégica en el contexto internacional, que contribuya a la paz y a un sistema democrático y equitativo mundial.
6. Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado.
7. Proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural.

La Asamblea Nacional, en uso de las atribuciones constitucionales y legales de las que se halla investida expide la siguiente:

Que El Art. 343, de la Constitución indica: El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente.

El sistema nacional de educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país, y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

Que El Art. 350, de la Constitución consagra: El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Que El Art. 351, de la Constitución señala: El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Que La Ley de la Juventud, establece en el artículo 14-9 “Promocionar pasantías laborales en los sectores público y privado, enfocadas en las

necesidades de desarrollo del país y la oferta de empleo”. Y el artículo 15-2 Ibídem, “Fomentar el desarrollo de pasantías remuneradas, vinculadas a la formación profesional”.

Que La Constitución de la República, expresamente prevee en el **artículo 133** que serán Leyes Orgánicas, **numeral 2.** Las que regulen el ejercicio de los derechos y grantías constitucionales. Y que e l Art. 26 Ibídem en la parte pertinente señala: **“Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”.** Al tiempo que el Art. 28, Ibídem, en el segundo inciso manda: **“Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende.** El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones”.

Que Existen preceptos legales orgánicos y ordinarios vigentes en el sistema jurídico ecuatoriano, que se encuentran dispersos en diferentes cuerpos legales tales como: artículos 339, 340, 341 y 342 del Código Orgánico de la Función Judicial publicado en el Suplemento del Registro Oficial del 9 de marzo del 2009; artículo 59 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en el Registro Oficial No. 294, del miércoles 6 de octubre del 2010; artículos 87 y 88 de la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial No. 298 del martes 12 de octubre del 2010; LEY DE PASANTIAS EN EL SECTOR EMPRESARIAL, sin número, publicada en el Registro Oficial No. 689 del 5 de Mayo de 1995; que tratan sobre la misma materia, **servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales.** Y que se torna imperativo la armonía de los mismos en un sólo cuerpo normativo, que dote a esta materia de un marco jurídico orgánico claro y definido, a efecto de que la norma jurídica cumpla efectivamente la función legal para la que es dictada, esto es regular la convivencia de las personas en un orden social que procure el desarrollo de la sociedad.

Que La Constitución de la República en el artículo 82, establece que **“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”.**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales de que se encuentra investida.

Expide la presente.

**LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN DE SERVICIO A LA COMUNIDAD,
PRÁCTICAS O PASANTÍAS PREPROFESIONALES DE LAS Y LOS
ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

TÍTULO I

DISPOSICIONES FUNDAMENTALES

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ART. 1.- OBJETO.- La presente Ley Orgánica tiene como objeto garantizar el ejercicio del derecho de las personas, las familias y la sociedad a participar en el proceso educativo así como normar sus responsabilidades sobre el mismo. Derecho que se encuentra consagrado en el artículo 26 de la Constitución de la República. Así también, como garantizar el derecho de toda persona y comunidad a interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende que se encuentra consagrado en el artículo 28 de la Constitución de la República.

Estos derechos se garantizan en el contexto del servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales de las y los estudiantes de educación superior, en entidades públicas, privadas, organizaciones no gubernamentales, las comunidades organizadas, organizaciones gremiales entre otros; al tiempo que les brindan orientación y capacitación técnica, a efecto de que la y el pasante consolide los conocimientos adquiridos y los aplique en una situación real de trabajo, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia.

ART. 2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.- La realización de las prácticas o pasantías pre profesionales, tendrá como ámbito de aplicación cualquier área geográfica del territorio nacional, determinada por la entidad de educación superior correspondiente.

ART. 3.- PRINCIPIOS.- Esta Ley se regirá por los principios constitucionales de:

- 1.- Respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y al sistema democrático.
- 2.- Justicia, solidaridad y la lucha por la paz.
- 3.- Innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas.
- 4.- Construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.
- 5.- Interculturalidad e inclusión.

6.- Equidad de género.

7.- Estimulo a la iniciativa individual y comunitaria.

CAPÍTULO II

DEL SERVICIO A LA COMUNIDAD, PRÁCTICAS O PASANTÍAS PREPROFESIONALES

ART. 4.- DEFINICIÓN DEL SERVICIO A LA COMUNIDAD, PRÁCTICAS O PASANTÍAS PREPROFESIONALES.- Esta Ley define como servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales al conjunto de actividades que obligatoriamente deben llevar a cabo las y los estudiantes de educación superior, en instituciones públicas, privadas, organizaciones no gubernamentales, en las comunidades organizadas, organizaciones gremiales entre otros, privilegiando a los sectores rurales y urbano marginales, en coordinación con la comunidad, aplicando los conocimientos científicos, técnicos, culturales, artísticos, deportivos y humanísticos adquiridos en el transcurso de su formación académica, en beneficio de la sociedad.

ART. 5.-COMUNIDAD.- Entiéndase, para los efectos de la presente ley, como comunidad al ámbito social y geográfico de carácter nacional, regional, provincial, distrital metropolitano, cantonal o parroquial rural, donde se proyecta la actuación de las entidades de educación superior para la realización de las prácticas o pasantías pre profesionales de las y los estudiantes de educación superior.

ART. 6.-REQUISITO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TERCER NIVEL.- La realización y aprobación del servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales de las y los estudiantes de educación superior, es un requisito, sin cuyo cumplimiento y aprobación no podrán acceder al título de tercer nivel.

El cumplimiento y aprobación del servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales por parte de las y los estudiantes de educación superior, no exime a estos, de cumplir con los demás requisitos establecidos en normas reglamentarias de cada instituto, escuela o facultad para acceder al título de tercer nivel otorgado por las entidades de educación superior.

Art.- 7.- NATURALEZA DEL SERVICIO A LA COMUNIDAD, PRÁCTICAS O PASANTÍAS PREPROFESIONALES.- Por su naturaleza el servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales; no crea derechos u obligaciones de carácter laboral, ni de afiliación a la seguridad social, entre las empresas, instituciones y organizaciones no gubernamentales y las y los estudiantes de educación superior, **podrán percibir un bono de carácter económico definido por el Ministerio de Relaciones Laborales.**

ART. 8.- FINES DEL SERVICIO A LA COMUNIDAD.- El servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales, tiene como fines:

a) Fomentar en el estudiante, la solidaridad y el compromiso con la sociedad y la comunidad como norma ética y ciudadana.

b) Hacer un acto de reciprocidad con la sociedad.

c) Enriquecer la actividad de educación superior, a través del aprendizaje-servicio, con la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la formación académica, artística, cultural y deportiva.

d) Integrar a las entidades del sistema de educación superior con la comunidad, para contribuir al desarrollo y al buen vivir de la sociedad ecuatoriana.

e) Formar a través del aprendizaje-servicio, el recurso humano profesional y técnico que requiere el país para su desarrollo.

ART. 9.-TIEMPO DE DURACIÓN DEL SERVICIO A LA COMUNIDAD.- El tiempo de duración del servicio a la comunidad, pasantías o prácticas pre profesionales no podrá ser menor a un año académico, en las facultades, escuelas o institutos cuyo régimen de estudios sea anualizado. Y de dos semestres académicos cuando el régimen de estudios sea semestral. Las entidades de educación superior adaptarán la duración del servicio a la comunidad a su régimen académico.

El desempeño del servicio a la comunidad, pasantías o prácticas pre profesionales de las y los estudiantes de educación superior, no afectará los actos académico de recibir clases y de la rendición de exámenes.

ART. 10.- HORARIO EN QUE LAS Y LOS ESTUDIANTES CUMPLEN EL SERVICIO A LA COMUNIDAD, PASANTÍAS O PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.- El horario del cumplimiento al servicio a la comunidad, pasantías o prácticas pre profesionales, de las y los estudiantes de educación superior, será acorde a la naturaleza del proyecto y constará en el convenio que para el efecto se suscriba, pero en ningún caso interferirá con la asistencia a clases ni con los periodos de exámenes.

ART. 11-CONDICIONES DEL SERVICIO A LA COMUNIDAD.- Está prohibido realizar actividades de proselitismo político partidista, o de otra índole por parte de las y los estudiantes, en el lugar en el que realizan el servicio a la comunidad, pasantías o prácticas pre profesionales. Igualmente les está prohibido a las y los estudiantes que cumplen el servicio a la comunidad, pasantías o prácticas pre profesionales, realizar funciones o tareas ajenas a la naturaleza de la pasantía o práctica pre profesional.

ART. 12.- FINANCIAMIENTO DEL SERVICIO A LA COMUNIDAD, PASANTÍAS O PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.- Las entidades del sistema de educación superior, harán constar en el presupuesto de cada institución, el costo operativo anual que demanda la implementación y ejecución del servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales.

El Presupuesto del servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales, será elaborado por la Unidad de Gestión del Servicio a la

Comunidad, Pasantías o Prácticas Pre profesionales; con el concurso de los funcionarios del área de presupuesto de la entidad de educación superior, el mismo que debe ser puesto en conocimiento de las autoridades de las entidades de educación superior, para su aprobación.

ART. 13.- UNIDAD DE GESTIÓN DEL SERVICIO A LA COMUNIDAD, PASANTÍAS O PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.- Las entidades de educación superior en su estructura administrativa contarán con la Unidad de Gestión del Servicio a la Comunidad, Pasantías o Practicas Pre profesionales; como una instancia técnico - administrativa, dependiente del vicerrectorado académico que tendrá entre sus funciones las siguientes:

- 1) Definir y regular de conformidad a la presente ley y su reglamento los procedimientos técnicos y administrativos que permitan desarrollar el servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales.
- 2) Calificar y proponer, a las autoridades de la entidad de educación superior, las entidades públicas y privadas, donde las y los estudiantes realizarán las prácticas pre profesionales, en función de los convenios aprobados.
- 3) Administrar el proceso de selección, acreditación, ejecución y supervisión de los Proyectos de servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales a las disposiciones de la presente ley.
- 4) Otorgar a las y los estudiantes de educación superior, que realizan el servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales; toda la orientación y apoyo institucional necesarios para el cumplimiento de esta actividad, sin costo para la o el estudiante.

ART. 14.-ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL SERVICIO A LA COMUNIDAD, PASANTÍAS O PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.-La Unidad de Gestión del Servicio a la Comunidad, Pasantías o Prácticas Pre profesionales. Estará conformada por una Directora o un Director; una Subdirectora o un Subdirector; además por un representante por áreas del conocimiento, así como la participación de representantes estudiantiles de conformidad a lo establecido para el cogobierno universitarios en la Ley Orgánica de Educación Superior.

La Unidad de Gestión del Servicio a la Comunidad, Pasantías o Prácticas Pre profesionales, estará dotada del personal administrativo, académico y operativo mismo que será designado de conformidad y con los requisitos constantes en la Ley Orgánica del Servicio Público.

ART. 15.-REQUISITOS PARA SER DIRECTORA O DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL SERVICIO A LA COMUNIDAD, PASANTÍAS O PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.- Para ocupar el cargo de Directora o Director o Subdirectora o Subdirector de la Unidad de Gestión del Servicio a la Comunidad, Pasantías o Prácticas Pre profesionales se requiere:

- a) Ser ecuatoriana o ecuatoriano.

b) Poseer título de tercer nivel en Economía, Administración o Sociología. Además debe acreditar título de Magister inclusive, en Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales; Recursos Humanos o Administración Pública.

c) Acreditar experiencia en servicio a la comunidad de por lo menos cinco años, y;

d) Probidad notoria.

Para ejercer el cargo de Subdirectora o Subdirector de la Unidad de Gestión del Servicio a la Comunidad, Pasantías o Prácticas Pre profesionales acreditará los mismos requisitos que para ser directora o director:

TITULO II

DEL SISTEMA PARA EL SERVICIO A LA COMUNIDAD, PASANTÍAS O PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

CAPÍTULO I

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ART. 16.-INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.- Esta Ley, define como instituciones del sistema de educación superior a las contempladas en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

ART. 17.-CAPACITACIÓN.- Bajo la rectoría del Consejo de Educación Superior, las entidades del sistema de educación superior, a través de la Unidad de Gestión del Servicio a la Comunidad, Pasantías o Prácticas Pre profesionales, realizarán de manera permanente actividades como: seminarios, cursos, talleres, ente otras; tendientes a capacitar al personal administrativo, académico y operativo en el servicio a la comunidad, metas y objetivos del mismo.

ART. 18.-FUNCIÓN.- Para la realización del servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales, las entidades del sistema de educación superior, dotarán a las y los estudiantes de educación superior de todas las condiciones que sean necesarias para el cumplimiento de esta actividad académica.

CAPÍTULO II

DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DONDE SE REALIZARÁN LAS PRÁCTICAS O PASANTÍAS PREPROFESIONALES Y DE LOS CONVENIOS

ART. 19.-CONVENIOS.- El servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales, se realizará a través de convenios, los que a los efectos de esta Ley, serán los acuerdos realizados entre las entidades del sistema de educación superior con las instituciones y organizaciones del sector público; el sector

privado; las comunidades organizadas; organizaciones gremiales; entre otros, y las o los estudiantes de educación superior.

La celebración de los convenios o acuerdos se realizará en el marco del respeto a la equidad y paridad de género, discapacidad y la interculturalidad y generan exclusivamente los derechos y obligaciones que esta Ley atribuye a las partes que lo celebran.

ART. 20.-CONTENIDO DE LOS CONVENIOS.- Los convenios contendrán entre otros los siguientes aspectos:

- 1) Nombres y apellidos de la o el estudiante de educación superior, número de cédula de ciudadanía y dirección domiciliaria y demás información que se considere necesaria.
- 2) Identificación y domicilio de las entidades o personas jurídicas e información legal de las personas naturales autorizadas a suscribir el convenio.
- 3) Obligaciones y derechos de las partes que intervienen en la suscripción del convenio.
- 4) Descripción del proyecto para la realización del servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales.
- 5) Tiempo de duración, horario y lugar de realización del servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales
- 6) Lugar, fecha, cantidad y forma de pago del bono de carácter económico definido por el Ministerio de Relaciones Laborales.
- 7) Detalle de las funciones o tareas asignadas a la o el estudiante de educación superior.
- 8) Sistema de permisos por clases y exámenes, enfermedades y contingencias de la o el estudiante de educación superior.
- 9) Identificación de las o los tutores y de las o los profesores asignados por las partes.

ART. 21.- RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.- Son responsabilidades y obligaciones de las entidades de educación superior, a los efectos de la presente ley, las siguientes:

- a) Garantizar que los proyectos aprobados por la entidad de educación superior, estén orientados a satisfacer las necesidades de la comunidad.
- b) Difundir y ofrecer a las y los estudiantes los proyectos existentes, de acuerdo al perfil académico y de su carrera profesional.
- c) Suscribir convenios con entidades de los sectores público y privado; con organizaciones no gubernamentales; comunidades organizadas, organizaciones gremiales; entre otras.

d) Evaluar y certificar la culminación de la prestación del Servicio a la Comunidad, Prácticas o Pasantías Pre profesionales.

e) Preparar los proyectos en función del perfil académico y profesional de cada disciplina científica y de acuerdo a las necesidades y requerimientos de desarrollo de la comunidad.

f) Brindar a las y los estudiantes la asesoría y orientación necesaria, **de manera gratuita**, para el cumplimiento de la prestación del Servicio a la Comunidad, Prácticas o Pasantías Pre profesionales.

g) Elaborar y aprobar la reglamentación necesaria para el funcionamiento de la prestación del Servicio a la Comunidad, Prácticas o Pasantías Pre profesionales.

h) Reconocer a las y los estudiantes la labor realizada, por medio de menciones de honor, así como de incentivos académicos.

i) Determinar el inicio, el horario, la duración, el lugar y las condiciones para la prestación del servicio comunitario.

j) Adecuar la duración del servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales al régimen académico de la facultad, escuela o instituto.

k) Evaluar y determinar la factibilidad de los proyectos presentados por las entidades públicas, privadas, organizaciones no gubernamentales, las comunidades organizadas, organizaciones gremiales entre otros, previa a su aprobación.

l) Establecer las condiciones necesarias para la ejecución de los proyectos.

m) **Garantizar la gratuidad en la inscripción** de las y los estudiantes pasantes para su participación en los proyectos para la ejecución del Servicio a la Comunidad, Prácticas o Pasantías Pre profesionales.

ART. 22.-AUTORIZACIÓN A LAS EMPRESAS PRIVADAS.- El sector empresarial privado, que desarrolla sus actividades económicas en los diversos sectores de la economía, cuyas empresas se encuentran registradas legalmente en el país y sujetas al régimen laboral privado, tanto las grandes, como las medianas; pequeñas y las micro empresas, inclusive, están obligadas, por la presente ley, a celebrar convenios o contratos de prácticas o pasantías pre profesionales, con las entidades de educación superior y con las y los estudiantes, respetando la equidad y paridad de género, discapacidad y la interculturalidad.

ART. 23.-SANCIÓN A LA EMPRESA Y AL REPRESENTANTE LEGAL.-Las empresas y sus representantes legales que incumplan con las disposiciones de la presente ley y su reglamento, serán sancionadas por la máxima autoridad de la entidad de educación superior con:

1) Un mes de clausura, tratándose de la primera vez.

2) Dos meses de clausura y multa equivalente a cincuenta Remuneraciones Básicas Unificadas del trabajador del sector privado, en caso de ser reincidentes. Los valores de las multas serán depositados en la Cuenta Única del Tesoro Nacional.

3) El representante legal de la persona jurídica reincidente perderá tal calidad, lo que será comunicado al registrador mercantil pertinente, por parte de la autoridad universitaria.

ART. 24.-OBLIGACIÓN DE LA EMPRESA Y SU REPRESENTANTE LEGAL.-

Las sanciones, administrativas y pecuniarias impuestas a la empresa y a su representante legal no eximen del cumplimiento de suscribir los convenios o contratos para la realización del servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales, por parte de las y los estudiantes de educación superior.

ART. 25.- PASANTÍAS O PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN EMPRESAS PRIVADAS.-

Cuando el servicio a la comunidad, pasantías o prácticas pre profesionales se realice en empresas o en cualquier otra persona jurídica del régimen privado, esta tiene las siguientes obligaciones.

a) Brindar orientación y capacitación técnica a las o los estudiantes de educación superior, que realizan el servicio a la comunidad, pasantías o prácticas pre profesionales.

b) Dirigir, supervisar y evaluar a las o los estudiantes de educación superior que realizan las pasantías o prácticas pre profesionales.

c) Emitir los informes que requiera la entidad de educación superior sobre las o los estudiantes de educación superior que realizan las pasantías o prácticas pre profesionales.

d) Otorgar, al término del servicio a la comunidad, pasantías o prácticas pre profesionales, a las o los estudiantes un certificado en el que conste que realizó la pasantía correspondiente.

e) Cancelar, a las o los estudiantes de educación superior que realizan las prácticas o pasantías pre profesionales, el monto del bono de carácter económico, resuelto por el Ministerio de Relaciones Laborales.

ART. 26.-PROHIBICIÓN A LAS EMPRESAS PRIVADAS.-

Las empresas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, bajo ningún concepto podrán transferir a personas que tengan relación laboral con las mismas y que consten en sus nóminas o en su defecto incluir a personas que no sean pasantes al régimen de servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales, normado por la presente ley.

ART. 27.- NÚMERO DE ESTUDIANTES EN ENTIDADES PÚBLICAS, INSTITUCIONES NO GUBERNAMENTALES Y EN EMPRESAS PRIVADAS.-

Proporcional a su tamaño, las entidades públicas, privadas, organizaciones no gubernamentales, comunidades organizadas, organizaciones gremiales, entre otros; tendrán un cupo máximo de estudiantes de entidades de educación

superior que realicen el servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales, lo que será fijado en el reglamento de esta ley.

CAPÍTULO III

DEL SERVICIO A LA COMUNIDAD, PRÁCTICAS O PASANTÍAS PREPROFESIONALES EN EL EXTERIOR EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS

ART. 28.-SERVICIO A LA COMUNIDAD, PRÁCTICAS O PASANTÍAS PREPROFESIONALES EN EL EXTERIOR.- El servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales en el exterior; es el conjunto de actividades, realizadas en un país con el cual el Ecuador mantenga relaciones diplomáticas y/o comerciales por las y los estudiantes que cursan estudios en entidades de educación superior ecuatorianas, ya sean ecuatorianos o extranjeros legalmente residentes en el país.

ART. 29.-INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DONDE SE REALIZA EL SERVICIO A LA COMUNIDAD, PRÁCTICAS O PASANTÍAS PREPROFESIONALES.- Las prácticas o pasantías pre profesionales, se realizarán en instituciones públicas o privadas del país receptor.

Podrá realizarse también en organismos de carácter internacional como Organización de Naciones Unidas y las diversas entidades que la conforman; Organización de Estados Americanos; Comunidad Andina de Naciones; Banco Interamericano de Desarrollo; Fondo Monetario Internacional; Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento; entre otras, así también como en Organizaciones No Gubernamentales de alcance mundial, cuyos propósitos son el desarrollo económico y social; así como el rescate de la cultura de las comunidades y pueblos del mundo y la preservación y defensa de los ecosistemas y la biodiversidad de las especies del planeta.

ART. 30.- CONVENIOS SUSCRITOS CON ANTERIORIDAD.- Para la realización del servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales en el exterior; en instituciones públicas o privadas del país receptor; en organismos de carácter internacional o en entidades no gubernamentales de alcance mundial, es condición necesaria que la entidad de educación superior nacional celebre convenios con dichas instituciones.

Las Legaciones diplomáticas del Ecuador, situadas en el país donde las o los estudiantes ecuatorianos desarrolle el servicio a la comunidad, pasantías o prácticas pre profesionales, brindará toda la colaboración que sea necesaria para el cumplimiento de esta actividad.

ART. 31.- TIEMPO DE DURACIÓN DEL SERVICIO A LA COMUNIDAD, PRÁCTICAS O PASANTÍAS PREPROFESIONALES EN EL EXTERIOR.- El servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales realizado en el exterior; será homologado por la entidad de educación superior del país, a la que pertenecen las y los estudiantes pasantes, independientemente del tiempo de duración.

TÍTULO III

DE LAS O LOS PASANTES EN EL SERVICIO A LA COMUNIDAD

ART. 32.- PASANTES EN EL SERVICIO A LA COMUNIDAD.- Las y los estudiantes de las instituciones de educación superior, para efecto de esta Ley, son los pasantes en el servicio a la comunidad, que hayan cursado y aprobado al menos, el ochenta por ciento (80%) de la malla curricular de la carrera.

La o el pasante previo a ingresar a la realización del proyecto del servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales recibirá capacitación gratuita, mediante cursos, talleres o seminarios que plantee la realidad de la comunidad.

ART. 33.- DERECHOS DE LAS Y LOS PASANTES EN EL SERVICIO A LA COMUNIDAD.- Son derechos de las y los pasantes en el servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales:

- a) Recibir información pertinente, oportuna y completa sobre los proyectos existentes en las instituciones de educación superior.
- b) Ser informados de los requisitos y procedimientos necesarios para participar en los proyectos ofertados por la institución de educación superior.
- c) Obtener asesoría y preparación, adecuada y oportuna **de manera gratuita** para desempeñar el servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales.
- d) Gozar de un trato apropiado.
- e) El ejercicio del servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales será a fin a la carrera profesional que cursa.
- f) Previa evaluación, recibirá de la institución de educación superior a la que pertenece, la certificación correspondiente de culminación y aprobación.
- g) Las y los pasantes recibirán, al término del proyecto y en función de su desempeño, reconocimientos académicos por parte de la institución de educación superior.
- h) Participar, sin el pago de ningún gravamen, en los proyectos de servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales, cumpliendo con los requisitos establecidos.
- i) Intervenir en la elaboración de los proyectos de iniciativa de la institución de educación superior a la que pertenece.

ART. 34.- DEBERES DE LAS Y LOS PASANTES EN EL SERVICIO A LA COMUNIDAD.- Son deberes y obligaciones de las y los pasantes en el servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales, las siguientes:

- 1) Cumplir el servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales, como requisito previo para la obtención del título de tercer nivel.
- 2) Respetar las disposiciones establecidas en los convenios realizados por las entidades de educación superior.
- 3) El desempeño de las y los pasantes, en el ejercicio del servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales, será con respeto; honestidad; responsabilidad y diligencia.
- 4) Acatar las directrices y orientaciones emanadas desde la coordinación de la entidad de educación superior; de la entidad pública; de la empresa privada; organizaciones no gubernamentales, las comunidades organizadas, organizaciones gremiales entre otros; para el cumplimiento del servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales.
- 5) Respetar las disposiciones y normativas internas de las instituciones donde presta el servicio a la comunidad o realiza las prácticas o pasantías pre profesionales.
- 6) Observar en todo momento un trato amable y educado hacia el público, sus superiores y compañeros de trabajo.
- 7) Guardar reserva y cuidar la información puesta a su disposición.
- 8) Cuidar y preservar la integridad de los bienes entregados para el desempeño del servicio a la comunidad, pasantías o prácticas pre profesionales
- 9) Desarrollar el servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales, de conformidad a lo establecido en esta Ley; en sus reglamentos y en los convenios suscritos.
- 10) Previo el desempeño del servicio a la comunidad, las prácticas o pasantías pre profesionales, las y los pasantes, recibirán adiestramiento a través de cursos, talleres y seminarios sobre la realidad de la comunidad, de manera gratuita.

TITULO IV

DE LOS PROYECTOS DE SERVICIO A LA COMUNIDAD, PRÁCTICAS O PASANTÍAS PREPROFESIONALES

ART. 35.-PROYECTOS DE INICIATIVA DE LAS ENTIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.- Los proyectos de iniciativa de las entidades de educación superior, deberán ser elaborados atendiendo a los problemas y necesidades de las comunidades y de las grandes mayorías populares, contribuyendo a la búsqueda de solución de los mismos. Los proyectos estarán articulados al plan nacional de desarrollo.

ART. 36- PROYECTOS DE INICIATIVA DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.-Tendrán iniciativas para presentar proyectos ante las instituciones de educación superior:

- a) El Consejo Nacional de Planificación;
- b) El Consejo Nacional de Educación Superior;
- c) Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, a través de los Consejos de Planificación;
- d) Las organizaciones de estudiantes de educación superior, legalmente reconocidas;
- e) Las instituciones públicas;
- f) Las Organizaciones No gubernamentales;
- g) Las agrupaciones gremiales;
- h) Las instituciones privadas; e,
- i) Las organizaciones comunitarias legalmente constituidas.

ART. 37.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS.- Los proyectos serán presentados por escrito, ante la unidad de gestión del servicio a la comunidad, pasantías o prácticas pre profesionales, de la entidad de educación superior correspondiente: El documento contendrá el planteamiento del problema, incluida la necesidad detectada en la comunidad; la justificación; los objetivos generales y específicos; el marco metodológico. A esto se debe agregar los requisitos adicionales que establezca cada entidad de educación superior.

El proyecto será aprobado por la máxima autoridad de la entidad de educación superior, previo informe favorable vinculante por parte de la unidad de gestión del servicio a la comunidad, pasantías o prácticas pre profesionales. El proyecto no podrá ser presentado en más de una entidad de educación superior, de detectarse esta anomalía será rechazado de plano.

ART. 38.-INFRACTORES.- Al tenor de la presente Ley, se considerará infractores; a las entidades del sistema de educación superior; a las o los funcionarios de la Unidad de Gestión del Servicio a la Comunidad, Pasantías o Prácticas Pre profesionales; al personal académico; administrativo; a las y los pasantes vinculados al servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales, que incumplan con las normas y demás disposiciones relativas al servicio a la comunidad, establecidas en este cuerpo legal; en sus reglamentos y en las normas constantes en los convenios o acuerdos suscritos.

ART. 39.- CALIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES Y APLICACIÓN DE LASSANCIONES.- En materia de calificación de las infracciones y aplicación de las sanciones a las entidades del sistema de educación superior; a las y los funcionarios de la Unidad de Gestión del Servicio a la Comunidad, Pasantías o

Prácticas Pre profesionales; al personal académico y administrativo y a las y los pasantes, por la inobservancia a la presente ley y a los convenios suscritos; se estará a lo dispuesto en el Título XI DE LAS SANCIONES de la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- A partir de la vigencia de la presente Ley, el servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales, debe incorporarse a la malla curricular, planes y programas de estudios de todas las carreras y especialidades que ofertan las entidades que conforman el sistema de educación superior; dado que constituye un factor estratégico en la formación de pregrado de las y los estudiantes de educación superior.

SEGUNDA.- El servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales, adquiere con la presente ley categoría y calidad de asignatura o materia, será objeto de aprobación o reprobación según sea el caso, por parte de las y los estudiantes de educación superior.

TERCERA.- De conformidad a la naturaleza de cada programa académico de pregrado, de la escuela; instituto o facultad, el servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales tendrá contenidos específicos y diversos, así como objetivos propios.

CUARTA.- Los objetivos académicos que cada entidad del sistema de educación superior fije, así como las características y modalidades del servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales, serán determinados por el correspondiente plan de estudios, de acuerdo con las directrices institucionales.

QUINTA.- Durante la planeación, realización y evaluación del servicio a la comunidad, prácticas o pasantías pre profesionales, las y los estudiantes de educación superior deben tener presente que son representantes de la entidad de educación superior a la que pertenecen, por lo que su conducta debe ajustarse a principios éticos y morales y se regirán por los convenios suscritos para el efecto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Los proyectos de prácticas o pasantías pre profesionales en ejecución con anterioridad a la vigencia de la presente Ley, en que estén interviniendo las y los estudiantes de educación superior, que sean dirigidos por las entidades del sistema de educación superior y que tengan la calidad de prácticas o pasantías pre profesionales, serán evaluados y de acuerdo a sus características convalidados de conformidad a los preceptos de la presente ley y su reglamento.

SEGUNDA.- Las y Los estudiantes de educación superior que al momento de la vigencia de esta Ley, se encuentren cursando el último año o su equivalente en semestres de la carrera profesional y que no hayan realizado actividades de servicio a la comunidad; prácticas o pasantías pre profesionales en entidades públicas, privadas, organizaciones no gubernamentales, las comunidades

organizadas, organizaciones gremiales entre otros; tendrán prioridad para el cumplimiento de dicho requisito.

TERCERA.- El reglamento del presente cuerpo legal será emitido por el Consejo de Educación Superior, en el plazo de 180 días, contados a partir de la vigencia de la presente Ley.

CUARTA.- El Ministerio de Relaciones Laborales, en el plazo de treinta días útiles contados a partir de la expedición del Reglamento a la presente Ley, mediante resolución que será publicada en el registro oficial, definirá el monto del bono de carácter económico que percibirán las y los estudiantes de educación superior que participan en el Servicio a la Comunidad, Prácticas o Pasantías Pre profesionales.

DISPOSICIÓN REFORMATORIA

Reemplácese el artículo 59 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en el Registro Oficial No. 294, del miércoles 6 de octubre del 2010. Por el siguiente texto.

Art.- 59.-Convenios o Contratos de Prácticas con Establecimientos de Educación Secundaria.- Las instituciones del Sector Público podrán celebrar convenios o contratos de práctica con los establecimientos de educación secundaria, respetando la equidad y paridad de género, discapacidad y la interculturalidad.

Por estos convenios o contratos no se origina relación laboral ni dependencia alguna, no generan derechos ni obligaciones laborales o administrativas, se caracterizan por tener una duración limitada y podrán percibir un reconocimiento económico, establecido por el Ministerio de Relaciones Laborales.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

PRIMERA.- Derogase la LEY DE PASANTIAS EN EL SECTOR EMPRESARIAL, sin número, publicada en el Registro Oficial No. 689 del 5 de Mayo de 1995.

SEGUNDA.- Derogase los artículos 339, 340, 341 y 342 del Código Orgánico de la Función Judicial promulgado en el Suplemento del Registro Oficial del 9 de marzo del 2009.

TERCERA.- Derogase los artículos 87 y 88 de la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial No. 298 del Martes 12 de Octubre del 2010.

CUARTA.- Derogase todos los decretos; resoluciones; acuerdos; instructivos y demás actos normativos expedidos por las entidades que conforman las Funciones del Estado; organismos; dependencias; entidades; personas jurídicas y demás organismos que comprende el sector público según el artículo 225 de la Constitución de la República; que se opongan a la presente ley.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Las disposiciones de la presente Ley, por tener la calidad de orgánicas, prevalecerán sobre las disposiciones de leyes ordinarias que se le opongan y sobre las disposiciones de leyes orgánicas expedidas con anterioridad a la vigencia de esta Ley.

SEGUNDA.- La presente **LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN DE SERVICIO A LA COMUNIDAD, PRÁCTICAS O PASANTÍAS PREPROFESIONALES DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.